



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

2ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA
(Presidente)

Y Sr. JOSÉ ANDRÉS AROCENA
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

Texto de la citación

Montevideo, 3 de marzo de 2017.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 7, a la hora 16, para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 106 de la Constitución y el 13 de su Reglamento, y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).
- 3º.- ELECCIÓN DE CUATRO VICEPRESIDENTES.
- 4º.- PODER JUDICIAL, TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (Ajuste salarial). (Carp 1766/017). (Informado). ([Rep. 633](#) y [Anexo I](#))
- 5º.- CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN. (Normas relativas a su expedición). (Carp. 1612/012). (Informado). ([Rep. 563](#) y [Anexo I](#))
- 6º.- DERECHO DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. (Regulación). (Carp. 1659/016). (Informado). ([Rep. 603](#) y [Anexo I](#))
- 7º.- PEDRO BENITO SOLARI. (Designación a la Escuela N° 105 del departamento de Salto). (Carp. 2909/014). (Informado). ([Rep. 402](#) y [Anexo I](#))
- 8º.- PREDIO PADRÓN N° 289 (P), LOCALIDAD CATASTRAL LA BOYADA, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ. (Se transfiere del patrimonio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado). (Carp. 849/016). (Informado). ([Rep. 407](#) y [Anexo I](#))
- 9º.- ENMIENDA AL PROTOCOLO DE KYOTO, DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 9 (ENMIENDA DE DOHA). (Aprobación).(Carp. 2806/014). (Informado). ([Rep. 127](#) y [Anexo I](#))

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados.....	10
4 y 6.- Exposiciones escritas	16, 17
5.- Inasistencias anteriores.....	17

MEDIA HORA PREVIA

8.- Necesidad de fomentar la creación de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa del medio ambiente y la flora y fauna autóctonas	
— Exposición del señor representante Gustavo Penadés.....	25
9 y 24.- Fallecimiento del licenciado Carlos Díaz Fraga	
— Exposición del señor representante Alfredo Asti.....	26, 77
10.- Solidaridad ante el reclamo internacional por la libertad de la parlamentaria del Mercosur Milagro Sala	
— Exposición del señor representante Luis Puig	27
11.- Inquietud ante la situación generada a raíz del cierre de Cambio Nelson	
— Exposición de la señora representante Elisabeth Arrieta.....	28
12.- Reflexiones acerca del comienzo del año lectivo	
— Exposición del señor representante Constante Mendiando	29
13.- Problemas con el desagüe de una cañada en el barrio Flor de Maroñas, Municipio F, departamento de Montevideo	
— Exposición del señor representante Juan José Olaizola.....	30

CUESTIONES DE ORDEN

27.- Alteración del orden del día	78
20 y 25.- Aplazamientos.....	57, 78
28 y 30.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	81, 87
19 y 23.- Integración de Comisiones	57, 77
14, 22, 29, 31, 33.- Integración de la Cámara	31, 72, 84, 97, 105
26.- Intermedio	78
35.- Levantamiento de la sesión.....	114
14, 22, 29, 31, 33.- Licencias.....	31, 72, 84, 97, 105
18.- Prórroga del término de la sesión	56
7.- Reiteración de pedidos de informes	24
15.- Sesión extraordinaria.....	56
16.- Supresión de sesión ordinaria.....	56

VARIAS

17.- Comisión Especial. (Cambio de denominación)	56
--	----

ORDEN DEL DÍA**21.- Elección de cuatro vicepresidentes**

- Resulta electo 1er. vicepresidente el señor representante José Andrés Arocena..... 57

28.- Certificados de defunción. (Normas relativas a su expedición)

Antecedentes: Rep. N° 563, de octubre de 2016, y Anexo I, de diciembre de 2016. Carp. N° 1612 de 2012. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 78
- Texto del proyecto aprobado 82

30, 32, 34.- Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Fiscalía General de la Nación. (Ajuste salarial)

Antecedentes: Rep. N° 633, de febrero de 2017, y Anexo I, de marzo de 2017. Carp. N° 1766 de 2017. Comisión de Hacienda.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 85, 98, 106
- Texto del proyecto sancionado..... 87

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Susana Andrade, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Carlos Castaldi, Sonia Cayetano, Roberto Chiazaro, Gonzalo Civila, Catalina Correa, Martín Couto, Gustavo Da Rosa, Álvaro Dastugue, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Carina Díaz, Pablo Díaz, Gabriel Duche, Cecilia Eguiluz (2), Guillermo Facello, Johan Fernández, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera (5), Jorge Gandini, Mario García, Rodrigo Goñi Reyes, Elena Grauert, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf, Martín Lema (6), Margarita Libschitz, Alejandro López de Haro, Miguel Lorenzoni, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Egardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez (3), Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Néstor Otero, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Susana Pereyra, Darío Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Washington Silvera, Heriberto Sosa (4), Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Walter Verri (1), Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Cecilia Bottino, Wilson Ezquerra, Macarena Gelman, Pablo González, Pablo Iturralde Viñas, Nelson Larzábal, Sergio Mier, Adrián Peña, José Querejeta, Daniel Radío, Conrado Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto y Stella Viel.

Falta sin aviso: Andrés Carrasco.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:56 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gustavo Da Rosa.
- (2) A la hora 18:39 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Horacio de Brum.

- (3) A la hora 18:39 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Gabriela Perdomo.
- (4) A la hora 20:26 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Andrés Carrasco.
- (5) A la hora 20:57 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Miguel Lorenzoni.
- (6) A la hora 21:39 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. José L. Satdjian.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 124

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 "Gral. Artigas" con un Helicóptero embarcado, Plana Mayor y Tripulación, efectivos del Cuerpo de Fusileros Navales y del Grupo de Buceo y Salvamento de la Armada, compuesto por ciento cincuenta efectivos, a efectos de participar en el Ejercicio Multinacional "BELL BUOY 2017", desde el 23 de abril hasta el 18 de mayo de 2017.
C/1803/017
- A la Comisión de Defensa Nacional
 - por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros con la República de Corea, suscrito en Seúl el 15 de noviembre de 2016. C/1804/017
 - por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno del Estado de Israel sobre Asistencia Mutua en Cuestiones Aduaneras, suscrito en Jerusalén el 1º de diciembre de 2016. C/1805/017
 - por el que se aprueba al Acuerdo con el Gobierno de la República Árabe de Egipto sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros, suscrito en El Cairo el 28 de noviembre de 2016. C/1806/017
- A la Comisión de Asuntos Internacionales
 - por el que se designa "Aníbal Sampayo" el Liceo N° 3 del departamento de Paysandú.
C/1807/017
- A la Comisión de Educación y Cultura

La citada Presidencia remite copia del Informe y Memoria Anual de la Gestión del Gobierno Nacional, correspondiente al Segundo Período Ordinario de la XLVIIIa. Legislatura. C/320/015

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Hacienda se expide, con un informe en mayoría y uno en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se pretende dar solución al diferendo público de naturaleza salarial que se mantiene con los diversos colectivos del Poder Judicial, magistrados de la Fiscalía General de la Nación y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. C/1766/017

- Se repartió con fecha 3 de marzo

COMUNICACIONES GENERALES

La Suprema Corte de Justicia contesta los siguientes asuntos:

- nota cursada por la Comisión Investigadora sobre posibles actos de inteligencia del Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha. C/1615/017
- pedido de informes del señor Representante Constante Mendiando, relacionado con demandas por accidentes de tránsito. C/1679/016

La Intendencia de Salto acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante Juan José Olaizola, acerca de la necesidad de contar con una ventanilla preferencial en las distintas oficinas públicas para mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores con notoria dificultad de movilidad. C/22/015

- A sus antecedentes

La Junta Departamental de Colonia remite copia de la Resolución aprobada por dicho Cuerpo en ocasión de recibir a representantes de AEBU a causa del cierre parcial de algunas dependencias del BROU en el interior del país. C/320/015

- Téngase presente

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes del señor Representante Martín Lema, sobre contrataciones de servicios para:

- el Hospital Español. C/1669/016

- el Centro Departamental de San José. C/1672/016
- el Hospital Maciel. C/1674/016
- el Instituto Nacional del Cáncer. C/1675/016
- el Centro Auxiliar de Bella Unión. C/1676/016
- el Centro Hospitalario Pereira Rossell. C/1677/016

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Martín Lema:
 - referente a las competencias de la JUNASA, en relación a los prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud. C/1435/016
 - acerca de auditorías, inversiones realizadas, mecanismos de control y seguimiento de proyectos de la referida Junta. C/1489/016
 - sobre el traslado de la policlínica Dr. Enrique Claveux, ex hospital Filtro. C/1547/016
 - relacionado con las contrataciones de servicios para la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana. C/1670/016
 - referente a las contrataciones de servicios para el Hospital de San Carlos. C/1673/016
 - acerca de la contratación, por parte de ASSE, de servicios de tomografías de urgencias y emergencias para el Hospital de Treinta y Tres. C/1580/016
 - del señor ex Representante José Luis Satdjian, acerca de las medidas preventivas que ha tomado la citada Cartera contra el mosquito Aedes Aegypti. C/1735/016

El Ministerio del Interior contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Edgardo Rodríguez, sobre las pertenencias de un pescador artesanal retenidas en la Comisaría de Blanquillo, departamento de Durazno. C/1546/016
- del señor Representante Pablo Iturralde, relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad Pública, implementado por dicha Cartera. C/1550/016
- del señor Representante Nicolás Olivera, acerca del control de ingreso, permanencia y tránsito

- de la ex Presidente de la República Federativa del Brasil, señora Dilma Rousseff. C/1551/016
- del señor Representante Conrado Rodríguez, sobre el incendio ocurrido recientemente en una fábrica de fuegos artificiales ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Toledo, departamento de Canelones. C/1553/016
 - del señor ex Representante Ernesto Carreras:
 - relacionado con la Licitación Pública para la enajenación de un inmueble, propiedad de la citada Cartera. C/1576/016
 - referente al procedimiento administrativo llevado a cabo en la Dirección Nacional de Sanidad Policial, por el ingreso irregular de una funcionaria como encargada del Área de Evaluación Psicológica y Seguimiento de dicha Dirección. C/1577/016
 - del señor ex Representante Alejandro Brause, acerca de la adquisición de cámaras de video vigilancia para el departamento de Maldonado. C/1704/016
 - del señor Representante Germán Cardoso:
 - sobre el desempeño de dicha Secretaría de Estado en relación al Acuerdo Marco celebrado con la República Federativa de Brasil, aprobado por Ley 18.903, de 11 de abril de 2012, para el intercambio de informaciones y cooperación en la seguridad pública. C/1739/017
 - relacionado con el usufructo del servicio médico del Hospital Policial, en beneficio del señor Ministro del Interior. C/1742/017

El Ministerio del Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Nicolás Olivera, sobre las ganancias que percibe dicho Banco por el otorgamiento de préstamos sociales al sector pasivo. C/1458/016
- del señor Representante Daniel Placeres, relacionado con los préstamos solicitados que ante su incumplimiento han caído en la denominación bancaria "castigados a pérdida". C/898/016
- del señor Representante Tabaré Viera, referente a la situación del sistema de agroindustrias de la localidad de Bella Unión, departamento de Artigas. C/1654/016

- del señor ex Representante José Luis Satdjian, acerca del cumplimiento de fallos judiciales que ordenan el pago de sumas condenadas a favor de funcionarios judiciales, al amparo del artículo 64 de la Ley N° 18.719 y normas complementarias. C/1775/017

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Óscar de los Santos, relacionado con las unidades de viviendas excedentes del Programa "Los Tocones", en la ciudad de Maldonado. C/997/016
- del señor ex Representante José Luis Satdjian, referente al Programa de Vivienda para Jubilados y Pensionistas. C/1733/016

El Ministerio de Desarrollo Social contesta la exposición realizada por el señor Representante Federico Casaretto, en sesión de 9 de marzo de 2016, referida al fallecimiento de la señora Senadora Martha Montaner; y a la erradicación de los asentamientos Kennedy y El Placer del departamento de Maldonado. S/C

La citada Secretaría de Estado contesta el pedido de informes del señor Representante Alejo Umpiérrez, sobre la necesidad contar con un centro CAIF en Villa 18 de Julio, departamento de Rocha. C/1663/016

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Constante Mendiando, acerca de la política pública de vivienda para los beneficiarios de pensión por vejez y/o invalidez. C/1596/016

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante José Yurramendi solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al BSE, sobre los recursos destinados por el referido Banco para apoyar el carnaval uruguayo. C/1771/017
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANTEL, relacionado con los recursos financieros destinados por el citado Ente a cada organización de carnaval del país. C/1772/017

El señor Representante Juan José Olaizola solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la

ANP, acerca de las medidas de seguridad con las que cuenta el recinto portuario terrestre. C/1773/017

La señora Representante Nibia Reisch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, referente al estado de abandono en que se encuentra la Colonia de Vacaciones de los funcionarios del SODRE. C/1774/017

El señor Representante José Luis Satdjian solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el cumplimiento de fallos judiciales que ordenan el pago de sumas condenadas a favor de funcionarios judiciales, al amparo del artículo 64 de la Ley 18.719 y normas complementarias. C/1775/017

- Se cursaron con fecha 15 de febrero

El señor Representante Germán Cardoso solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior, relacionado con las actividades que desarrolla la citada Cartera en el proceso de una escucha telefónica dispuesta por el Poder Judicial. C/1776/017
- a la Suprema Corte de Justicia, referente a la interceptación de comunicaciones utilizando "El Guardián" sin la orden judicial correspondiente. C/1777/017

El señor Representante Jaime Trobo solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior, acerca de la demora en conceder citas a personas que quieren solicitar la residencia en Uruguay. C/1778/017
- al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre las tramitaciones de la solicitud de residencia en nuestro país de personas nacidas en países del MERCOSUR. C/1779/017

La señora Representante Graciela Bianchi, solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con las actividades desarrolladas por esa Secretaría de Estado en el marco del "Programa de Reasentamiento de Refugiados". C/1780/017

- Se cursaron con fecha 20 de febrero

El señor Representante Pablo Iturralde solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, referente a la recepción de denuncias de violencia doméstica que involucran a funcionarios de dicha Cartera. C/1781/017

- Se cursó con fecha 21 de febrero

La señora Representante Graciela Bianchi, solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, acerca del régimen jurídico que regula el control de las escuelas de enfermería privadas en el período comprendido entre el año 2005 hasta la fecha. C/1782/017

- Se cursó con fecha 22 de febrero

La señora Representante Valentina Rapela solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, sobre la cantidad de suicidios registrados en el período comprendido entre los años 2010 y 2016 inclusive. C/1783/017
- al Ministerio de Interior, relacionado con la cantidad de homicidios, feminicidios, y denuncias de violencia doméstica, registrados en el período comprendido entre los años 2010 y 2016 inclusive. C/1784/017
- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Fondo de Solidaridad, referente a las becas que otorga dicho Fondo. C/1785/017

- Se cursaron con fecha 24 de febrero

El señor Representante Walter Verri, solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de irregularidades recientemente ocurridas en el traslado de una paciente hacia el Hospital de Paysandú, con su posterior fallecimiento. C/1786/017

El señor Representante Edgardo Rodríguez, solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la DICOSE y al SNIG, sobre las Guías de Propiedad y Tránsito utilizadas por diferentes firmas del sector ganadero. C/1787/017

El señor Representante Federico Casaretto, solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE, relacionado con un incidente ocurrido en el procedimiento llevado recientemente a cabo por funcionarios del mencionado Ente en el balneario San Francisco, departamento de Maldonado. C/1788/017

El señor Representante Nicolás Olivera solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Paysandú, referente al traslado de urgencia con el posterior fallecimiento de una joven ocurrido recientemente en el departamento de Paysandú. C/1789/017

- al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, acerca del fallecimiento de una joven ocurrido al ingresar al servicio de urgencia del Hospital de Paysandú. C/1790/017

- Se cursaron con fecha 1° de marzo

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, sobre la red de saneamiento del barrio "Río Uruguay", departamento de Paysandú. C/1791/017

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Fiscalía General de la Nación, relacionado con la cantidad de denuncias de delitos presentadas durante el año 2016 y sus consecuencias penales. C/1792/017

El señor Representante Nicolás Olivera solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANCAP, referente a los pagos a proveedores por parte de ALUR S.A., en su planta de Paysandú. C/1793/017

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al BPS, acerca del Convenio de Seguridad Social, suscrito con la República Bolivariana de Venezuela. C/1794/017
- al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre los niveles de ejecución presupuestal correspondientes al ejercicio 2016. C/1795/017

- Se cursaron con fecha 2 de marzo

La señora Representante Nibia Reisch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con la situación actual de los ex presos de la cárcel de la Base Naval de Bahía de Guantánamo que residen en nuestro país. C/1796/017

- Se cursó con fecha 3 de marzo

La señora Representante Gloria Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, acerca de la estafa al Fondo Nacional de Salud. C/1797/017

- Se cursó con fecha 6 de marzo

La señora Representante Valentina Rapela solicita se cursen los siguientes pedidos de informes referentes al monto anual por concepto de publicidad,

financiación de premios, donaciones, exoneraciones u otros usos de fondos públicos invertidos en el Concurso Oficial de Carnaval y Llamadas:

- al Ministerio de Desarrollo Social. C/1798/017
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANCAP, ANTEL, UTE y a la Dirección Nacional de Correos. C/1799/017
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. C/1800/017
- al Ministerio de Turismo. C/1801/017
- a los Ministerios de Economía y Finanzas, con destino al BROU; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al BHU. C/1802/017

- Se cursan con fecha de hoy

Pedidos de informes cuya reiteración solicita el señor Representante Guillermo Facello por intermedio de la Cámara:

- sobre el porcentaje accionario que corresponde a la referida Administración en la Terminal Cuenca del Plata. C/1524/016
- relacionado con las empresas contratadas para realizar auditorías externas con respecto al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 de la ANP y de la Terminal Cuenca del Plata. C/1525/016
- acerca del denominado "Plan Maestro" y las "Compensaciones a la Orden" en la ANP. C/1526/016

- Se votarán oportunamente

PROYECTOS PRESENTADOS

Las señoras Representantes Nibia Reisch, Susana Montaner y Graciela Matiauda presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen medidas a fin de fortalecer la búsqueda de personas extraviadas o ausentes. C/1808/017

- A la Comisión de Derechos Humanos

El señor Representante Rubén Bacigalupe presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que modifica el artículo 12 de la Ley N° 18.621, de 25 de octubre de 2009, relativo a la integración de los Comités Departamentales de Emergencias. C/1809/017

El señor Representante Walter Verri presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un

proyecto de ley por el que se modifica el artículo 149-Bis del Código Penal, relativo a la incitación al odio, desprecio o violencia hacia determinadas personas.

C/1810/017

Los señores Representantes Daniel Radío, Iván Posada y Heriberto Sosa presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 58 del Código de la Niñez y la Adolescencia, relativo al establecimiento de la imposición de efectuar declaración jurada de bienes e ingresos por parte de quienes sean obligados a pagar pensión alimenticia.

C/1811/017

El señor Representante Juan José Olaizola presenta con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 364 del Código Penal, en la redacción dada por el artículo 4º de la Ley N° 19.120, de 28 de agosto de 2013, relativo a faltas, conservación y cuidado de los espacios públicos.

C/1812/017

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La Mesa da cuenta que, con fecha 15 de febrero de 2017, dictó una Resolución por la que se crea un grupo de trabajo con el cometido de planificar y organizar las actividades de conmemoración del trigésimo aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Popular China y la República Oriental del Uruguay, integrado por los señores Representantes Gerardo Amarilla, José Carlos Mahía y Jorge Gandini.

S/C".

3.- Proyectos presentados

A) "PERSONAS EXTRAVIADAS O AUSENTES.
(Se establecen medidas a fin de fortalecer su búsqueda)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- En los envases de todo tipo de litro de leche y yogur, y en los jugos en envase Tetra Pak de litro, de industria nacional, se deberá imprimir fotografías de aquellas personas extraviadas o ausentes que se encuentran en la base de datos del Registro y Búsqueda de Personas Ausentes del Ministerio del Interior, así como información referencial y de contacto.

Artículo 2º.- La reglamentación establecerá las características, información y dimensiones a que refiere el artículo anterior, así como la coordinación con quienes estén obligados a imprimir la información

respectiva, con el fin de brindarles los datos y fotos correspondientes.

Artículo 3º.- Se establece un plazo de implementación de 9 (nueve) meses a partir de la promulgación de la ley para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º.- La presente ley se declara de interés general.

Artículo 5º.- Se reglamentará esta ley en un plazo no mayor de 90 (noventa) días.

Montevideo, 17 de febrero de 2017

GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó, NIBIA REISCH, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ausencia de los desaparecidos en democracia es un drama y angustia, que afecta a muchas familias en nuestro país.

Es necesario procurar generar una mayor conciencia sobre las personas ausentes y agotar todos los elementos que apunten a su ubicación.

Cientos de uruguayos desaparecieron en democracia y nunca más nadie supo nada de ellos. Los rostros se amontonan en la página web del Ministerio del Interior. Figuran en la sección Registro y Búsqueda de Personas Ausentes, de la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol del Ministerio del Interior.

Las denuncias han venido aumentando con el correr de los años y entre los ausentes existen desde niños hasta adolescentes de los cuales no existe dato alguno sobre su paradero.

Algunos casos son hasta paradigmáticos.

Una persona que desaparece del lugar en el que vive y se desenvuelve en forma habitual, sin haber notificado su intención de hacerlo, es considerada una persona ausente. Hay ausencias que no son voluntarias y otras que son voluntarias, pero en ambos casos se trata de situaciones que afectan física y emocionalmente, a todo el entorno familiar y de vínculos de la persona ausente.

Implica también combatir la posible figura de la trata de personas.

Es por lo expuesto que se entiende oportuno y necesario incrementar la difusión, para la búsqueda de las personas en esta situación.

Y a eso se orienta este proyecto, que implica el colocar en los envases de leche de litro y en los jugos, en envase Tetra Pak de litro, de producción nacional, fotografías de aquellas personas extraviadas o ausentes que se encuentran en la base de datos del Registro y Búsqueda de Personas Ausentes del Ministerio del Interior, así como información referencial y de contacto.

Generalmente se publica la imagen, acompañada del nombre de la persona desaparecida, junto a datos relevantes que podrían ayudar a encontrarla y donde contactar en caso de ubicarla o haberla visto. De esta forma quienes puedan aportar información sobre las personas desaparecidas podrán comunicarse a un teléfono o a un correo electrónico.

Se trata de una medida sencilla de llevar adelante que repercute en una acción efectiva y a la vez con un noble propósito. Es un recurso más, que potencia y fortalece los esfuerzos en la búsqueda de personas desaparecidas, extraviadas o ausentes.

Existen antecedentes de estas prácticas. En muchos países, entre ellos en los Estados Unidos, es una práctica habitual para colaborar en la localización de personas desaparecidas.

A modo ilustrativo, en los E.U.A. se colocan fotografías de personas desaparecidas en los envases de leche desde hace muchos años, lo cual hace que pueden ser vistas en prácticamente todos los hogares. Y gracias a esto, las probabilidades de encontrar a una persona perdida se multiplican.

En Chile, desde 2001 un convenio con la Policía de Investigaciones de Chile con la empresa láctea Soprole, dispuso que se impriman en los envases de los productos de leche de litro en envase Tetra Pak, fotografías y datos de aquellas personas extraviadas que se encuentran en la base de datos de la PDI. Un acuerdo similar fue implementado con la empresa Chilectra, la que publica fotos y datos de personas extraviadas en la boletas de sus clientes.

Y otro conjunto de diversas empresas prestigiosas, del ámbito privado como estatales, han desarrollado alianzas estratégicas, para la difusión y la ubicación de personas extraviadas.

Este tipo de campañas de difusión ayuda a tomar conciencia del problema y demuestran una señal de apoyo, solidaridad y sensibilidad por parte de la

sociedad, para con las familias que sufren día a día, por no conocer el paradero de sus seres queridos.

Montevideo, 17 de febrero de 2017

GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó, NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

B) "COMITÉS DEPARTAMENTALES DE EMERGENCIAS. (Integración)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifíquese el artículo 12 de la Ley N° 18.621, de 25 de octubre de 2009.

"ARTÍCULO 12. (De los Comités Departamentales de Emergencias).- Los Comités Departamentales de emergencias son los órganos responsables de la formulación en el ámbito de sus competencias y, en consonancia con las políticas globales del Sistema Nacional de Emergencias, de políticas y estrategias a nivel local, con el objetivo de la aplicación en forma primaria de las actividades mencionadas en el artículo anterior.

El Comité Departamental de Emergencias estará integrado por el Intendente Municipal respectivo o quien este designe en su representación, quien lo presidirá, el Jefe de Policía del departamento y el Jefe de Destacamento de la Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio del Interior, un representante del Ministerio de Defensa Nacional, un representante del Ministerio de Desarrollo Social, un representante del Ministerio de Salud Pública y el Presidente de la Junta Departamental o quién este designe en su representación. Asimismo, serán miembros no permanentes del mismo, los representantes de los entes autónomos y servicios descentralizados presentes en el departamento, que serán convocados a participar por el Intendente o su representante, con la anuencia de los integrantes del Comité Departamental".

Montevideo, 23 de febrero de 2017

RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto que desde la creación del Sistema Nacional de Emergencias y especialmente en los últimos dos años en donde se han generado diversas situaciones climáticas y que las mismas son cada vez más graves, que han llevado a actuar y movilizar en forma

más continua a los Comités Departamentales de Emergencias en todo el país. Entendiendo que los mismos están conformados por representantes de organismos públicos, es que entendemos que el órgano Junta Departamental con un representante debe ser también integrante de estos Comités, ya que en la misma se encuentran representados en forma proporcional todos los partidos políticos y la sociedad en su conjunto.

Montevideo, 23 de febrero de 2017

RUBÉN BACIGALUPE, Representante por San José".

C) "INCITACIÓN AL ODIOS, DESPRECIO O VIOLENCIA HACIA DETERMINADAS PERSONAS. (Modificación del artículo 149 bis del Código Penal)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el artículo 149 bis, del Código Penal, que quedará redactado de conformidad con el siguiente texto.

"ARTÍCULO 149 bis. (Incitación al odio, desprecio o violencia hacia determinadas personas).- El que públicamente o mediante cualquier medio apto para su difusión pública incitare al odio, al desprecio, o a cualquier forma de violencia moral o física contra una o más personas en razón del color de su piel, su raza, religión, origen nacional o étnico, orientación sexual o identidad sexual, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

Se consideran comprendidos en el presente artículo, la negación, banalización o menoscabo del genocidio armenio acaecido en la segunda década del siglo XX, el holocausto judío y romaní bajo la égida del régimen nacionalsocialista, el genocidio camboyano sucedido a partir de 1975 y el genocidio de Ruanda de 1994".

Montevideo, 3 de marzo de 2017

WALTER VERRI, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se propicia, reafirma la esencia de nuestra identidad nacional.

Supone la revaloración de los derechos humanos, fijando límites a quienes, aunque escasos en su número, pretenden negar, banalizar o desconocer, algunos de los episodios de deshumanización más repugnantes de la historia.

Existe una corriente extendida, en el derecho comparado, que sanciona penalmente la negación del holocausto judío, no para establecer un límite a la opinión, sino con el propósito de evitar el desprecio a la condición humana y a la esencial igualdad que comprende a todos los individuos de nuestra especie.

Fue nada menos que Alemania, mientras presidía la Unión Europea; que confrontando su tenebroso pasado nazi, con coraje digno de reconocimiento, puso de manifiesto su aspiración a convertir la negación del holocausto en delito en la totalidad de los países miembros de la Unión, armonizando la legislación que ya existía en ese momento en varios países.

Se trata de poner, una vez más, de manifiesto que los campos de exterminio nazis son hechos tan notorios como execrables y como tales su existencia está absolutamente probada. Es decir que el debate jurídico no se centra en si los campos -y por extensión, el holocausto- existió, sino más bien en si el negacionismo debe sufrir el máximo reproche que la sociedad reserva para una conducta antisocial: su tipificación como delito.

El holocausto es uno de los hechos mejor documentados en la historia, hoy sabemos, superando el intento de ocultación, que los nazis, desarrollaron una política oficial de exterminio de quienes identificaban como judíos, que asesinaron aproximadamente a seis millones de judíos durante la Segunda Guerra Mundial, que habían organizado una industria de la muerte, montando cámaras de gas para el exterminio, entre otros horribles métodos. Similar política genocida fue seguida contra los romaníes.

En derecho comparado encontramos cada vez más países que han promulgado leyes relacionadas con la expresión de odio que incluye el negacionismo como la Loi Gayssot (aprobada en Francia, en 1990), que prohíbe toda expresión "racista, antisemita o xenófoba" y que contempla al menos tres años de cárcel a los negacionistas del exterminio judío.

En 1992, Austria promulgó una ley similar que contempla hasta diez años de cárcel hacia estas personas. La «Ley Belga sobre Negacionismo (aprobada en 1995) prohíbe el apoyo, justificación o negación pública del holocausto. En Alemania como ya señalamos, está penalizada la negación del holocausto en público según el artículo 130 párrafo 3 Código Penal y se la considera como "incitación al odio".

Otros países que tipifican esta conducta como delito en su ordenamiento jurídico son: Suiza

(artículo 261 bis del Código Penal) Eslovaquia, Lituania, Polonia, Canadá, Liechtenstein, Nueva Zelanda, Países Bajos, Rumania, Sudáfrica e Israel.

Por su parte la Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas 61/255 reafirma la Resolución 60/7 del 1.11.2005 señalando que "...la recordación del holocausto es crucial para prevenir nuevos actos de genocidio y que, por este motivo se rechazan las tentativas de negar el holocausto... que, al ignorar el carácter histórico de esos terribles sucesos, aumentan el riesgo de que se repitan... todos los pueblos y Estados tienen un interés vital en que el mundo esté libre del genocidio...", al mismo tiempo recomienda "...la inclusión por los Estados Miembros en sus programas educativos de medidas para hacer frente a los intentos de negar el holocausto o restarle importancia..." y termina instando a "...todos los Estados Miembros a que rechacen sin reservas cualquier negación del holocausto como hecho histórico, en su totalidad o en parte, o cualesquiera actividades encaminadas a tal fin..."(85ª sesión plenaria, 26 de enero de 2007).

En esa línea se inscribe la propuesta que se formula. La idea es evitar, por la vía de la prohibición y consiguiente sanción, el menoscabo malintencionado y falaz de realidades que no pueden ser olvidadas y que solo pueden mover a la sensibilidad, la solidaridad y el horror.

La propuesta se inscribe en una trayectoria constante de nuestro Estado, el primero que, en el mundo, reconoció el genocidio armenio, por ejemplo.

Se ha optado por incorporar a la iniciativa, la referencia a varios episodios acaecidos en el siglo pasado, con características similares, que se propusieron la extinción de diferentes núcleos de personas, cuya emulación es inconcebible pero, desgraciadamente, no imposible

La norma que se propone, supone modificar el ya consagrado artículo 149 bis del Código Penal que tipifica la incitación al odio, desprecio o violencia hacia determinadas personas.

A la vez que aumenta el máximo de la punición, declara comprendido dentro de la hipótesis antedicha, el negacionismo, banalización o menoscabo, del genocidio armenio, el holocausto judío y romaní, los genocidios camboyano y de Ruanda.

Siendo el proponente Representante Nacional por el departamento de Paysandú, el presente proyecto se presenta al cumplirse un año del infame asesinato producido bajo el pretexto de odio étnico, de que

fuera víctima el distinguido y apreciado coterráneo, don David Fremd.

Montevideo, 3 de marzo de 2017

WALTER VERRI, Representante por Paysandú".

D) "PENSIÓN ALIMENTICIA. (Se establece la imposición de efectuar declaración jurada de bienes e ingresos de los deudores alimentarios)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el artículo 58 de la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004, Código de la Niñez y la Adolescencia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 58. (Concepto de ingresos y forma de acreditarlos).- A los efectos de este Código, se entiende por sueldo o haberes, todo ingreso de cualquier naturaleza, periódico o no, que se origine en la relación laboral, arrendamiento de obras o de servicios o derive de la seguridad social. No se computarán por ingresos, a los efectos de la pensión alimenticia, lo que perciba el obligado a la prestación por concepto de viáticos sujetos a rendición de cuentas. Cuando los viáticos no estén sujetos a rendición de cuentas se computarán a efectos de la pensión alimenticia en un 35 % (treinta y cinco por ciento). Quedan asimilados a lo dispuesto en el inciso anterior, los ingresos provenientes de retiros periódicos por concepto de utilidades, beneficios o ganancias, cobro de intereses o dividendos. En general, todo lo que perciba el deudor de alimentos por su trabajo o su capital.

A efectos de acreditar los ingresos, el deudor de alimentos, sea el padre, madre o cualquiera de los obligados de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la presente ley, al momento de contestar la demanda de alimentos o de solicitar la modificación de pensión alimenticia, deberá presentar declaración jurada de bienes e ingresos a cualquier título. La declaración jurada deberá señalar el monto aproximado de sus ingresos ordinarios y extraordinarios, individualizando lo más completamente posible, si los tuviere, sus activos, tales como bienes inmuebles, vehículos, valores, y participación en sociedades. La presentación de una declaración jurada falsa, deberá ser puesta en conocimiento inmediato del Juzgado Penal que corresponda. Asimismo, la presentación de la declaración jurada falsa habilitará a que el juez de la causa, de oficio,

ordene efectuar las reliquidaciones que correspondan por parte de un perito contable que se designe a tal fin, y el pago total de los montos que por la declaración falsa no fueren percibidos por el beneficiario. Los costos y costas de esta etapa, serán, preceptivamente, del obligado alimentario".

Montevideo, 1º de marzo de 2017.

DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, HERIBERTO SOSA, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley establece la imposición de efectuar declaración jurada de bienes e ingresos, a quienes sean obligados a pagar pensión alimenticia, recogiendo la inquietud surgida de diferentes actores sociales y jurídicos de nuestro país, y viene a complementar la Ley Nº 19.480, de 17 de enero de 2017, en la cual se dispone la creación de un registro de obligados al pago de pensiones alimenticias, llevado por el BPS.

Se procura, entendemos en ambos casos, acompañar el ordenamiento jurídico nacional a las nuevas tendencias existentes en el campo del derecho de familia comparado. Más concretamente, al analizar la doctrina comparada, en Chile, la exigencia de que quien esté obligado a pagar pensión alimenticia, efectúe declaración jurada de bienes e ingresos, es un hecho.

Con esta nueva exigencia impuesta por el presente proyecto, se lograrán subsanar, al igual que con la aprobación de la Ley Nº 19.480 antes referida, algunas inequidades que existen a la hora de que perciban alimentos aquellos que por ley son beneficiarios de los mismos y que hoy se están viendo perjudicados por alegaciones falsas de ingresos. En el Reporte Uruguay 2015 efectuado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) a través del programa Uruguay Crece Contigo se recogen datos absolutamente relevantes e inquietantes sobre el tema de incumplimiento en el pago de pensión alimenticia, de parte de aquellos obligados a pagarla.

En el referido informe, se establece que aunque por ley los padres que no viven con sus hijos están obligados a darles una pensión alimenticia mensual, en Uruguay la regla parece ser otra: casi la mitad (47,4 %) de los niños menores de 4 años que tienen

padres separados, divorciados o que nunca vivieron con ellos, no reciben ese dinero. En el mismo sentido se expresó el Ministro de la Suprema Corte de Justicia Ricardo Pérez Manrique, quien, entrevistado por El Observador, comentó que el Código de la Niñez y Adolescencia establece que se le podrá retener mensualmente hasta 50 % de los ingresos de los padres "cuando así lo justifique el número de hijos y sus necesidades".

El porcentaje lo fija el juez y los hijos reciben la pensión desde que la Justicia lo dispone, hasta que cumplen los 21 años. Pero lograr que los padres paguen no es sencillo. "Hay serias dificultades porque hay gente que deja de trabajar o trabaja en negro para no aportar y los jueces no tienen recursos para verificar (si está pagando). Lamentablemente es más común de lo deseable que haya problemas y que no se puedan cobrar los alimentos", añadió el Ministro en el mencionado reportaje.

De lo expuesto, surge la necesidad de legislar tendiendo a proteger a los más débiles, a los niños, niñas y adolescentes hasta los 21 años.

Entendemos que la manera de contribuir a que el cumplimiento de las pensiones alimenticias se eleve, es exigir la presentación de declaración jurada de bienes e ingresos de aquellos obligados a pagar la pensión alimenticia, como un instrumento absolutamente pertinente, ya que, como más adelante se referirá, nuestro ordenamiento ha utilizado el recurso de la declaración jurada en reiteradas oportunidades, y sobre todo, por el hecho de que presentar una declaración jurada falsa trae aparejadas consecuencias penales.

Como ya se ha expresado, el presente proyecto viene a ser complementario de la multicitada Ley Nº 19.480; en efecto, esta iniciativa, de aprobarse, impondría al obligado efectuar declaración jurada de bienes e ingresos en el momento de contestar la demanda de alimentos, o en el momento de contestar la demanda de modificación de pensión alimenticia, es decir, en una etapa procesal anterior a que se deba comunicar al BPS en el primer caso, y, en el segundo, en una instancia procesal posterior y que también deberá comunicarse al BPS para su registro y demás fines establecidos en la mencionada ley.

Al analizar de manera sucinta nuestro ordenamiento jurídico, relativo a la utilización del instrumento de la declaración jurada de bienes e ingresos, podemos concluir rápidamente que la exigencia de presentación de declaraciones juradas, se ha utilizado en variadísimas oportunidades.

Debemos tener en cuenta que, en caso de presentarse declaraciones juradas falsas, nuestro ordenamiento jurídico prevé en el artículo 239 del Código Penal, la comisión de un delito.

Como se ha expresado, nuestro ordenamiento ha exigido la presentación de declaraciones juradas en diversas hipótesis: a modo de ejemplo basta referenciar la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998, por la cual se exige la presentación de declaración jurada de bienes e ingresos por parte de autoridades y funcionarios públicos.

Es dable agregar que el presente proyecto pretende integrarse perfectamente con las disposiciones relativas al proceso de alimentos del Código de la Niñez y la Adolescencia. En efecto, el Juez de Familia actuante, entre el elenco de pruebas y circunstancias de hecho y de derecho que tendrá que considerar en el marco del proceso de alimentos, contará con la declaración jurada de bienes e ingresos que debe aportar obligatoriamente quien sea demandado por alimentos.

En ningún caso, esta iniciativa altera el orden de proceder que la ley procesal establece para el trámite de alimentos, sin perjuicio de las naturales modificaciones que la creación de esta nueva exigencia trae aparejadas, a saber, el análisis por parte del Juez en forma preceptiva y previa a la fijación de la cuota alimentaria, de la declaración jurada de bienes e ingresos aportada por el demandado.

El CNA actualmente poco establece respecto de la carga probatoria a la hora de acreditar los ingresos del obligado, rigiendo entonces el principio general de nuestro ordenamiento procesal, esto es que quien alega hechos tiene la carga de probarlos, lo que redundará en definitiva que quien tenga que efectuar la tarea investigativa sea quien solicita los alimentos por el menor.

La finalidad de la presente iniciativa, coincide con la que inspiró a la Ley N° 19.480: la protección jurídica de los niños, niñas y adolescentes. Con su aprobación, entendemos, se estaría cerrando un círculo de protección legislativa del beneficiario de la obligación alimenticia.

Montevideo, 1° de marzo de 2017.

DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, HERIBERTO SOSA, Representante por Maldonado".

E) "CONSERVACIÓN Y CUIDADO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS. (Modificación del artículo 364 del Código Penal)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el artículo 364 del Código Penal, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley N° 19.120, de 28 de agosto de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 364.- Será castigado con pena de 7 (siete) a 30 (treinta) días de prestación de trabajo comunitario o multa de 5 a 20 UR:

1. (Infracción de las disposiciones sanitarias relativas a la conducción y enterramiento de cadáveres).- El que infringiere las disposiciones sanitarias, relativas a la conducción e inhumación de cadáveres.
2. (Arrojar basura en lugares no habilitados).- El que arrojar o esparciere basura en la vía pública o en lugares inapropiados o no destinados a esos efectos específicos.
3. (Vandalismo con los depósitos de basura).- El que provocare deterioro, rotura o incendio en los depósitos de basura.
4. (Arrojar basura desde vehículos).- El que arrojar residuos, cualesquiera sea su naturaleza, desde vehículos en movimiento o detenidos en la vía pública.

En caso de reincidencia la multa o su equivalente en trabajo comunitario, podrá ser elevado al doble de la cantidad expresada en el primer inciso.

En los casos previstos en los numerales 2 y 4, lo recaudado en concepto de multas, será volcado al área de recolección de residuos del departamento donde se cometió la falta.

Montevideo, 6 de marzo de 2017

JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Introducción

En los últimos años se ha avanzado en la legislación referida a la preservación de los espacios públicos; a pesar de ello, es habitual ver personas que transitan por las calles, y no tienen reparos en tirar desperdicios y desechos en la vía pública, provocando un desmejoramiento de la calidad ambiental.

Por esa razón, se hace necesario incrementar los controles y desalentar aquellas conductas que afecten el medioambiente y los espacios libres.

Siendo el Estado quien tiene la capacidad y obligación de controlar, y el ciudadano quien tiene la obligación de preservar y proteger el medio ambiente, entendemos que la tipificación de conductas específicas es herramienta útil a la hora de combatir más eficazmente el daño medioambiental.

El derecho medioambiental está enmarcado dentro de los derechos humanos de tercera generación, derechos que han tenido una evolución continua en los últimos años a nivel internacional, y nuestro país no ha sido ajeno a ese proceso.

2.- Política educativa

En el mismo sentido, solicitamos al Poder Ejecutivo la implementación de una política educativa en la materia, tendiente a concientizar a la población de las graves incidencias que tiene la contaminación.

Entendemos que no sólo el incremento de los controles y la aplicación de penas en los casos que corresponda, podrán mejorar la calidad medioambiental de nuestro país, sino que es menester incrementar las políticas educativas en escuelas, liceos y otras instituciones, con el fin de que la contaminación sea la excepción y no la regla.

Por otra parte, consideramos beneficiosa la implementación de campañas publicitarias masivas abordando esta temática. Uruguay tiene antecedentes positivos de campañas masivas que han logrado desalentar conductas perjudiciales: ejemplo de ello es la campaña contra el tabaquismo, que ha logrado disminuir de forma significativa el consumo del mismo. En síntesis, una campaña educativa complementada por una campaña publicitaria masiva, pueden ser la fórmula necesaria para lograr espacios públicos más limpios y con una mejor imagen, tanto para los uruguayos, como para los turistas que visitan nuestro país.

3.- Dinero recaudado

Como complemento de todo lo expresado anteriormente, y en atención al cuidado ambiental, consideramos que el producido por concepto de multas por arrojar residuos (conductas previstas en los numerales 2 y 4 del artículo 364 del Código Penal) debe ser volcado a la recolección de residuos.

De esta forma, los recursos obtenidos por el mencionado concepto se volcarán íntegramente a

mejorar la calidad medioambiental de las distintas ciudades y localidades de nuestro país.

Por todo lo precedentemente expuesto, es que presentamos el siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 6 de marzo de 2017

JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 16)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante José Yurramendi solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Turismo, sobre la falta de promoción del Carnaval de Melo en el portal de dicha Secretaría de Estado.

C/22/015

El señor Representante José Luis Satdjian solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio del Interior, relacionada con la necesidad de incrementar la presencia policial en el barrio Nuevo Durán, donde viven familias que pertenecían al asentamiento 25 de Agosto.
C/22/015
- a la Intendencia de Montevideo, acerca de la falta de líneas de transporte colectivo de pasajeros y la necesidad de asfaltar las calles del barrio Nuevo Durán.
C/22/015

La señora Representante Susana Andrade solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud Pública; a las Comisiones de Derechos Humanos, de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; y a las Comisiones de Población, Desarrollo e Inclusión; de Salud Pública y Especial de Seguridad Pública y Convivencia de la Cámara de Senadores y a todos los medios de comunicación del país:

- sobre la necesidad de implementar campañas contra la violencia doméstica y feminicidios a través de todos los medios de comunicación.

C/22/015

- por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social a INAU, referente a carencias en el abordaje judicial de la tenencia y otros aspectos relativos a la custodia de huérfanos menores de edad. C/22/015

El señor Representante Wilson Ezquerro solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la ANEP, al CODICÉN y al CEIP, relacionada con la situación edilicia del local de la Escuela N° 327 de Tiempo Completo situada en el barrio Casabó, departamento de Montevideo. C/22/015
- a MEVIR, referente a las deficiencias presentadas en las cámaras sépticas de las viviendas del 5° Plan de Viviendas de dicho organismo en Villa Ansina, departamento de Tacuarembó. C/22/015

El señor Representante Walter Verri solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y a la Suprema Corte de Justicia, acerca de las dificultades existentes en el departamento de Paysandú para la celebración de matrimonios fuera de la Oficina del Registro Civil. C/22/015

La señora Representante Nibia Reisch solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a ANTEL, sobre la petición planteada por vecinos de las localidades de Santa Regina y Costa del Inmigrante, del departamento de Colonia, para acceder a un servicio de Internet eficiente en la zona. C/22/015

El señor Representante Constante Mendiondo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP y a la UDELAR, relacionada con los requisitos para inscribirse en la Universidad para los estudiantes que finalizaron la educación media superior en el Consejo de Educación Técnico – Profesional. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 1° de marzo de 2017:

Sin aviso: Sergio Arbiza, Marcelo Bistolfi Zunini, Ernesto Carreras y Washington Silvera.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 21 de febrero

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Susana Montaner Formoso.

Miércoles 22 de febrero

HACIENDA

Sin aviso: Gonzalo Mujica.

Jueves 23 de febrero

ESPECIAL DE LAVADO DE ACTIVOS

Con aviso: Germán Cardoso y Pablo González.

Miércoles 1° de marzo

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Juan Federico Ruiz".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante José Yurramendi al Ministerio de Turismo, sobre la falta de promoción del Carnaval de Melo en el portal de dicha Secretaría de Estado

"Montevideo, 15 de febrero de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo, en relación a los hechos de público conocimiento que refieren a la promoción del carnaval a través de imágenes publicitarias publicadas en el portal de la página web de ese Ministerio y que, muy a nuestro pesar, no incluyen ni mencionan en ningún lugar al carnaval de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. Entendemos que esa Secretaría de Estado posee como principal función la de apoyar el

desarrollo de esa tan importante industria y tiene la obligación de promocionar y difundir información sobre los distintos lugares que reúnen atractivos de interés turístico en nuestro país. Por lo tanto, debe prestar especial atención al momento de divulgar cualquier tipo de información al respecto y, por encima de todo, no excluir a nadie. El carnaval melense es considerado por los medios especializados, nacionales y regionales, como uno de los mejores, si no el mejor, del interior de nuestro país, no es justo que se lo margine, y menos por parte de un organismo estatal. Ese prestigio se ha logrado a través del esfuerzo constante, que año a año vienen depositando la organización del mismo, las distintas agrupaciones que participan en él, la ciudadanía en general y la Intendencia de Cerro Largo. Nuestro carnaval hace posible que, anualmente, miles de personas concurren a los lugares en donde se desarrolla para presenciar y, sobre todo, disfrutar de ese magnífico espectáculo, que no tan solo aporta recursos financieros, pues genera, directa e indirectamente, miles de puestos de trabajo, sino que también hace posible la integración social y enriquece de manera muy significativa a nuestra identidad nacional a través del fortalecimiento de la cultura popular. Durante todo el año, más de treinta agrupaciones carnavalesas trabajan para brindarle a su pueblo el mejor espectáculo, realizando beneficios y dedicando tiempo de su familia para ese fin. Además, están siempre dispuestas a colaborar en distintas ocasiones para actividades benéficas que se realizan en nuestra ciudad. Esas agrupaciones nuclea a miles de personas que en el periodo carnavalesco son quienes atraen la atención de un pueblo, constituyéndose en las principales figuras en ese periodo; eso provoca que las personas que no tienen la mejor suerte laboral o personal accedan a mejores condiciones de vida, para ellas y, principalmente, para su familia. En esa semana, en la ciudad de Melo, además de los integrantes de las agrupaciones, trabaja todo nuestro comercio (hoteles, estaciones de servicios, locales gastronómicos, almacenes, panaderías, distribuidoras, medios de comunicación, etcétera), o sea, toda una comunidad se beneficia con dicha actividad. Cada noche en los desfiles, trabajan quienes tienen puestos de bebida y comida, quienes colocan sillas y gradas, todas las empresas de amplificación del medio, quienes venden artículos de carnaval, quienes limpian para dejar una ciudad siempre pulcra (prioridad de la administración municipal). Muchas instituciones sociales y deportivas son beneficiadas por la venta de gradas y sillas. Nuestro carnaval no es solo una gran muestra

musical y artística, que vale la pena decir que año tras año va mejorando y profesionalizándose, logrando de esa manera posicionarse dentro de las mejores del país, sino que también es una gran expresión popular, representa nuestra forma de ser y es verdaderamente participativo e inclusivo. La verdadera justicia radica en tratar de medir a todos con la misma vara. No hay nada más injusto que pedirle a los demás lo que no puede cumplir el que debe hacer cumplir. La Administración tiene la obligación de dar el ejemplo y cumplir con todos por igual, no segregando o marginando, como en ese caso, a nadie. Como Representante de un pueblo de mujeres y hombres de bien, de trabajo, de compromiso, de gente de mano tendida, de un pueblo humilde pero con convicciones firmes, reclamamos que nuestro Gobierno Nacional atienda de la misma manera a nuestro departamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ YURRAMENDI, Representante por Cerro Largo".

- 2) Exposición del señor Representante José Luis Satdjian al Ministerio del Interior, relacionada con la necesidad de incrementar la presencia policial en el barrio Nuevo Durán, donde viven familias que pertenecían al asentamiento 25 de Agosto

"Montevideo, 15 de febrero de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Tuvimos la oportunidad de recorrer el barrio Nuevo Durán, donde viven 31 familias que pertenecían al asentamiento 25 de Agosto, el que estaba ubicado en las inmediaciones del arroyo Miguelete, y las calles Bulevar Batlle y Ordóñez, Pedro Trápani y Mariscal Foch. El traslado se realizó hace más de 10 años, debido a que en su anterior zona de residencia existía un alto nivel de contaminación por plomemia (plomo en agua y tierra). Las familias que allí residen, no cuentan con servicio policial permanente, tornándose peligrosa la zona especialmente en el horario nocturno, llegando el punto de que no ingresen ambulancias por problemas de seguridad. Por lo expuesto, solicitamos incrementar la presencia policial, ya sea con la instalación de una dependencia o patrullaje permanente en la zona. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo".

- 3) Exposición del señor Representante José Luis Satdjian a la Intendencia de Montevideo, acerca de la falta de líneas de transporte colectivo de pasajeros y la necesidad de asfaltar las calles del barrio Nuevo Durán.

"Montevideo, 15 de febrero de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Montevideo. Tuvimos la oportunidad de recorrer el barrio Nuevo Durán, donde viven 31 familias que pertenecían al asentamiento 25 de Agosto, el cual estaba ubicado en las inmediaciones del arroyo Miguelete y las calles Bulevar José Batlle y Ordóñez, Pedro Trapani y Mariscal Foch. El traslado se realizó hace más de diez años, debido a que en su anterior zona de residencia existía un alto nivel de contaminación por plumbemia (presencia de plomo en agua y tierra). Las familias que allí residen no cuentan con líneas de transporte colectivo de pasajeros, teniendo que caminar varias cuadras hasta Camino Coronel Raíz para poder acceder a las líneas números 582 y 150 que por allí circulan, con las molestias y los eventuales problemas de seguridad que ello acarrea. Vale la pena destacar que viven en el complejo alrededor de 80 niños, quienes deben concurrir a centros educativos a diario, siendo el traslado en ómnibus una limitante importante para que puedan hacerlo correctamente, ya que han de caminar varias cuadras bajo las inclemencias del tiempo. El traslado de esas familias fue promocionado por parte de las autoridades, pero la zona no estaba lista para recibir a los nuevos vecinos; es así que las calles del barrio no se han asfaltado aún, dificultando el acceso al mismo. Por lo expuesto, solicitamos a la Intendencia que tenga a bien analizar los actuales recorridos y las frecuencias de transporte colectivo de pasajeros, así como la posibilidad de asfaltar las calles internas del barrio, de forma tal de poder mejorar el acceso y la conectividad a ese importante número de familias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ LUIS SATDJIAN, Representante por Montevideo".

- 4) Exposición de la señora Representante Susana Andrade a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Desarrollo Social y de Salud Pública; a las Comisiones de Derechos Humanos, de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Repre-

sentantes; y a las Comisiones de Población, Desarrollo e Inclusión; de Salud Pública y Especial de Seguridad Pública y Convivencia de la Cámara de Senadores y a todos los medios de comunicación del país sobre la necesidad de implementar campañas contra la violencia doméstica y femicidios a través de todos los medios de comunicación.

"Montevideo, 21 de febrero de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Cámara de Senadores, con destino a las Comisiones de Población, Desarrollo e Inclusión, de Salud Pública y Especial de Seguridad Pública y Convivencia; a la Presidencia de la República, con destino al Secretario y al Prosecretario; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Salud Pública; a las Comisiones de Derechos Humanos, de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara, y a los medios de comunicación nacionales. Queremos reflexionar sobre la violencia machista, femicidios, y el rol que los medios de comunicación podrían cumplir en la lucha social contra las agresiones a mujeres, y sin embargo permanecen pasivos, cual si el drama fuera de otros o peor, utilizando indirectamente esas crónicas rojas para vender más propaganda en informativos. Con tristeza nacional asumimos que todo lo que se haga resulta insuficiente a la hora de ayudar a desterrar la desgracia y los efectos de la violencia doméstica contra mujeres asesinadas a manos de parejas o exparejas, tan reiterada, tan ruin, tan miserable y aparentemente imposible de erradicar. Por lo que se advierte, esas herramientas poderosísimas de comunicación no hacen nada para ayudar a cambiar, teniendo en sus manos una gran posibilidad de mostrar valores a cuidar como seres humanos, de educar en equidad de género y respeto mutuo entre las personas de todos los sexos. Incluso de mediatizar -con miras profilácticas- las normativas penales y civiles que contemplan la violencia intra familiar. Su enorme poder mediático los podría poner figuradamente en el lugar de culpables por omisión, más tomando en cuenta que usufructúan un bien público como es el espectro radioeléctrico. La difusión masiva en el combate a la violencia doméstica puede ser un enorme gestor de prevención y es imposible soslayarlo. Urge la aplicación de la Ley de Regulación de la Prestación de Servicios de Radio, Televisión y otros Servicios de Comunicación Audiovisual

(artículo 95 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014) aprobada por este Parlamento, que permite utilizar gratuitamente, hasta 15 minutos diarios para realizar campañas de bien público sobre temas tales como salud, educación, niñez y adolescencia, igualdad de género, convivencia, seguridad vial, derechos humanos y combate a la violencia doméstica y a la discriminación. Está descontado el interés general y el impacto sería importante. Necesitamos respuestas contundentes y esa vía es ignorada. Trabajar en el antes es fundamental. Cuando la mujer está muerta lo que siga solo menguará un dolor perenne e irreversible. Organismos públicos y personas públicas no estatales ¡Vamos! Usemos la ley de medios. Es necesario hacer spots y pasarlos, machacar y machacar para cambiar la cultura. Como nos acosan con las novelas turcas pero más. La violencia contra las mujeres se ha transformado en una especie de exterminio genocida. Al paso que vamos mermará drásticamente el género femenino en el Uruguay. Es hora de hacer campañas masivas televisadas, radiales, en prensa escrita también, en medios digitales, en redes, potentes y continuas, a ver si vencemos la costumbre de la agresividad machista y asesina. Los organismos públicos estatales acondicionen su presupuesto para poder cumplir con esa obligación ciudadana que habilita la normativa vigente y tanto nos preocupa a todas y a todos. El tiempo es ahora. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA ANDRADE, Representante por Montevideo".

- 5) Exposición de la señora Representante Susana Andrade a la Presidencia de la República; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al INAU, al Ministerio de Salud Pública; a las Comisiones de Derechos Humanos, de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; y a las Comisiones de Población, Desarrollo e Inclusión; de Salud Pública y Especial de Seguridad Pública y Convivencia de la Cámara de Senadores y a todos los medios de comunicación del país, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social a INAU, referente a carencias en el abordaje judicial de la tenencia y otros aspectos relativos a la custodia de huérfanos menores de edad

"Montevideo, 21 de febrero de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la

presente exposición escrita a la Cámara de Senadores, con destino a las Comisiones de Población, Desarrollo e Inclusión, de Salud Pública y Especial de Seguridad Pública y Convivencia; a la Presidencia de la República, con destino al Secretario y al Prosecretario; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU); al Ministerio de Salud Pública; a las Comisiones de Derechos Humanos, de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara, y a los medios de comunicación nacionales. Queremos reflexionar sobre la violencia machista, los femicidios y el tratamiento que las autoridades competentes brindan a hijas e hijos menores de la fallecida, víctimas directas de ese flagelo sexista. Con tristeza nacional asumimos que todo lo que se haga resulta insuficiente a la hora de ayudar a desterrar la desgracia y los efectos de la violencia doméstica, contra mujeres asesinadas a manos de parejas o exparejas, tan reiterada, tan ruin, tan miserable y aparentemente imposible de erradicar. Los hijos de la víctima son doblemente víctimas al quedar sin madre en tales circunstancias. Lamentablemente, la reiteración va mostrando carencias en el abordaje del delicadísimo tema de la tenencia y otros aspectos atinentes a huérfanos menores. Hace poco padecemos una decisión judicial incompatible por incompatible, la orden de una Jueza de entregar la custodia inmediata de los niños a los padres del padre homicida, que además asesinó a la madre delante de sus hijos. Nuestro aporte es que sería útil establecer un protocolo de actuación para el tratamiento de menores víctimas directas de tragedia femicida. Que la resolución sobre la tenencia inmediata y posterior al hecho trágico, se rija por criterios generales preacordados fundados en la experiencia y la investigación profesional de las ciencias humanas, sociales y naturales, que ayuden a la decisión de la Justicia. Una guía básica de acción que asegure un tratamiento serio, responsable y cabal que habrá que ajustar a la singularidad, para que sean tomadas las mejores decisiones a la peor hora, y no -cometer errores- horrores que el simple sentido común rechaza, posibilitando un accionar ágil y garantista de los derechos de niñas, niños y adolescentes en cuestiones que afectarán sus vidas para siempre. Coordinación basada en leyes y con la colaboración de todas y todos los organismos competentes, autoridades de Gobierno incluido el Poder Judicial, áreas Ministeriales vinculadas, profesionales y la sociedad civil organizada que trabaja esa lucha. Lamentablemente, es un problema

social que se instala y no nos debe encontrar desprevenidos al momento de afrontar sus consecuencias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA ANDRADE, Representante por Montevideo".

- 6) Exposición del señor Representante Wilson Ezquerria al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la ANEP, al CODICEN y al CEIP, relacionada con la situación edilicia del local de la Escuela N° 327 de Tiempo Completo situada en el barrio Casabó, departamento de Montevideo

"Montevideo, 23 de febrero de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. Recibimos una carta de los padres de alumnos que concurren a la Escuela N° 327 de Tiempo Completo, del barrio Casabó, en el departamento de Montevideo, que indica un gran deterioro en la parte exterior del edificio presentando severos riesgos; carencias de seguridad para los escolares que concurren y otros asuntos a mejorar en el desarrollo del funcionamiento diario que garanticen el entorno necesario para que los niños reciban la educación que merecen, y que también los docentes, tengan las mejores condiciones de trabajo que permitan el desarrollo adecuado de la función que desempeñan. Al respecto, detallamos la problemática a tener en cuenta: A) Salones inundados los días de lluvia. B) Falta de personal para las tareas de limpieza, baños y salones en condiciones poco higiénicas e insalubres, teniendo en cuenta que los niños concurren 8 horas diarias al local; faltan puertas en los baños, que garantizan la privacidad e intimidad de cada alumno. C) Instalaciones eléctricas sin medidas de seguridad, quedando al alcance y manejo muchas veces de los alumnos. D) Falta de cerramiento periférico exponiendo la seguridad de los niños y del personal de la Institución. E) Desabastecimiento de útiles escolares y equipamiento necesario para el normal desempeño escolar (fotocopiadora, libros, cuadernos, lápices, equipos de multimedia), teniendo en cuenta la población vulnerable y el contexto en el que está inserta dicha escuela. Eso es una dificultad que se debe afrontar para llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje, redoblemos esfuerzos por nuestra parte a fin de que ese tipo de centros sean

adecuados para remarcar la igualdad en la enseñanza y, más importante aún, brindar facilidades que sirvan de estímulo para la educación y no al contrario. Por lo expuesto, y descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que en esta oportunidad propongan medidas presupuestales necesarias para llevar a cabo tal fin, el cual consiste en la seguridad de los alumnos que concurren a dicho centro, como el estado de estos para poder brindar una educación pública más equitativa para todos. Adjuntamos la solicitud de los padres. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

- 7) Exposición del señor Representante Wilson Ezquerria a MEVIR, referente a las deficiencias presentadas en las cámaras sépticas de las viviendas del 5° Plan de Viviendas de dicho organismo en Villa Ansina, departamento de Tacuarembó

"Montevideo, 6 de marzo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). En villa Ansina, en el departamento de Tacuarembó, existe el 5° Plan de Viviendas de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber, el que cuenta con 49 unidades habitacionales inauguradas al final del año anterior. Actualmente, coexiste una situación de desagrado e inquietud entre sus pobladores ya que en cada unidad, el llamado pozo negro o cámara séptica, que cumple con la función de almacenar los residuos cloacales de cada vivienda, está teniendo desperfectos de filtración de agua, provocando el llenado diario de los mencionados depósitos. Lo que implica vaciarlos continuamente por los desbordes. Los mismos se deberían a que las fosas sépticas no tienen el adecuado tratamiento contra las filtraciones de agua del terreno. Por lo expuesto, y descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que en esta oportunidad resuelvan favorablemente o propongan medidas presupuestales necesarias para solucionar la situación que día a día soportan los vecinos del mencionado núcleo habitacional. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

- 8) Exposición del señor Representante Walter Verri al Ministerio de Educación y Cultura y a la Suprema Corte de Justicia, acerca de las dificultades existentes en el departamento de Paysandú para la celebración de matrimonios fuera de la Oficina del Registro Civil

"Montevideo, 24 de febrero de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Suprema Corte de Justicia y al Ministerio de Educación y Cultura. El tema que venimos a plantear refiere a la celebración del matrimonio civil fuera de las sedes correspondientes, es decir en lugares contratados por los contrayentes o en sus domicilios. A los efectos de conocer el número de matrimonios que se celebran en nuestro país, recurrimos a los datos incluidos en el Anuario Estadístico del Instituto Nacional de Estadística (INE), que nos informa que en todo el país en el año 2015 se celebraron 10.226 matrimonios, sin detallar cuántos corresponden al interior y cuántos a la capital. Sin perjuicio de ello y en atención a que el tema que vamos a plantear es de fondo más que de números, vamos a considerar las cifras que están publicadas sobre el año 2014 ya que son las que están discriminadas por zonas del país. En el año 2014 se celebraron un total de 10.156 matrimonios en todo el país de los cuales 5.927, es decir la mayoría, fueron celebrados en el interior del país, mientras que los 4.299 restantes fueron en la ciudad de Montevideo. Sin entrar al detalle completo podemos ver que en los departamentos de Canelones se celebraron 1.564, de Maldonado 477, de Salto 458, de Rivera 445 y de Paysandú 350. El matrimonio civil es el único reconocido por el Estado uruguayo, para ello, los contrayentes tienen que realizar una serie de trámites ante la Dirección General del Registro de Estado Civil dependencia del Ministerio de Educación y Cultura si eligen casarse en Montevideo y quien lo realizará será un Oficial del Registro de Estado Civil. Pero si son del interior y allí se quieren casar deben presentarse en el Juzgado de Paz correspondiente ya que en el interior quienes cumplen el ritual son los Jueces de Paz. Pasaremos rápidamente a dejar constancia de lo que está sucediendo con ese tema en el departamento de Paysandú, aunque sabemos que esto mismo se repite o se ha repetido en otras ciudades del país. En la ciudad capital del departamento de Paysandú, el tema se viene padeciendo desde hace un tiempo, y perjudica a aquellas parejas que se quieren casar fuera de la

Oficina del Registro de Estado Civil. Aún y cuando realizar el matrimonio fuera de la Oficina es una opción que está habilitada por ley, previo pago de una tarifa determinada por la Dirección General de Registro de Estado Civil, que se actualiza anualmente (hoy son unos \$ 15.513 que se abona en timbres), lo que está sucediendo desde hace varios meses es que la mencionada opción está siendo ignorada por la Encargada de la citada Dirección, que en el interior recordemos son los Jueces de Paz. Directamente ha dado órdenes muy claras de no inscribir para celebrar matrimonios fuera de la Oficina. En efecto, un trámite que debería ser simple está siendo groseramente trabado. La forma de dificultarlo es sencilla, cuando los contrayentes solicitan la celebración fuera de la Oficina se les informa que ello no es posible porque no hay quien pueda trasladarse hasta el lugar. Pero se omite intencionalmente informar de la posibilidad de recurrir a un funcionario externo. En ese caso el interesado deberá realizar un trámite adicional para que pueda disponerse del libro de actas; aspecto que incluso cuando se realiza encuentra trabas. Trabas que incluyen la falta de autorización para levantar el citado libro o la obligación de devolverlo en horarios imposibles de cumplir. Incluso verbalmente se ha informado la inexistencia de lugares o cupos para casarse fuera de la Oficina durante el año 2017 que recién comienza. Sabemos que el Senado de la República está tratando, y tiene prácticamente acuerdo partidario, un proyecto de ley presentado por el Senador Pedro Bordaberry que habilita a los escribanos a celebrar matrimonios en todo el país. El mecanismo previsto en dicho proyecto, es por demás beneficioso ya que descongestiona tanto el Registro de Estado Civil como los Juzgados quienes contarán con más tiempo para los asuntos que les son más inherentes. Sin perjuicio de ello y mientras ese proyecto no se aprueba y en tiempos en que los matrimonios disminuyen, no desestimulemos, sino que facilitemos los trámites para que quienes quieren casarse lo puedan hacer sin inconvenientes. Tal como lo establece la Constitución de la República, '...la familia es la base de nuestra sociedad. Ella se fortalece a través de la institución del matrimonio, y constituye por lo tanto un imperativo ineludible para el Estado facilitar su formación y consolidación...'. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, así como a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia que tomen las medidas necesarias para resolver la situación de incumplimiento de la ley que se da en

nuestro departamento de Paysandú. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VERRI, Representante por Paysandú".

- 9) Exposición de la señora Representante Nibia Reisch al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a ANTEL, sobre la petición planteada por vecinos de las localidades de Santa Regina y Costa del Inmigrante, del departamento de Colonia, para acceder a un servicio de Internet eficiente en la zona

"Montevideo, 3 de marzo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). La región del Este del departamento de Colonia, hoy denominada Costa del Inmigrante ha sufrido cambios importantes en las últimas décadas. Los límites originales de sus playas se han ido desdibujando y hoy día prácticamente se unen las playas de Blancarena, de Britópolis, de Zanja Honda, Playa Azul, de Parant, de Fomento, de Los Pinos, de Santa Regina y de Brisas del Plata. En esa zona están los Campamentos Artigas, Blancarena y el Campamento Adventista y del Ejército de Salvación. La población estable de la zona es de unas 3.000 personas en baja temporada y 40.000 durante el verano, lo que la convierte en la mayor población del departamento. La zona tiene una ubicación privilegiada sobre las costas del Río de la Plata lo que la hace atractiva, no sólo para el turismo local desde ciudades cercanas como Colonia Valdense, Nueva Helvecia, Ecilda Paullier, Rosario y Villa La Paz entre otras, sino para turistas que concurren desde otros puntos como el departamento de San José; las ciudades de Tarariras y de Florencio Sánchez, departamento de Colonia, la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, e incluso desde el departamento de Montevideo y la República Argentina. El avance en el lugar ha determinado que los inmuebles también hayan visto aumentado su valor y que la producción agrícola se haya incrementado. A esta altura resulta imprescindible para dichas localidades contar con un servicio de Internet que sea eficiente y con el alcance necesario que les habilite el acceso a una conectividad real. En momentos en que el uso de Internet en celulares es una modalidad habitual; en que el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) incentiva la actividad bancaria por vía web para la apertura de

cuentas, solicitud de préstamos y otras gestiones; en que los Planes Ceibal e Ibirapitá son interés prioritario de este Gobierno, resulta imperioso que ANTEL extreme esfuerzos para asegurar la conectividad de Internet, a fin de que el uso de esos instrumentos no sólo sea posible, sino también efectivo para permitir a la población del interior del país acceder a las diversas prestaciones, incluso las recreativas. Los vecinos del balneario de Santa Regina y de Costa del Inmigrante han elevado una petición a ANTEL en tal sentido, habiendo ingresado un escrito con 311 firmas. La misma formó expediente administrativo en la Unidad Local de Rosario con el número 2017/00234. Por este medio, como Representante Nacional por el departamento de Colonia, apoyamos su planteo y solicitamos a ANTEL priorizar el trámite por entender que lo petitionado no sólo es de justicia, sino que hoy en día es una necesidad para el estudio, el turismo, la producción, el comercio y la vida diaria de quienes viven en la zona referida. Se adjunta copia del planteo. Saludamos al señor Presidente atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

- 10) El señor Representante Constante Mendiando solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP y a la UDELAR, relacionada con los requisitos para inscribirse en la Universidad para los estudiantes que finalizaron la educación media superior en el Consejo de Educación Técnico – Profesional

"Montevideo, 7 de marzo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y a la Universidad de la República. En estos días, han llegado a nuestro despacho diversos planteamientos vinculados a la educación, principalmente en lo que respecta a la inscripción en la Universidad de la República. Nuestro sistema educativo ofrece actualmente dos opciones para culminar la educación media superior: 1) La impartida por el Consejo de Educación Secundaria. 2) A través del Consejo de Educación Técnico-Profesional (más conocido como la Universidad del Trabajo del Uruguay). Cuando los estudiantes culminan la educación media superior, tienen la opción de continuar sus estudios en cualquiera de las facultades y/o en otras instituciones (Magisterio, el Instituto de

Profesores Artigas, los Centros Regionales de Profesores, etcétera). Si bien es cierto que en esos niveles se han producido cambios que buscan flexibilizar las condiciones de ingreso, como la inscripción provisoria de estudiantes con una asignatura pendiente de aprobación en el bachillerato y la aceptación de estudiantes sin importar la opción que hayan realizado en el liceo; a modo de ejemplo, se puede inscribir al profesorado de física a pesar de haber optado por la diversificación humanística. Consideramos que siguen existiendo dificultades, muchas veces de carácter administrativo, que impiden que los estudiantes continúen con sus estudios, generando el desánimo y lo más preocupante, la deserción. El inconveniente se produce, principalmente, en aquellos que han finalizado su educación media superior en la educación técnica profesional y aspiran a ingresar a carreras universitarias. Para lograr la inscripción, la Universidad de la República exige que se presente la reválida de los estudios cursados ante el Consejo de Educación Secundaria. Entendemos que esto no tiene razón de ser, dado que ese estudiante es un bachiller y, por ende, tiene el derecho de continuar sus estudios terciarios, sin necesidad de realizar el trámite indicado. Comprendemos que la exigencia sea necesaria cuando el alumno, con su bachillerato incompleto, se pasa de un subsistema a otro o cuando los estudios fueron realizados en el exterior (una reválida internacional); pero, con mucha preocupación, no sabemos cuál es la lógica que se sigue frente a una persona que completó el bachillerato dentro de la educación formal de nuestro país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **CONSTANTE ROGELIO MENDIONDO**, Representante por Río Negro".

7.- Reiteración de pedidos de informes

—Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y seis: **AFIRMATIVA**.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 26 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la

República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Puertos (ANP), en relación a las declaraciones realizadas por el señor Presidente de la ANP a la prensa los pasados días. Informar: 1) Porcentaje accionario que corresponde a la ANP (entiéndase por ANP, el Estado) en la Terminal Cuenca del Plata (TCP). 2) Si en algún momento de la relación con el accionista mayoritario de la TCP se prometió, se habló, se discutió o se estableció, que sería el único en disponer de las denominadas grúas pórtico. 3) En referencia al numeral anterior, detallar, en caso de existir, las condiciones y los plazos comprometidos. 4) Si la ANP ha sido consultada por ese Ministerio en cuanto a establecer un nuevo muelle público en el que se pudiera implementar la tecnología de las grúas pórtico. En caso afirmativo, solicitamos ampliar la información. 5) Remitir copia del denominado 'Plan Maestro'. 6) En caso de no poder cumplir con el numeral anterior, explicar los motivos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **GUILLERMO FACELLO**, Representante por Montevideo".

2) "Montevideo, 26 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Puertos (ANP), en relación a las declaraciones realizadas por el señor Presidente de la ANP en la prensa los pasados días. Informar: 1) Qué empresas se contrataron como auditores externos para realizar el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año 2016 de la ANP y de la Terminal Cuenca del Plata (TCP). 2) Si dichos auditores externos son las empresas KPMG y Gubba & Asociados, como lo fueron en el ejercicio del año 2015. En caso contrario, señalar el motivo del cambio y la diferencia de los costos de dichos trabajos a favor de la ANP. 3) Si se ha contratado alguna empresa externa del tipo de una auditoría o una asesoría para realizar algún trabajo como, por ejemplo, auditoría de áreas internas de la ANP, reestructuras, planes de acción, entre otras. En caso afirmativo, realizar una lista con los nombres y las obligaciones de las mismas. 4) Cuántas dragas tiene la ANP a la fecha. 5) En referencia al numeral 4), indicar cuántas son arrendadas y desde cuándo. 6) En referencia al numeral 4), detallar cuántas son de su propiedad y desde cuándo. 7) De acuerdo a la

página web de la ANP, hubo un llamado a licitación para la compra de una draga en el año 2015, así como una resolución de compra, links que se encuentran ambos dañados para obtener la información. Remitir copia del llamado a esa licitación y de la o las resoluciones del Directorio al respecto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUILLERMO FACELLO, Representante por Mon-tevideo".

3) "Montevideo, 26 de octubre de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración Nacional de Puertos (ANP). Indicar: 1) Si la ANP cuenta con un denominado Plan Maestro. 2) Si para dicho trabajo se abonó compensaciones adicionales al salario mensual. 3) En caso afirmativo, señalar por dependencia: nombre, cargo, función, plazo del trabajo y monto de la compensación. 4) Si dicho trabajo se realizó sumado a la tarea habitual del funcionario, o sea en horas extras, o en el horario habitual de sus tareas habituales. En caso de horas extras especificar la media por funcionario, así como el total abonado por dicho concepto. 5) Si dichos funcionarios trabajaron al mando de algún jerarca de la ANP. 6) Si se instrumentó una jerarquía externa tipo consultora que gerenció la tarea, especificar motivos, costo y nombre. 7) Describa qué son y el concepto por el que se distribuyen las denominadas Compensaciones a la Orden. 8) Respecto a las Compensaciones a la Orden listar: A) Método de selección para la asignación de las mismas. B) Monto de las mismas. C) En qué casos son del 20%. D) En qué casos son del 50%. E) En los años 2015 y 2016, señalar por dependencia: nombre, cargo, función, plazo y monto de la compensación a la orden percibida. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUILLERMO FACELLO, Representante por Montevideo".

MEDIA HORA PREVIA

8.- Necesidad de fomentar la creación de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa del medio ambiente y la flora y fauna autóctonas

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Penadés.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: en esta media hora previa queremos poner en conocimiento de la Cámara de Representantes dos iniciativas llevadas adelante por dos organizaciones privadas en defensa del medio ambiente, la flora y la fauna nacional.

Me refiero, en primera instancia, al proyecto Indígena, que es un área protegida de flora y fauna, ubicado en el kilómetro 83 de la Ruta Nº 10, en el balneario Solís. En esa zona, un privado, por iniciativa propia, compró 100 hectáreas de campo y convirtió ese territorio en una reserva protegida de flora y fauna. Sin duda, vale la pena visitar la zona, ya que se puede percibir la calidad y el compromiso con que una serie de ciudadanos crearon esa organización no gubernamental que recibe a turistas y escuelas y brinda cursos sobre la flora y fauna autóctonas de nuestro país. Por lo expuesto, queríamos poner de manifiesto su importancia en la Cámara de Representantes.

Los objetivos de esta organización son: conservar los ecosistemas presentes en el área; proteger y dar a conocer la flora y fauna autóctonas; llevar a cabo un programa de educación ambiental, fomentando la participación de las comunidades locales; brindar al público en general una nueva opción de ecoturismo y recreación al aire libre, y fomentar el conocimiento, la valoración y el uso sustentable de nuestra flora, a través de un vivero especializado en plantas nativas.

Este emprendimiento, señor presidente, ha sido declarado de interés departamental por la Intendencia de Maldonado y de interés local por la Alcaldía de Solís.

A esta altura, creo que las autoridades del Poder Ejecutivo deberían tomar conocimiento y tratar de buscar la manera de promover, proteger, fomentar y ayudar a este tipo de emprendimientos, que tienen una importancia digna de ser resaltada.

Señor presidente, cuando vimos el grado de extinción de una serie de exponentes de nuestra flora y fauna, que fueron recuperados por esta organización, entendimos que valía la pena que la Cámara de Representantes tomara conocimiento de ello en esta sesión.

La segunda organización está ubicada en el departamento de Rocha y cuenta con dos locales: uno ubicado en La Coronilla y otro, en La Paloma. Esta

organización se llama Karumbé, que significa "tortuga" en guaraní, y se dedica a la protección de la biodiversidad marina en Uruguay, especialmente a la de las tortugas que se vieron afectadas en el océano Atlántico y el Río de la Plata, casi dramáticamente, ya que algunas de sus especies están al borde de la extinción. Muchas de estas tortugas, señor presidente, vienen en verano al Atlántico sur, y en poco tiempo más emigrarán hacia aguas más cálidas de América del norte, especialmente a Florianópolis, en Brasil.

Estas organizaciones no reciben ningún tipo de asistencia del Estado. Por ejemplo, hace poco tiempo la organización Karumbé tuvo que construir una piscina para alojar a las tortugas recuperadas en el océano Atlántico, ya que son muchas las que salva. Hace pocos días participé de la devolución al océano Atlántico de una tortuga que había sido encontrada en muy malas condiciones en la zona de La Coronilla. En su estómago tenía restos de plástico, entre otras cosas. Luego de haberla recuperado, fue devuelta al mar.

Como dije, estas organizaciones no reciben ningún tipo de financiación, exoneración o declaración de interés nacional por parte de las autoridades del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a las Obras Sanitarias del Estado y a las mencionadas organizaciones, para ver de qué manera podemos colaborar para fomentar este tipo de emprendimientos que lo que hacen es defender, proteger y promover el conocimiento de la flora y fauna autóctonas de nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

9.- Fallecimiento del licenciado Carlos Díaz Fraga

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: en oportunidad de hacer uso de la palabra la primera media hora previa de este período legislativo quiero

referirme, con mucho pesar, a la trágica noticia del fallecimiento, el pasado 25 de febrero, de nuestro querido compañero, el licenciado Carlos Díaz Fraga, quien fuera un eterno luchador por el interés nacional, por la transparencia y contra la evasión fiscal.

En los últimos años, Carlos Díaz llevó adelante una encomiable e internacionalmente reconocida tarea de servicio público al frente de la hoy denominada Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. Sin lugar a dudas, se trata de una pérdida irreparable para el país y, en particular, para la lucha contra la evasión, el crimen organizado y el lavado de activos, no solo en nuestro país, sino en todo el sistema antilavado latinoamericano, organizado en Gafilat -antes Gafisud-, que supo Carlos presidir y cuya conformación amplió con la incorporación de nuevos miembros, con un estilo de liderazgo que es unánimemente reconocido en ese ámbito.

Con Carlos tuve el placer -por su calidad humana- de comenzar a trabajar asiduamente en la anterior legislatura, mientras yo presidía o integraba la Comisión Especial con fines legislativos de lucha contra el lavado de activos y crimen organizado de esta Cámara. Por esas responsabilidades integramos, en legislaturas anteriores, el grupo de los tres Poderes y, en esta, el grupo operativo de apoyo a la Secretaría Antilavado, para analizar todos los cambios a la legislación correspondiente, que culminó recientemente con el envío al Parlamento de la nueva ley integral contra este tipo de delitos. En esas instancias, creamos un vínculo personal muy cercano, al igual que lo deben haber hecho otros muchos integrantes de ese y otros ámbitos en los que Carlos participaba y que naturalmente lideraba, con su capacidad de crear equipos y métodos de trabajo, y también de generar afectos y confianza mutua.

Era un ser ejemplar, incansable, con una clara visión estratégica, recto en sus intenciones y acciones, que sin duda enalteció un cargo tan delicado y complejo, de importancia crucial para el sustento de una democracia sólida en los tiempos que hoy corren.

Carlos Díaz desempeñó múltiples cargos públicos, entre otros, el de director de la División Fiscalización de la DGI y el de auxiliar de la Justicia en asuntos de su especialidad. También fue encargado del Departamento de Capacitación de la Dirección General Impositiva. En lo internacional, integró y presidió el

Grupo de Acción Financiera de América Latina -Gafisud-Gafilat- y el Comité de expertos contra el lavado de activos de la OEA. Ejerció todos esos cargos con profunda convicción, lealtad, dignidad y profesionalismo, respetando las instituciones y privilegiando las relaciones genuinas, pero yendo hasta el fondo en sus posibilidades de actuar dentro de la ley, sin importar cuánto poder económico pudiera haber enfrente.

Generó, por su forma de actuar, estrechas relaciones personales de amistad y lealtad que nadie podía ni puede negar. Tuve el privilegio de ser una de esas personas que podían, simplemente con una llamada telefónica, encontrar en él toda la disposición para colaborar y compartir lo que su cargo le permitía. El día anterior a su sorpresivo deceso intercambiamos un par de llamadas sobre temas de actualidad. ¡Podrán imaginar cómo me abruma todavía la noticia del trágico desenlace de su vida, que recibí el sábado de Carnaval, a través de la desolada comunicación de otros conocidos en las redes sociales!

Sirvan estas palabras de respeto y pésame para su familia, en particular para su señora, Alicia, y sus hijos, Carlos, Javier y Pablo; para sus compañeros y compañeras de ese excepcional equipo de trabajo de la Secretaría que él formó; para todos quienes lo apreciaron por su trabajo y su don de persona de bien en los distintos ámbitos en los que actuó, tanto nacionales como internacionales; y para sus muchos amigos y compañeros, que lo despedimos con tremendo dolor el martes pasado. Y sirvan también estas palabras como agradecimiento póstumo por su contribución como alto funcionario público en la persecución de ilícitos que corroen nuestro sistema desde adentro.

Por todo eso, hoy renovamos el compromiso que teníamos con él de seguir luchando por aquello a lo que dedicó su vida junto a su equipo, lo que asegurará su continuidad, por el grupo humano que lo integra y el método de trabajo que él diseñó. Él se merece esa continuidad.

¡Hasta siempre, Carlos!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a su familia, a la Presidencia de la República, a la Secretaría Antilavado, al Gafisud, al Comité de expertos contra lavado de activos de la OEA, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la DGI, a

los Juzgados y Fiscalías de crimen organizado, a la Fiscalía de Corte, a la Suprema Corte de Justicia y a la prensa en general.

También mociono para hagamos un minuto de silencio en su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado, y en el transcurso de la sesión trataremos la moción de orden planteada por el señor diputado en el sentido de hacer un minuto de silencio.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco:
AFIRMATIVA.

10.- Solidaridad ante el reclamo internacional por la libertad de la parlamentaria del Mercosur Milagro Sala

Tiene la palabra el señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PUIG (Luis).- En esta ocasión, señor presidente, queremos sumar nuestra voz a un reclamo internacional por la libertad de una presa política en Argentina: Milagro Sala. Queremos sumar nuestra voz a las de organizaciones populares y de derechos humanos de Argentina, al reclamo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, del Grupo sobre Detención Arbitraria de la ONU, de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, y a las voces de todos aquellos que, a lo largo y ancho de Argentina y en el mundo, vienen reclamando contra su detención arbitraria.

Milagro Sala, parlamentaria del Mercosur, fue detenida en forma arbitraria, acusada de fomentar un campamento de protesta contra el gobernador de la provincia de Jujuy, y encarcelada. El juez que trataba el caso definió su libertad. A partir de ese entonces se generaron una serie de acusaciones que han impedido, hasta el momento, que se concrete su libertad, esta libertad que viene siendo reclamada por los organismos internacionales y, como dice el jurista Zaffaroni, incluso reconocida por integrantes de la Cancillería argentina, que entienden que esta situación es sumamente grave.

Por lo tanto, queremos sumar nuestra voz de solidaridad, de reclamo de la inmediata libertad de Milagro Sala y, al mismo tiempo, plantear que es una

situación que no se puede tolerar, dado que constituye la criminalización de la protesta social.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la familia de Milagro Sala, a la Embajada de la República Argentina en Uruguay, a la Cancillería argentina, a la Gobernación de Jujuy y a organismos de derechos humanos de Argentina, así como a la prensa de Uruguay y de Argentina.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Inquietud frente a la situación generada a raíz del cierre de Cambio Nelson

Tiene la palabra la señora diputada Elisabeth Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: Cambio Nelson; caso Sanabria; escándalo nacional y tristeza en Maldonado. Una situación que afecta a cientos de vecinos modestos que habían colocado sus ahorros en el cambio, especialmente en San Carlos, porque tenían más confianza en don Wilson que en el propio BROU; cosas de la vida de un pueblo.

También había muchos que por practicidad utilizaban el servicio del cambio, como si fuera su caja fuerte; pero otros depositaban buscando un mayor rédito, mayores intereses que en la plaza financiera, aunque fuera ilegal depositar allí. Y estaban aquellos que podían buscar esconder su dinero o, peor aún, ocultar el origen de miles de dólares.

¿Y por qué el cambio les brindaría esos servicios? Es fácil suponer que era para intermediar y obtener una ganancia, sobre todo beneficiándose de quienes precisamente querían ocultar su dinero, el origen de este, o evadir impuestos.

¿Podemos hablar entonces de lavado de dinero, evasión fiscal u otros delitos complejos? Quien lava dinero es porque dicho dinero está sucio: dinero que proviene de la trata y explotación de personas -por ejemplo-, del narcotráfico y otros tantos delitos que

no hacen otra cosa que perjudicar y provocar el sufrimiento de inocentes y personas indefensas y honestas.

Al empezar a tirar de la punta de la madeja surge demasiado hilo. Aparecen empresarios poderosos como depositantes y profesionales implicados en presuntos delitos con cifras difíciles de imaginar por su tamaño. Altos cargos políticos andan en la vuelta enredados; alguno prófugo; alguna, profesional ella, tratando de explicar una evasión fiscal inexplicable que, junto a lo anterior, desnuda graves sospechas de corrupción.

Y como si fuera poco, Leonardo Fariña declara allá y acá, públicamente, que este caso y las personas vinculadas son eslabones de la cadena que integra la ruta del dinero K. Más aún, Fariña dice que hay implicancias y conexiones en la compraventa del campo "El Entrevero" y en el proyecto de puerto, casino y complejo turístico de Piedras del Chileno en Maldonado, vinculando al gobierno departamental entre 2010 y 2015.

¿Qué más va a surgir de toda esta trama? No lo sabemos aún. Pero algo sí podemos y debemos decir fuerte y claro: que se investigue hasta el final, hasta esclarecer, hasta que la Justicia exija las responsabilidades penales y civiles que correspondan. Nuestro país lo necesita. Debemos proteger la imagen de seguridad jurídica y política y las garantías que brinda nuestra plaza financiera dentro y fuera del país. Y Maldonado lo exige. No podemos permitir que se meta a todos en una misma bolsa. En Maldonado somos más los vecinos y vecinas honestos, ya seamos figuras privadas o del ámbito público, que vivimos dentro de la ley y de las buenas costumbres. Por eso aplaudimos y apoyamos las actuaciones y el arduo trabajo del Juzgado Penal de 10° Turno de Maldonado, del juez Marcelo Souto y del fiscal Rodrigo Morosoli. Pero con el mayor respeto por su labor, y reivindicando la independencia del Poder Judicial como base del sistema democrático, como una simple ciudadana me permito opinar que ya hay sospechas suficientes sobre lavado de activos, evasión y defraudación de ribetes internacionales como para que los juzgados que entienden en delitos complejos y crimen organizado tomen a su cargo este caso.

Traigo con la mayor firmeza y preocupación esta terrible y compleja situación al seno del Parlamento, convencida de que como representantes directos de la

ciudadanía, no podemos mirar para el costado y chiflar bajito. Por el contrario, debemos desde este Cuerpo efectuar las investigaciones que nos competen, así como exigir las responsabilidades que correspondan. Y para comenzar, vamos a solicitar la concurrencia de las autoridades del Banco Central del Uruguay a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Alguien tiene que explicar al Poder Legislativo cómo se puede gestar y dejar crecer durante años un globo de tal magnitud en el sistema financiero, sin actuar en consecuencia ni ejercer controles, permitiendo que cuando ese globo explote ponga en riesgo la estabilidad de todo el sistema financiero.

Cabe preguntarnos cuántos más Cambios Nelson, con otros nombres, hay en el Uruguay.

Si me permite, señor presidente, voy a pedir destinos: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse al señor presidente de la República; a todos los senadores; al señor ministro de Economía y Finanzas; a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Representantes y de la Cámara de Senadores; al Congreso de Intendentes; al Congreso Nacional de Ediles; a las autoridades del Banco Central del Uruguay; al señor intendente de Maldonado; a la Secretaría Nacional Antilavado de Activos; a la Suprema Corte de Justicia; a los órganos de dirección de todos los partidos políticos, y a los medios de comunicación nacionales y departamentales.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

12.- Reflexiones acerca del comienzo del año lectivo

Tiene la palabra el señor diputado Constante Menciondo.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Señor presidente: ayer comenzaron las clases y el Uruguay asiste a dos fotografías sobre la misma realidad que se muestran absolutamente contradictorias. Cientos de miles de niños y adolescentes iniciaban el año

lectivo en educación inicial, primaria, primer ciclo de secundaria en instituciones públicas y privadas. Sus padres, hermanos y familiares en general inundaron las redes sociales con fotos, a tal punto de que algún ciudadano se planteaba que ya era un exceso.

El inicio de clases siempre corona el esfuerzo y sacrificio de familias para poner a sus hijos la mejor túnica posible, bien calzaditos; la mochila; los cuadernos; el cabello corto; el aseo; todo eso fruto del amor filial para que sus hijos se formen y tengan un porvenir superior al suyo.

Este es el comienzo de clases de siempre en todos los rincones del país; este esfuerzo por poner a un hijo en las mejores condiciones para el año lectivo une a ricos y pobres. Seguramente, no representará el mismo esfuerzo económico para unos y para otros, pero el amor es el mismo.

En el Uruguay, fruto de su proceso histórico y del espíritu vareliano, se han diseminado por todo el territorio nacional escuelas, liceos, escuelas técnicas, escuelas agrarias, escuelas rurales -que han agregado séptimo, octavo y noveno año-, los CAIF, los jardines de infantes que comienzan a formar desde temprana edad a nuestra niñez.

Esto es una fortaleza de nuestro país, pero no siempre fue así. Hoy en día las escuelas rurales se abren para dos o tres niños como mínimo. Hubo épocas en las que era más difícil, había que dejar la casa paterna e irse de pupilos a las ciudades con todo lo que ello representaba para la crianza; largos recorridos a caballo que ahora ya no se deben hacer. Siempre hay una escuelita cerca; por eso, ayer todos estábamos de fiesta.

Esta fotografía de los ciudadanos comunes, los que viven y valoran su realidad, la disfrutan y sienten la dignidad de que sus hijos superen la generación anterior, contrasta con la otra fotografía: la de los titulares de cierta prensa; la de los medios que muestran lo que supuestamente falta, sobrevalorando imprevistos que toda la vida existieron, los que con esfuerzo y tiempo siempre se superan.

Algunas infraestructuras educativas están en obra y otras presentan dificultades de mantenimiento; seguramente hay algún aula sin maestro o profesor, pero se debe destacar que el proceso de ajuste de horarios en la educación secundaria comenzó a optimizarse, realizando la elección de horas el año

anterior al comienzo de los cursos. No obstante, siempre existe la posibilidad de que coincidan los horarios en distintos institutos, pero el tiempo lo corrige. Esta no es la generalidad de lo que sucede: son excepciones que existieron y existirán.

Por eso, saludamos a los cientos de miles de alumnos que ayer comenzaron sus clases; a sus maestros; a sus profesores; a las autoridades de la educación. Saludamos también a sus padres, a los abuelos, a los hermanos, reconociendo ese enorme esfuerzo que, con alegría, año a año hacen para que sus niños y adolescentes disfruten las mejores posibilidades educativas.

Quiero terminar mi exposición haciendo un llamado a la reflexión a los medios y a los ciudadanos que interesadamente bastardean la realidad educativa de un país que, con dificultades, sigue adelante; realidad educativa que es proceso y acumulación de políticas públicas de Estado que trascienden los partidos políticos.

Olvidarse de lo que realmente sucedió ayer en todas las familias de nuestro país, con títulos inapropiados, injustos, que no toman en cuenta la realidad de nuestra familia oriental, es condenable.

Rendimos homenaje a maestros y docentes, piedra fundamental para el sentimiento de orgullo que representa Uruguay.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los medios de comunicación nacionales, al Consejo de Ministros, al Codicén, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de la Educación Técnico Profesional y al INAU para ser enviada al Plan CAIF.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

13.- Problemas con el desagüe de una cañada en el barrio Flor de Maroñas, Municipio F, departamento de Montevideo

Tiene la palabra el señor diputado Juan José Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: hoy nos vamos a referir a una situación que acontece en el departamento de Montevideo, en el Municipio F, más precisamente en el barrio Flor de Maroñas, en la calle Del Fuerte, entre Luis Braille y Celiar.

Hace muchos años allí se formó una cañada, que no tiene el flujo de agua adecuado y cuyo desagüe se encuentra tapado. Esto hace que se inunde y genere grandes problemas a los vecinos que viven en el lugar. Estos sufren inundaciones en sus hogares, debiendo recurrir a métodos no convencionales para solucionar el problema, como puentes con tablas para acceder a sus viviendas o escalones precarios para que el agua no ingrese a sus casas.

Causa especial interés y preocupación la cantidad de familias que viven en la zona, que sufren la propagación de mosquitos con el riesgo de transmisión de enfermedades. Por ello, continuando con las políticas llevadas adelante por el Ministerio de Salud Pública en cuanto a la lucha contra el *Aedes Aegypti*, exhortamos a quien corresponda a hacer frente a este problema, eliminando dicha cañada o solucionando su flujo.

Esperamos una respuesta de la Intendencia de Montevideo o del Municipio F para no tener que lamentar consecuencias no deseadas ni más problemas para los vecinos de la zona.

Señor presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Intendencia de Montevideo; al Ministerio de Salud Pública; al Municipio F; a las Comisiones de Medio Ambiente y Salud y de Planeamiento Urbano, Vivienda, Obras y Servicios de la Junta Departamental de Montevideo, y a los principales medios de prensa del departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres:
AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Eduardo Rubio, por el día 8 de marzo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora María de los Ángeles Balparda.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 8 de marzo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerro Alonso, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de marzo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Alejandro López de Haro.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 8 de marzo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Biestro.

Del señor Representante Walter Verri, por los días 7 y 8 de marzo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Carina Díaz Barreto.

Del señor Representante Conrado Rodríguez, por los días 7 y 8 de marzo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Grauert Hamann.

Del señor Representante Conrado Rodríguez, por los días 14 y 15 de marzo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

Del señor Representante Adrián Peña, por el día 7 de marzo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Néstor Otero.

Del señor Representante Pablo González, por el día 7 de marzo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Del señor Representante Alfredo Fratti, por los días 7 y 8 de marzo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Johan Carlos Fernández.

Del señor Representante José Querejeta, por el día 7 de marzo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 7 de marzo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor Representante Nelson Larzábal, por el día 7 de marzo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

De la señora Representante Macarena Gelman, por el día 7 de marzo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Couto.

Del señor Representante Rubén Bacigalupe, por el día 8 de marzo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

Del señor Representante Darío Pérez, por el día 8 de marzo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora María Cruz.

Del señor Representante Martín Tierno, por el día 8 de marzo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Luis Puig, por el día 9 de marzo de 2017, para participar del evento "Mesa por Trabajo y Desarrollo", a realizarse en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia, convocándose a la suplente siguiente, señora Rosario Alaluf.

Del señor Representante José Yurramendi, por el día 8 de marzo de 2017, para participar de la Sesión Solemne de la Junta Departamental de Cerro Largo con motivo de la presentación y puesta en circulación del sello "Juana de Ibarbourou", convocándose al suplente siguiente, señor Federico Ricagni.

Del señor Representante José Querejeta, por el período comprendido entre los días 20 y 28 de marzo de 2017, para participar del XXI Seminario Internacional "Los Partidos y una Nueva Sociedad", a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

Del señor Representante Daniel Radío, por el día 7 de marzo de 2017, para participar en la reunión de bienvenida a los alumnos del Anexo UTU de la localidad Los Cerrillos, departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Jesús Castaldi.

Del señor Representante Daniel Radío, por el día 8 de marzo de 2017, para participar de la reunión organizada por el señor Presidente de la República, sobre el control de políticas de alcohol, a realizarse en la sala de reuniones de la Residencia de la Avda. Joaquín Suárez, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Jesús Castaldi.

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por el día 8 de marzo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Betiana Britos.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 8 de marzo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Grisel Pereyra.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez Álvarez, por el día 8 de marzo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Zulimar Ferreira.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 8 de marzo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Ilda Sironi Mattos.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Pablo Iturralde, por el día 7 de marzo de 2017, para participar del lanzamiento de la Programación Anual del Teatro Solís, a realizarse en el citado teatro, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz Angüilla.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 8 de marzo de 2017, para participar de los actos de conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a realizarse en la Explanada de la Intendencia de Colonia, en la citada ciudad, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 9 de marzo de 2017, para asistir a los actos de conmemoración del 110° Aniversario de la creación del Batallón "Oriental" de Infantería Mecanizado N° 4, a realizarse en Colonia del Sacramento, departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el día 9 de marzo de 2017, para participar del evento "Fortalecer la Voz y la Participación Política de las Mujeres", a realizarse en la Sede de la Unión Europea, sita en el departamento de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el período comprendido entre los días 22 y 26 de marzo de 2017, para participar en la 26 Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la sede del Senado de los Estados Unidos Mexicanos, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo 2 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el Representante Eduardo Rubio, se dirige a usted para solicitar licencia en la fecha miércoles 8 de marzo de 2017 por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

EDUARDO RUBIO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, dejo constancia que ante el importante quebranto de salud, el compañero Julio González primer suplente de la línea a diputado, se encuentra momentáneamente impedido de firmar el desistimiento, no aceptando la convocatoria por única vez en la fecha 8 de marzo de 2017.

Saluda atentamente,

Eduardo Rubio".

"Montevideo, 2 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el segundo suplente de la línea a Diputado del Representante Eduardo Rubio, Romy Silva se dirige a usted solicitar el desistimiento en la fecha 8 de marzo de 2017, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Saluda atentamente,

Romy Silva".

"Montevideo, 2 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el tercer suplente de la primera línea a Diputado del Representante Eduardo Rubio, Carlos Pérez se dirige a usted para solicitar el

desistimiento en la fecha 8 de marzo de 2017, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Saluda atentamente,

Carlos Pérez".

"Montevideo, 2 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el titular de la segunda línea a Diputado del Representante Eduardo Rubio, José Fernando Vázquez se dirige a usted para solicitar el desistimiento en la fecha 8 de marzo de 2017, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Saluda atentamente,

José Fernando Vázquez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez y José Fernando Vázquez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio por el día 8 de marzo de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina, Romy Saron Silva, Carlos Pérez y José Fernando Vázquez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación N° 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señora María de los Ángeles Balparda.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 3 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia para la sesión del día 8 de marzo, del corriente, convocando a mi suplente correspondiente al señor Federico Casaretto.

Sin otro particular saludo al señor presidente muy atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de marzo de 2017.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado Nelson Rodríguez Servetto, por el día 8 de marzo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 23, del Lema Partido Nacional, señor Federico Casaretto.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 6 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales, por los días 7 al 10 de marzo de 2017 inclusive.

Saluda atentamente,

W. APARICIO EZQUERRA
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 6 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saluda atentamente,

Juan Antonio Otegui".

"Montevideo, 6 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo atentamente,

Rosario De León".

"Montevideo, 6 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saluda atentamente,

Valentín Rodríguez".

"Montevideo, 6 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Jorge Luis Urcelay".

"Montevideo, 6 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Danilo Menéndez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó Wilson Aparicio Ezquerro Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 10 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Juan Antonio Otegui, Rosario De León, Valentín Rodríguez, Jorge Luis Urcelay y Danilo Menéndez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó Wilson Aparicio Ezquerro Alonso, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de marzo de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Juan Antonio Otegui, Rosario De León, Valentín Rodríguez, Jorge Luis Urcelay y Danilo Menéndez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5050, del Lema Partido Nacional, señor Alejandro López de Haro.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 6 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales para la sesión del día 8 de marzo y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

RODRIGO GOÑI REYES

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Verónica Baranzano Cibils".

"Montevideo, 6 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

Sin más, lo saluda atentamente,

Juan Curbelo".

"Montevideo, 6 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto.

Sin más, lo saluda atentamente,
Daniel Graffigna".

"Montevideo, 6 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto.

Sin más, lo saluda atentamente,
Gastón Cossia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Rodrigo Goñi Reyes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo, Daniel Graffigna y Gastón Cossia.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Rodrigo Goñi Reyes, por el día 8 de marzo de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Verónica Baranzano, Juan Curbelo, Daniel Graffigna y Gastón Cossia.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 40, del Lema Partido Nacional, señora María Pía Biestro.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, los días 7 y 8 de marzo del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Le informo que por esta única vez renuncio a la convocatoria del Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima.

Luis Ziminov".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú Walter Verri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 7 y 8 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú Walter Verri, por los días 7 y 8 de marzo de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señora Carina Díaz Barreto.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo 6 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales los días 7 y 8 de marzo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
CONRADO RODRÍGUEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Conrado Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 7 y 8 de marzo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Conrado Rodríguez, por los días 7 y 8 de marzo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15, del Lema Partido Colorado, señora Elena Grauert Hamann.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo 6 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales los días 14 y 15 de marzo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
CONRADO RODRÍGUEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo 6 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informarle que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria a los días 14 y 15 de marzo.

Sin otro particular, le saluda a usted muy atentamente,

Elena Grauert".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Conrado Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 15 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Elena Grauert Hamann.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Conrado Rodríguez, por los días 14 y 15 de marzo de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Elena Grauert Hamann.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15, del Lema Partido Colorado, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia, por motivos personales, el día 7 del corriente mes y año, ingresando en mi lugar mi suplente respectivo el señor Néstor Otero.

Sin más, lo saluda muy atentamente,
ADRIÁN PEÑA

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Adrián Peña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de marzo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de

Canelones Adrián Peña, por el día 7 de marzo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Néstor Otero.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente solicito a usted licencia por el día de hoy, martes 7 de marzo del 2017, por motivos personales.

En mérito de lo expuesto, solicito a usted se sigan los trámites correspondientes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
PABLO GONZÁLEZ

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de marzo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo González, por el día 7 de marzo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente nota, me dirijo a usted a efecto de informarle que en función del inciso primero del artículo 3° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales para los días 7 y 8 de marzo de 2017.

Sin más, lo saluda atentamente,

ALFREDO FRATTI

Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Dardo Pérez".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Diego De los Santos".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Natalia Saracho".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Patricia Duarte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo Alfredo Fratti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 7 y 8 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Dardo Pérez Da Silva, Diego De los Santos, Natalia Elizabeth Saracho Acosta y Patricia Duarte Ferreira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Cerro Largo Alfredo Fratti, por los días 7 y 8 de marzo de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Dardo Pérez Da Silva, Diego De los Santos, Natalia Elizabeth Saracho Acosta y Patricia Duarte Ferreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Johan Carlos Fernández.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, el día 7 del corriente, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de marzo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo José Querejeta, por el día 7 de marzo de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 7 de marzo de 2017, por motivos personales.

STELLA VIEL

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de marzo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel, por el día 7 de marzo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia debido a asuntos personales para el día 7 del corriente mes y año.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,
NELSON LARZÁBAL

Representante por Canelones".

"Montevideo, 7 de marzo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Nelson Larzábal.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos Reyes.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Nelson Larzábal, por el día 7 de marzo de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827 licencia, por motivos personales, por el día 7 de marzo, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

MACARENA GELMAN

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a Ud., que por motivos personales, no he de aceptar la convocatoria con fecha 7 de marzo de la presente sesión parlamentaria.

Saluda atentamente,

Romina Napiloti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Macarena Gelman.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Macarena Gelman, por el día 7 de marzo de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Alejandro Zavala y Romina Napiloti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 329, del Lema Partido Frente Amplio, señor Martín Couto.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted la licencia por motivos personales por el día 8 de marzo del corriente año y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

RUBÉN BACIGALUPE
Representante por San José".

"Montevideo, 8 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside, que ante la solicitud de licencia del Diputado Rubén Bacigalupe por el día 8 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desisto la convocatoria para integrar el Cuerpo en el día mencionado.

Sin más, saluda atentamente,

Sebastián Ferrero".

"Montevideo, 8 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside, que ante la solicitud de licencia del Diputado Rubén Bacigalupe por el día 8 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desisto la convocatoria para integrar el Cuerpo en el día mencionado.

Sin más, saluda atentamente,

Mercedes Antía".

"Montevideo, 8 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside, que ante la solicitud de licencia del Diputado Rubén Bacigalupe por el día 8 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desisto la convocatoria para integrar el Cuerpo en el día mencionado.

Sin más, saluda atentamente,

Lilián Sánchez".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside, que ante la solicitud de licencia del Diputado Rubén Bacigalupe

por el día 8 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desisto la convocatoria para integrar el Cuerpo en el día mencionado.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Valverde".

"Montevideo, 8 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside, que ante la solicitud de licencia del Diputado Rubén Bacigalupe por el día 8 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desisto la convocatoria para integrar el Cuerpo en el día mencionado.

Sin más, saluda atentamente,

José Luis Hernández".

"Montevideo, 8 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside, que ante la solicitud de licencia del Diputado Rubén Bacigalupe por el día 8 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desisto la convocatoria para integrar el Cuerpo en el día mencionado.

Marianita Fonseca".

"Montevideo, 8 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside, que ante la solicitud de licencia del Diputado Rubén Bacigalupe por el día 10 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desisto la convocatoria para integrar el Cuerpo en el día mencionado.

Alfredo D' Andrea".

"Montevideo, 8 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside, que ante la solicitud de licencia del Diputado Rubén Bacigalupe por el día 10 del corriente, por esta única vez y por motivos personales, desisto la convocatoria para integrar el Cuerpo en el día mencionado.

Sin más, saluda atentamente,

Mario Guerra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de San José, Rubén Bacigalupe.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D'Andrea y Mario Guerra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de San José Rubén Bacigalupe, por el día 8 de marzo de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Sebastián Ferrero, Mercedes Antía, Lilián Sánchez, Sergio Valverde, José Luis Hernández, Marianita Fonseca, Alfredo D'Andrea y Mario Guerra.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señora María Luisa Conde.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 8 de marzo por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin más, le saluda atentamente,

Fernando Franco".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes, en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin más, le saluda atentamente,

Marianela de León".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes, en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin más, le saluda atentamente,

Delfino Piñeiro".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes, en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin más, le saluda atentamente,

Carlos Corujo".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes, en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin más, le saluda atentamente,

Gerardo Viñales".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes, en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin más, le saluda atentamente,

Ma. Cristina Pérez".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes, en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin más, le saluda atentamente,

Carlos Moreira".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes, en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin más, le saluda atentamente,
Carmen C. Núñez".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes, en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin más, le saluda atentamente,
Alejandro Martínez".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes, en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin más, le saluda atentamente,
Diego Astiazarán".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes, en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin más, le saluda atentamente,
Alba Rijo".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes, en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,
Nelson Andrés De León".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes, en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin más, le saluda atentamente,
Marcela Morales".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes, en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin más, le saluda atentamente,
Daniel de los Santos".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes, en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Sin más, le saluda atentamente,
Efraín Acuña".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Fernando Franco, Marianela De León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales, Cristina Pérez, Carlos Moreira, Carmen Nuñez, Alejandro Martínez, Diego Astiazarán, Alba Rijo, Andrés De León, Marcela Morales, Daniel de los Santos y Efraín Acuña.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado Darío Pérez, por el día 8 de marzo de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Fernando Franco, Marianela De León, Delfino Piñeiro, Carlos Corujo Núñez, Gerardo Viñales, Cristina Pérez, Carlos Moreira, Carmen Nuñez, Alejandro Martínez, Diego Astiazarán, Alba Rijo, Andrés De León, Marcela Morales, Daniel de los Santos y Efraín Acuña.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señora María Cruz.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por motivos personales por el día 8 de marzo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

MARTÍN TIERNO

Representante por Durazno".

Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Daniel González".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Durazno Martín Tierno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Daniel González.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno Martín Tierno, por el día 8 de marzo de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Daniel González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se me conceda licencia por obligaciones notorias inherentes al cargo el día 9 de marzo de 2017, ingresando en mi lugar Rosario Alaluf, a los efectos de participar en la "Mesa por Trabajo y Desarrollo", a realizarse en la ciudad de Juan Lacaze.

Se adjunta nota con la invitación cursada por el Plenario Intersindical de Juan Lacaze y de Colonia.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no acepto la convocatoria a integrar el Cuerpo que usted preside, el 9 de marzo de 2017.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Magdalena Beramendi".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no acepto la convocatoria a integrar el Cuerpo que usted preside, el 9 de marzo de 2017.

Le saluda muy cordialmente,

Carlos Coitiño".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Montevideo Luis Puig para participar del evento "Mesa por Trabajo y Desarrollo", a realizarse en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Magdalena Beramendi y Carlos Coitiño.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo Luis Puig, por el día 9 de marzo de 2017, para participar del evento "Mesa por Trabajo y Desarrollo" a realizarse en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Magdalena Beramendi y Carlos Coitiño.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señora Rosario Alaluf.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el día 8 de marzo de 2017, de

conformidad con la Ley N° 17.827, artículo 1°, basada en obligaciones notorias, cuyo cumplimiento es de interés público, inherente a mi investidura académica o representación política dentro o fuera del país.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JOSÉ YURRAMENDI PÉREZ

Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular, agradezco su atención, quedando a sus apreciables órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Pablo Duarte Couto".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular, agradezco su atención, quedando a sus apreciables órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Carmen Niria Tort González".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular, agradezco su atención, quedando a sus apreciables órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Arq. Pablo Collazo".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular, agradezco su atención, quedando a sus apreciables órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Sra. Laura Sánchez".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular, agradezco su atención, quedando a sus apreciables órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Sandra Brum".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto ante la solicitud de licencia del Diputado José Francisco Yurramendi Pérez.

Sin otro particular, agradezco su atención, quedando a sus apreciables órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Myriam Álvarez".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Cerro Largo José Yurramendi, para participar de la Sesión Solemne de la Junta Departamental de Cerro Largo, con motivo de la presentación y puesta en circulación del sello "Juana de Ibarbourou".

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Pablo Duarte Couto, Carmen Niria Tort González, Pablo Collazo Bejérez, Laura Sánchez, Sandra Brum y Myrian Álvez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Cerro Largo José Yurramendi por el día 8 de marzo de 2017, para participar de la Sesión Solemne de la Junta Departamental de Cerro Largo, con motivo de la presentación y puesta en circulación del sello "Juana de Ibarbourou".

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Pablo Duarte Couto, Carmen Niria Tort González, Pablo Collazo Bejérez, Laura Sánchez, Sandra Brum y Myrian Álvez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 3, del Lema Partido Nacional, señor Federico Ricagni.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por obligaciones notorias desde el 20 de marzo al 28 de marzo del corriente, y se convoque al suplente respectivo a cuenta de la definición de la totalidad de los días.

Saluda atentamente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Montevideo José Querejeta, para participar del XXI Seminario Internacional "Los Partidos y una Nueva Sociedad", a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 28 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo José Querejeta por el período comprendido entre los días 20 y 28 de marzo de 2017, para participar del XXI Seminario Internacional "Los Partidos y una Nueva Sociedad", a realizarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a mi investidura (para participar en la reunión de bienvenida a los alumnos del Anexo UTU Los Cerrillos con motivo de la reapertura del local), al amparo de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827 literal D, de 14 de setiembre de 2004, por el día 7 de marzo de 2017.

Se adjunta invitación.

Saluda a usted atentamente,

DANIEL RADÍO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Canelones Daniel Radio, para participar en la reunión de bienvenida a los alumnos del Anexo UTU

de la localidad Los Cerrillos, departamento de Canelones, con motivo de la reapertura del local.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de marzo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones Daniel Radío, por el día 7 de marzo de 2017, para participar en la reunión de bienvenida a los alumnos del Anexo UTU de la localidad Los Cerrillos, departamento de Canelones, con motivo de la reapertura del local.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 909, del Lema Partido Independiente, señor Carlos Jesús Castaldi.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a mi investidura (para participar en la reunión de control de las políticas de alcohol, junto al Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez), al amparo de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827 literal D), de 14 de setiembre de 2004, por el día 8 de marzo de 2017.

Se adjunta invitación.

Saluda a usted atentamente,

DANIEL RADÍO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Canelones Daniel Radío, para participar de la reunión organizada por el señor Presidente de la República, sobre el control de políticas de alcohol, a realizarse en la sala de reuniones de la Residencia de la Avda. Suárez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de marzo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones Daniel Radío, por el día 8 de marzo de 2017, para participar de la reunión organizada por el señor Presidente de la República sobre el control de políticas de alcohol, a realizarse en la sala de reuniones de la Residencia de la Avda. Suárez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señor Carlos Jesús Castaldi.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar uso de licencia por motivos personales para el día 8 de marzo del corriente año, le ruego se sirva convocar a mi suplente.

Le saluda muy atentamente,

ALBERTO PERDOMO GAMARRA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de marzo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Alberto Perdomo Gamarra por el día 8 de marzo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Betiana Britos.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar la licencia por motivos personales el día 8 de marzo del corriente año, convocando al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DASTUGUE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia a la

convocatoria del día 8 de marzo del corriente año y proceda a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Ignacio Estrada".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Álvaro Dastugue, por el día 8 de marzo de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Grisel Pereyra.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 8 de marzo del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó Edgardo Rodríguez Álvarez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de marzo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó Edgardo Rodríguez Álvarez, por el día 8 de marzo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Zulimar Ferreira.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el día 8 de marzo del corriente año, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de marzo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 8 de marzo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ilda Sironi Mattos.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia a mi cargo de Representante Nacional, para la sesión de hoy, por obligaciones inherentes a mi representación política.

Sin otro particular, y agradeciendo se convoque a mi suplente respectivo, lo saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo Iturralde, para participar del lanzamiento de la Programación Anual del Teatro Solís, a realizarse en el citado teatro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de marzo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del

inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo Iturralde, por el día 7 de marzo de 2017, para participar del lanzamiento de la Programación Anual del Teatro Solís, a realizarse en el citado teatro.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz Angüilla.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia para los días 8 y 9 del corriente, motivada por obligaciones notorias razones inherentes al cargo que desempeño.

En el caso del miércoles 8, por haber sido invitada por la Intendencia de Colonia y por organizaciones sociales vinculadas a la lucha contra la violencia de género, quienes están organizando sendas actividades relacionadas con la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

En lo que respecta al 9 de marzo, he recibido invitación del Jefe del Batallón Nº 4 de Colonia del Sacramento, para asistir al acto aniversario de esa unidad militar. Para ambos casos, adjuntamos invitaciones correspondientes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación

política de la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, para participar de los actos de conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a realizarse en la Explanada de la Intendencia de Colonia, en la citada ciudad.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de marzo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el día 8 de marzo de 2017, para participar de los actos de conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a realizarse en la Explanada de la Intendencia de Colonia, en la citada ciudad.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, para asistir a los actos de conmemoración del 110º Aniversario de la creación del Batallón "Oriental" de Infantería Mecanizado Nº 4, a realizarse en Colonia del Sacramento, departamento de Colonia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de marzo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el

artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el día 9 de marzo de 2017, para asistir a los actos de conmemoración del 110º Aniversario de la creación del Batallón "Oriental" de Infantería Mecanizado Nº 4, a realizarse en Colonia del Sacramento, departamento de Colonia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 8 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 9 de marzo, de conformidad con la Ley Nº 17,827, artículo 1º, literal D), que establece una causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherente a su investidura académica o representación política, dentro o fuera del país".

El motivo es para participar del Panel "Fortalecer la voz y la Participación Política de las Mujeres", organizado por la Unión Europea en Uruguay.

Se llevará a cabo en la Sede de la Unión Europea, cita en Bulevar Artigas 1340 – Montevideo Uruguay.

Se adjunta invitación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted, que por esta única vez, no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, para participar del evento "Fortalecer la Voz y la Participación Política de las Mujeres", a realizarse en la Sede de la Unión Europea, sita en el departamento de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino, por el día 9 de marzo de 2017, para participar del evento "Fortalecer la Voz y la Participación Política de las Mujeres", a realizarse en la Sede de la Unión Europea, sita en el departamento de Montevideo.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado participar de la XXV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN, DEL PARLAMENTO LATINO-AMERICANO Y CARIBEÑO que se llevará a cabo en las instalaciones del senado de la República de México, solicito se me conceda licencia por misión oficial del 22 al 26 de marzo de 2017, convocándose al suplente respectivo.

Pido se convoque al suplente respectivo,

Saluda atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro, para participar en la 26 Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la sede del Senado de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 26 de marzo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Soriano Enzo Malán Castro, por el período comprendido entre los días 22 y 26 de marzo de 2017, para participar en la 26 Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la sede del Senado de los Estados Unidos Mexicanos.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".

15.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Jorge Pozzi, Jorge Gandini, Gustavo Penadés, Iván Posada, Ope Pasquet y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se convoque a sesión extraordinaria para el día 8 de marzo de 2017, a la hora 10, en 'Conmemoración del Día Internacional de la Mujer'".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

16.- Supresión de sesión ordinaria

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores diputados Jorge Pozzi, Jorge Gandini, Gustavo Penadés, Ope Pasquet, Eduardo Rubio e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria prevista para el día 8 de marzo de 2017".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

17.- Comisión Especial. (Cambio de denominación)

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por la señora diputada Graciela Bianchi Poli y por los señores diputados Roberto Chiazzaro, Jorge Gandini, Jorge Pozzi, Eduardo Rubio, Gonzalo Mujica, Alfredo Asti, Wilson Aparicio Ezquerra Alonso y Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la actual Comisión Especial de Lavado de Activos pase a denominarse: Comisión Especial con Fines Legislativos de Transparencia, Lucha contra el Lavado de Activos y Crimen Organizado".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

18.- Prórroga del término de la sesión

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores diputados Jorge Pozzi, Jorge Gandini, Gustavo Penadés, Eduardo Rubio, Ope Pasquet e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el término de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

19.- Integración de Comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El señor representante Wilson Ezquerria actuará como miembro de la Comisión de Asuntos Internos.

El señor representante Gerardo Amarilla sustituirá al señor representante Wilson Ezquerria como miembro en la Comisión de Legislación del Trabajo.

El señor representante Conrado Rodríguez actuará como delegado de sector en la Comisión de Seguridad Social".

20.- Aplazamientos

—Se entra el orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura.

21.- Elección de cuatro vicepresidentes

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Elección de cuatro vicepresidentes".

Se va a tomar la votación nominal correspondiente.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Queremos expresar nuestra enorme alegría, nuestro entusiasmo y nuestra satisfacción por votar para la primera Vicepresidencia a un dilecto compañero político y compañero de tareas en el ámbito de la Cámara de Diputados y, al mismo tiempo, a un hombre de bien. José Andrés Arocena es, sin duda, una persona de bien que representa buenos sentimientos y solidaridad, que trasmite optimismo a quienes somos sus amigos y compañeros y a sus compañeros de tareas en general. Por lo tanto, creo que estamos votando por un legislador que, sin ninguna duda, concentra un conjunto de

valores humanos que hay que destacar por encima de todo.

Por supuesto que José Andrés Arocena, además de todas esas cualidades humanas, tiene aptitudes políticas y condiciones que hacen a su tarea legislativa y de hombre público que lo engalanan. Durante todos estos años de trabajo parlamentario, el señor diputado Arocena ha demostrado que es un gran parlamentario y un gran representante del departamento de Florida. El Parlamento lo ha visto actuar a niveles bien altos en la tarea de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados. También lo hemos visto rayar muy alto en temas de enorme importancia nacional, como los vinculados con el sector agropecuario.

Además, creo que cumple con las tres condiciones básicas que debe tener un buen parlamentario: la del control legislativo -que es el que ejercemos los integrantes del Parlamento con relación a la Administración-, la legislativa -que también ha cumplido a cabalidad- y la de la representación porque, como dije antes, ha sido y es un gran representante del departamento de Florida, que tanto quiere y por el que tanto ha hecho a lo largo de todo este tiempo.

Por esas razones, votamos gustosos por él.

Quisiera agregar una razón más que me parece ineludible a la hora de invocar a José Andrés Arocena, que implica necesariamente evocar al ex intendente del departamento de Florida, Andrés Arocena, gran dirigente del Partido Nacional, gran gobernante departamental, que sufrió la calumnia. Es bueno subrayar esto en esta instancia, porque la calumnia es un antivalor al cual estamos expuestos quienes abrazamos esta noble profesión; muchas veces acontece y nos sorprende en el momento menos pensado.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Hoy tenemos la alegría de votar por otro Andrés Arocena, por José Andrés Arocena, y lo hacemos con enorme satisfacción.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Con gusto voto por el señor diputado José Andrés Arocena, con quien en el período pasado tuvimos el placer de compartir trabajo en una comisión. Nos consta que es un hombre de bien, muy trabajador y que, sin duda, va a

ocupar la Vicepresidencia de este Cuerpo de manera destacada.

Le deseamos mucha suerte en la gestión que tiene por delante durante este año.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Para nosotros es un honor, un placer y una alegría ofrecer el nombre de José Andrés Arocena como 1er. vicepresidente de esta Mesa. Como Partido Nacional ofrecemos el nombre de un gran legislador, de un gran compañero y de un gran ser humano.

Es importante el equipo con el que uno trabaja. En este momento, quiero enmendar un error que cometí en la sesión pasada, cuando omití agradecer especialmente a los suplentes que me acompañaron en oportunidad del ejercicio de la Presidencia durante 2016. Vaya mi agradecimiento a la señora diputada Susana Pereyra y a los señores diputados Felipe Carballo, Rodrigo Goñi Reyes y Omar Lafluf Hebeich, quienes soportaron la Presidencia y conformaron un equipo de trabajo, lo que es muy importante a la hora de conducir esta Cámara.

El hecho de ofrecer hoy a José Andrés Arocena será una garantía para el señor presidente, porque tendrá respaldo. Se trata de un gran legislador, de un gran trabajador, de un gran representante y de un gran actor político, que no nació en la vida política. Si bien su familia deja un gran legado y una gran trayectoria, él tuvo otras actividades antes de ocupar una banca en esta Cámara. Su actividad política es bastante reciente y, en poco tiempo, ha demostrado apasionarse por lo que hace, apasionarse por la representación política, apasionarse por trabajar por la gente, fundamentalmente por la de su querido departamento de Florida.

Es un gran ser humano, con gran estatura, no solo física -que la tiene-, sino moral, y con una gran riqueza espiritual.

Por lo tanto, con mucho honor ofrecemos a José Andrés para representarnos en la Mesa pues, además, es un hombre franco, leal, honesto, tal vez demasiado, y por eso a veces es políticamente incorrecto, pero supo granjearse el respeto y la amistad de muchos compañeros.

Para mí José Andrés es un amigo que he ganado en esta Casa; en política es difícil, pero en José

Andrés he ganado a un amigo. Nos sentimos orgullosos de ofrecer su nombre.

Queremos saludar a su familia: Marion, Conrado y Margarita, que son fruto de esa familia que cultiva valores, que está bien fundamentada, bien cimentada. Por ese gran ser humano que tenemos es que votamos con alegría y lo ofrecemos con mucho placer para ocupar la Vicepresidencia.

SEÑORA ANDRADE (Susana).- Por el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

No tengo dudas de que el Partido Nacional ha hecho una elección muy buena. José Andrés es merecedor del cargo, porque es un gran trabajador, una gran persona que permanentemente está comprometida con su departamento, con su gente, y también con la vivienda rural, con Mevir y con el cuidado del medio ambiente.

Tenemos bien claro que desempeñará adecuadamente el cargo y que cumplirá con las responsabilidades que este implica.

Le deseamos el mayor de los éxitos y le decimos que cuente con nosotros.

SEÑOR ARISTIMUÑO (Saúl).- Por el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Por el señor diputado Benjamín Irazábal.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Votamos con muchísima alegría y entusiasmo. Conocemos al compañero Arocena, sabemos de su capacidad intelectual y de trabajo, así como de sus características personales, por lo cual, si bien le deseamos una exitosa labor, no dudamos de que así la hará por todas las buenas condiciones que tiene.

Muchas gracias.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Le deseo el mayor de los éxitos integrando el equipo que seguramente terminaremos de completar en estos días para la Presidencia de la Cámara.

Teniendo en cuenta que en la sesión pasada, por la rigurosidad de la secretaria que dirigía la sesión, no tuvimos tiempo para saludar a la Mesa saliente, queremos reconocer al equipo que nos condujo en el período pasado.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Votamos con enorme satisfacción, porque el sector al que pertenecemos -y, por supuesto, el Partido Nacional- lo ha designado para ocupar este cargo de inmensa responsabilidad.

Votamos por un compañero y, más allá de hacerlo con satisfacción, lo hacemos comprometidos, porque estamos convencidos de que realizará una buena tarea en esta función que le encomienda el Partido Nacional.

En estos dos años que llevamos en la Cámara de Representantes, obviamente, se va fortaleciendo el relacionamiento con todos los compañeros y con los representantes de todos los partidos. Y con José Andrés se da una situación muy particular, porque nos sentamos en bancas contiguas, nuestros despachos están juntos y hasta nuestros departamentos están juntos. Entonces, nuestra relación no es solo política, sino también personal.

En él hemos encontrado a un compañero que cultiva valores y mucha lealtad, y esas son las cosas que creemos debemos tener en cuenta a la hora de votar en la Cámara de Representantes.

Además, algunos acercamientos a raíz de ciertas situaciones familiares que hemos tenido fueron importantes para estrechar el relacionamiento.

Por eso, votamos con enorme satisfacción a José Andrés Arocena, y estamos seguros de que estará a la altura de las circunstancias.

Muchas gracias.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Conozco al señor diputado José Andrés Arocena a partir de su trabajo en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, y puedo decir que es muy comprometido, muy apasionado. Presidió esa Comisión el primer año y lo hizo con equidad. Además, es un hombre que supo articular acuerdos, más allá de las discrepancias.

Por todas estas razones, lo voto para la primera Vicepresidencia.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Por el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

José Andrés es de los compañeros que descubrí cuando me incorporé al Partido Nacional, y hay una característica de él que me gustaría señalar, más allá de todas las que se destacaron: su bonhomía. Realmente es una buena persona, calma, tranquila, ecuánime y con pasiones: la educación, la vivienda y, fundamentalmente, el trabajo por su departamento.

Por lo tanto, realizará un buen trabajo en el equipo de la Presidencia.

Estoy muy orgullosa de tener compañeros de la estatura moral y ética de José Andrés.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, a quien le deseo muchos éxitos en su gestión.

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Creo que el Partido Nacional propone un excelente nombre, y seguramente el presidente se sentirá apoyado y respaldado en esta responsabilidad.

Conocemos a Arocena hace algún tiempo y sabemos de su compromiso y trabajo por su departamento y también por el país.

Es cuanto queríamos decir.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Es con mucho gusto que voto por el representante por Florida José Andrés Arocena. Creo que su Partido y su bancada lo distinguen con una designación de estas características.

En los dos períodos anteriores de esta legislatura, Arocena ha sido un ejemplo de trabajo, de seriedad de relacionamiento político y de respeto hacia sus colegas.

Señor presidente: es muy importante trabajar desde la Presidencia con personas que conforman un equipo. Es fundamental que cuando por razones obvias, de protocolo, en más de una oportunidad,

esté fuera de esta sala, la Cámara sea conducida por un hombre serio, leal y de apego al Reglamento, que da garantías a todas las bancadas políticas, y principalmente al señor presidente, que es el responsable administrativo de la conducción de los destinos del Cuerpo durante este año.

Por lo tanto, con mucho gusto ratifico el voto, y saludo en él a los compañeros políticos de su agrupación, a su departamento y a su familia.

Muchas gracias.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Creo que es un orgullo para esta Cámara que José Andrés ocupe la Primera Vicepresidencia. Es una garantía para el señor presidente, es una satisfacción para el sector, es un orgullo para el partido y es un orgullo para su familia. Seguramente, don Andrés Arocena hoy esté sobrevolando esta sala y sintiéndose enormemente orgulloso, como pienso que también lo está sintiendo don Julio que está junto al resto de la familia.

A nosotros nos unen algunos vínculos familiares políticos, pero hemos conocido dos virtudes fundamentales de este legislador. En primer lugar, que es un hombre sano. No puedo hablar ni de bueno ni de malo; hablo de sano en su actitud y en su proceder legislativo y de compañerismo. En segundo término, no es un legislador que solo se preocupa de los temas, sino que se ocupa de los temas. En distintas áreas, en distintos momentos lo hemos visto trabajar con ahínco levantando un teléfono, recorriendo los lugares a los que debe ir, más allá de las diferencias políticas, para lograr el objetivo. De manera que, para nosotros, es un verdadero orgullo votar por José Andrés.

Vamos a extrañar sus consejos y sus comentarios permanentes todos los días en que le toque estar al frente de esta Cámara.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Podría repetir y recalcar todo lo que los compañeros están diciendo de él. Siempre que alguien del interior es designado para integrar la Mesa me interesa rescatar la importancia del hecho y lo que cuesta llegar, y en este caso, se agrega algo muy

especial. Quienes hemos tenido la tarea ejecutiva de intendente, sabemos que, a veces, se vive y se escucha todo lo lindo de él, pero también nos toca vivir de las otras, de las feas, que muchas veces son injusticias que, para afuera, son muy difíciles de explicar, porque así son las reglas del juego. Sabemos lo que vivió José Andrés cuando su padre fue intendente y le tocó atravesar algún momento amargo. Nos imaginamos y queremos compartir con él lo que está viviendo y sintiendo en este momento. Por eso es que, con mucho gusto, nos unimos a Andrés.

SEÑOR CASTALDI (Carlos).- Por el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑORA CAYETANO (Sonia).- Por el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y le deseo el mayor de los éxitos en su gestión.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Por el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑORA CORREA ALMEIDA (Catalina).- Por el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR COUTO (Martín).- Por el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR DA ROSA (Gustavo).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y le deseo el mejor de los éxitos en su gestión.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Quiero felicitar, en primera instancia, al sector Todos por haber propuesto, a mi entender, a una excelente persona y legislador, para que trabaje junto al señor presidente integrando la Mesa. Creo que va a hacer un excelente trabajo, principalmente por su don de gentes, por ser una persona de bien y por promulgar y practicar principios y valores que comparto.

Felicitaciones a él y al Partido Nacional.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Realmente, reconozco la calidad humana y la integridad del diputado. Lo conozco desde la legislatura anterior. Comparto lo que se ha manifestado

acá porque se corresponde con la realidad. Por lo tanto, felicito también al Partido Nacional y saludo a toda su familia.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Por el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Por el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑORA DÍAZ (Carina).- Por el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR DÍAZ ANGÜILLA (Pablo).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, a quien le deseo la mejor de las gestiones en este nuevo desafío que enfrenta.

SEÑOR DUCHE (Gabriel).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y le deseo mucha suerte en su gestión.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y le auguro éxitos en su gestión.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Por el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Saludamos la decisión del partido y del sector por haber designado al compañero José Andrés Arocena para ocupar la Primera Vicepresidencia de la Cámara.

Conocimos a José Andrés trabajando en el Parlamento nacional; somos contemporáneos. Podemos decir que es un digno representante de tierra adentro; el clásico diputado del interior que en cada una de sus acciones tiene presente a la gente más apartada de nuestro país.

Tenemos la suerte de compartir Nico Batlle, una localidad del norte del departamento de Lavalleja y de Florida. Créaseme que hemos aprendido, con el diputado Arocena, a trabajar, a sentir y a caminar juntos en esta actividad de servicio público.

Sabemos de sus condiciones, sabemos de su amor a esta actividad que tiene momentos buenos y no tan buenos. Estamos seguros de que va a acompañar a la Mesa, como él sabe: siempre mirando para adelante y trabajando por los demás.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Por el señor diputado José Andrés Arocena y voy a fundar el voto.

Es un orgullo para nosotros votar al diputado Arocena, a quien conocemos y sabemos que reúne todas las condiciones personales, políticas y parlamentarias. Es una persona de bien, una persona íntegra, con vocación de servicio. Como decían otros legisladores: siempre atento a las necesidades de los ciudadanos, no solo de su departamento, sino del país todo; un legislador que sabe anteponer los intereses generales, sobre todo de los más necesitados, por sobre sus intereses particulares o electorales. Por eso estamos convencidos de que, cuando le toque ejercer la Presidencia, lo hará practicando todas esas virtudes que han mencionado los señores legisladores -por mi parte, lo ratifico-, confiando en que nos ayudará a todos a cumplir de la mejor manera nuestra tarea.

Gracias.

SEÑORA GRAUERT (Elena).- Por el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

En realidad, ya se ha dicho mucho. Queremos felicitar al Partido Nacional; creemos que ha sido una gran designación.

Conocimos al señor diputado Arocena en esta Casa -no nos habíamos visto antes- y rápidamente nos dimos cuenta de que estábamos en presencia de una muy buena persona, con valores que para nosotros son superiores, como la lealtad, la honestidad y también el respeto a los acuerdos políticos, lo que en esta Casa debe ser -no siempre pasa- un valor superior.

Estamos en condiciones de augurarle a usted, señor presidente, y al resto del equipo, un gran conductor de esta Cámara de Representantes. Además, es una persona capaz, que trabaja, y mucho, con la cual -usted lo sabe- hemos discrepado muchas veces, inclusive con pasión, pero siempre con mucho respeto.

Todo esto hace que votemos con mucha convicción y también -por qué no- con alegría por un gran representante nacional.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Es un honor para el Partido Nacional proponer al señor diputado José Andrés Arocena para que comparta la Presidencia de esta Cámara.

En este tiempo lo hemos conocido no solamente como legislador, sino compartiendo largas horas en distintas actividades políticas; lo hemos conocido como padre de familia, como ser humano y como amigo. Sabemos que está adornado por muchas dotes que le van a permitir ejercer la Presidencia, cuando le toque, con excelencia.

Por eso deseamos al señor diputado José Andrés Arocena mucho éxito en la gestión.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, con alegría y con orgullo, y voy a fundar el voto.

Votar por José Andrés Arocena me causa una tremenda alegría; y más que el partido y el sector lo hayan nominado para ser el 1er. vicepresidente de la Cámara.

Hace unos días hablaba con él y le decía: "Hacé que vengan la familia y los amigos", porque es un momento -como decía Wilson Ferreira- estelar en la vida de un político. Hay pocos momentos de estos, y es un honor y un orgullo.

A Andrés lo conozco solamente de esta legislatura, en la que hemos compartido grandes momentos, y ello alcanza para darse cuenta de su calidad como persona, de sus condiciones, de su ética, de su conducta, de su forma de trabajar, de su respeto, pero sobre todo de lo primero que debe tener alguien que emprenda cualquier actividad en la vida: ser buena gente. Y José Andrés Arocena es eso, es buena gente.

Además, me toca algo muy de cerca, que me hace sentir más orgullo todavía y más alegría, que es haber compartido muchos años con Andrés, quien fue intendente de Florida y le tocó, por esas cosas que nos pasan a los políticos a veces, enfrentar la ceguera, la saña, la infamia y la injusticia, y haber atravesado los momentos de dolor que tuvieron que vivir él, su familia y sus amigos. Por eso, José Andrés, te deseo lo mejor. Cuando estés presidiendo esta honorable Cámara, espero tengas un momento en silencio para recordar al querido Andrés, en nombre de todos nosotros, en nombre de todo el Partido Nacional, y a ti lo mejor, te lo merecés.

Gracias.

SEÑOR LEMA (Martín).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Es un lujo que nos estamos dando votar al señor diputado José Andrés Arocena, en primer lugar, porque tiene lo más importante para ejercer esta vocación: es una gran persona, como bien se señalaba desde nuestra bancada. También es bueno que se sepa que es un gran compañero. A quienes nos toca el privilegio de ocupar estas bancas por primera vez hemos contado siempre con su disposición, con su sugerencia y con su espíritu colaborativo y constructivo.

Por otro lado, es una persona que merece todo nuestro respeto profesional porque es un gran trabajador. Además, tiene una virtud que, a mi juicio, es un diferencial: es una persona sumamente perseverante y esa perseverancia con toda seguridad la va a llevar a que en las oportunidades en que le toque ocupar ese lugar tan prestigioso lo haga con el éxito que corresponde a una persona con esas características.

Muchas gracias.

SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).- Por el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Por el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Con muchísimo gusto, por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

He tenido el honor -no digo el gusto, sino el honor- de compartir con José Andrés Arocena, en la legislatura pasada y en esta, diferentes comisiones y debo decir que jamás se notaron nuestras diferencias partidarias. Fue y es un compañero de mano extendida, solidario y, muchas veces, contenedor.

Con esa naturalidad, ese ser caballero que te nace, que es propio, debo decirte que no tengo ninguna duda de que para esta Cámara vas a ser de un gran aporte.

Mi saludo y sé de su compromiso para este nuevo rol, para esta nueva gestión, para este nuevo desafío. El saludo para ti y, por supuesto, para toda tu familia, que te van a tener que acompañar.

Un abrazo.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y le deseo éxito.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Por el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR MIER (Egardo).- Con mucho gusto, por el señor diputado José Andrés Arocena, y vayan las felicitaciones para él, su sector y su familia.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

En realidad, he conocido al señor diputado Arocena en este ámbito, pero ha demostrado ser un legislador muy constante, muy trabajador, tenaz y que realmente maneja los temas que se discuten. Es un buen aporte el que está haciendo el Partido Nacional a la integración de esta Mesa y, por supuesto, le deseo una excelente gestión.

Gracias.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Debo felicitar al Partido Nacional, porque de José se pueden decir muchas cosas. Desde el punto de vista profesional, tiene un currículum realmente impresionante como enólogo. Se me pasaría la hora hablando de sus logros desde el punto de vista profesional, y también como diputado. Es diputado del interior, de Florida, y tiene una sensibilidad especial. Cuando José concurre a la Comisión de Educación y Cultura, de la que formo parte, trae los problemas de su departamento, y los trasmite con sensibilidad; eso nos demuestra cómo desempeña su actividad, un político de mano extendida; es un político del interior que está en un mano a mano con su gente, que se ocupa y preocupa ella.

Quiero rescatar más que al profesional y al político, a la persona. José realmente tiene valores que en esta sociedad debemos destacar; valores que lo hacen un ser singular. No tengo ninguna duda de que va a componer un equipo formidable con el presidente, a fin de llevar adelante este período con éxito. Tiene condiciones más que sobradas.

Me quiero detener no solo en el José profesional sino en la persona, por la sensibilidad que tiene y el ser humano especial que es. Vayan para él y su familia, mis felicitaciones.

No tenga dudas, señor presidente, que tendrá un gran colaborador en la persona del diputado Arocena.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Voto con mucha confianza por el diputado José Andrés Arocena; un gran diputado, un gran amigo, y seguramente un gran vicepresidente.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Por el diputado José Andrés Arocena, a quien le deseo una excelente gestión.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Por el diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Quiero felicitar y agradecer a José Andrés porque me facilitó la tarea como coordinador del sector al que le tocaba esta Vicepresidencia: cuando surgió su nombre, fácilmente se pudieron construir los consensos para arribar a un acuerdo.

Es un gran legislador, una persona de bien, como dijo el diputado Casaretto; es un hombre sano, un gran trillador de su departamento, de Florida. Está en contacto con la gente, no solo en su departamento, sino también al asumir responsabilidades legislativas. Recuerdo cuando a fines del año pasado pidió para hacer una presentación de la producción agropecuaria uruguaya y detalló sector por sector. Fue una excelente presentación.

Si bien no soy viejo en esta Cámara -esta es mi segunda legislatura- no es habitual que en una elección de vicepresidente, un día entre semana y a esta hora, un legislador del interior del país, en este caso de Florida, convoque a tanta gente. Eso habla a las claras del trabajo que hace José Andrés Arocena, y por eso la gente hoy, un día de semana y a esta hora, se hizo un tiempo para acompañarlo. Quiere decir que está cosechando su siembra.

Estamos tranquilos como representantes del sector y del partido, porque sabemos y confiamos en que José Andrés Arocena está totalmente capacitado para desarrollar esta tarea, y se merece esta designación.

SEÑOR NOVALES (Gonzalo).- Por el diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Realmente voto convencido de que estamos eligiendo a una persona de bien.

Me voy a referir al ser humano, a quien conocimos en la legislatura anterior y valoramos muchísimo.

Desde el punto de vista político, quien lo ha valorado es la ciudadanía, que por segunda vez lo ha elegido. Por eso yo creo que nada tan merecido como el honor de asumir una vicepresidencia en la Cámara de Diputados. Felicito a sus compañeros de sector que lo han elegido para representarlos.

No quiero dejar pasar esta oportunidad para recordar algunas cosas que suceden con las personas que hemos elegido esta carrera política.

La familia Arocena ha tenido grandes honores; ha tenido intendentes, diputados, senadores. Cuando digo "senadores", me refiero al senador Besozzi Arocena, compañero del departamento de Soriano. Así como esta carrera da esas grandes alegrías, también da grandes sinsabores a los cuales el diputado Lafluf Hebeich se refirió muy detalladamente. Se refirió -vamos a decirlo con todas las palabras- a la injusta prisión que debió soportar el exintendente de Florida, que solamente la ameritó la aplicación de un artículo de un Código Penal resabio del Código penal fascista. Solo con la aplicación de un artículo antidemocrático fue posible haber llevado a una persona de bien al suplicio -sobre todo si se trata de una persona de bien- de estar privado de libertad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Por el diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

No voy a abundar en consideraciones personales en este momento porque creo que se han vertido en sala opiniones ampliamente compartidas por todos los presentes, por lo que me sumo a esos conceptos que son coincidentes en destacar las virtudes y características personales del diputado José Andrés Arocena.

En un momento tan especial para la trayectoria política del diputado Arocena, su familia y todo el entorno que lo aprecia y acompaña, es muy difícil estar ajenos al recuerdo de esa enorme personalidad política que fue don Andrés Arocena, intendente de Florida, a quien conocimos personalmente y con quien supimos compartir jornadas. Una personalidad muy

especial que derrochaba afecto y simpatía a todos los que lo rodearon. Una personalidad ampliamente respetada en su departamento de Florida y en todo el país en los distintos ámbitos, tanto públicos como privados por los que transitó. No tenemos dudas de que en este momento don Andrés Arocena está, desde su lugar, viendo la ceremonia y compartiendo con mucho orgullo la distinción que hoy la Cámara de Representantes le hace a su hijo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Por el diputado, compañero José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Cuando los compañeros estaban hablando yo pensaba que ojalá el día que me muera se diga de mí el 10% de las cosas buenas que se han dicho de José Andrés, porque no se ha escatimado y son realmente las palabras justas las que se han volcado en esta sesión, vinculadas con la personalidad y la bonhomía de un ser humano y de un político que reivindica la actividad política, que es nada más y nada menos que estar al servicio de su gente, de la gente de Florida. Tantas veces nos hemos enfrascado en discusiones tan banales en esta Cámara, a ver si somos de derecha o de izquierda, que nos olvidamos de que lo importante es ser derecho. Creo que eso es lo que define a José Andrés: es un tipo derecho, de los que hacen falta en política y son los buenos ejemplos en esta actividad a veces tan bastardeada y ninguneada.

Lo saludo a él y a la gente que lo vino a acompañar y a su familia. ¡Vaya si será importante para un legislador del interior contar con el invalorable apoyo que es la familia cuando uno se ausenta por tantos días, está fuera de su casa, está al servicio de otras personas, no solo del departamento sino del país! La que siente la ausencia es la familia. Así que quiero saludar, en especial, a su familia y expresarle mi reconocimiento.

Mucha suerte.

SEÑOR OTERO (Néstor).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, a quien deseo el mayor de los éxitos.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, deseándole el mayor éxito de los éxitos en su gestión.

SEÑORA PELEGRÍN (Mariela).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, a quien deseo el mayor de los éxitos.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Estas ceremonias que quizás son un poco extensas por la necesidad que tenemos todos de manifestar alguna consideración, en el caso del diputado Arocena está más que justificada por él y por la estirpe que él representa, que lo posiciona como servidor del Partido Nacional.

Realmente, para mí, en especial, es un gusto votar hoy al diputado José Andrés Arocena como 1er. vicepresidente de la Cámara de Representantes. Sin duda, muchos lo hacemos por un compromiso político y la mayoría porque, al conocerlo, nos damos cuenta de que se trata de una excelente persona.

Yo, además de considerarlo una excelente persona, lo considero un gran criollo. En estos tiempos, he podido valorar que el diputado Arocena es poseedor de una larga trayectoria y tradición familiar, que viene desde la zona de La Cruz, departamento de Florida, en la cual se signaron importantísimos acuerdos entre las colectividades históricas de nuestro país, que permitieron la construcción del Uruguay que hoy tenemos. En esa zona, en la que su familia tuvo un gran emprendimiento vitivinícola, él desarrolló su tarea: el diputado Arocena es enólogo, y eso también es algo que lo vincula mucho con su querer por la tierra.

Asimismo, quien lo conoce un poco más sabe que con José Andrés se puede hablar de arte porque le gusta la pintura, y también de historia porque es un cultor de la historia. Acaba de hacer algo que pocos han hecho, pero que vale la pena que hoy recordemos y le reconozcamos: al conmemorarse los doscientos años del cruce de los Andes por parte del general José de San Martín, el diputado Arocena conjuntamente con el diputado Umpiérrez, en representación de nuestro país, acaban de participar en esa travesía que hicieron en aquel entonces aquellos bravos independentistas, participando de los recuerdos y de los homenajes de la batalla de Cochabamba.

Es así que el diputado Arocena reúne una serie de condiciones personales, familiares y políticas que hacen que hoy, al ser electo 1er. vicepresidente de la

Cámara de Representantes, el Partido Nacional -la Cámara toda, pero permítaseme señor presidente que hable en este caso del Partido Nacional- testimonie una gran gratitud hacia él y en él hacia su familia, en especial hacia su padre, que fue un blanco de ley, un gran servidor del Partido Nacional, un wilsonista de todas las horas, un hombre que se dedicó a servir a nuestra colectividad política y por ende al país, en las buenas y en las malas. Y esa ruta, que es fácil de seguir, José Andrés Arocena la ha seguido con gran homenaje hacia su historia y especialmente para las generaciones venideras, que sin lugar a dudas lo sucederán en esta actividad.

Nada más, señor presidente; muchas gracias.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Votamos con alegría a José Andrés. Es una merecida designación que no solo nos genera alegría sino la confianza en alguien que se la ha ganado con su accionar en el transcurso de estos años en el Parlamento.

Así que, Andrés, te deseo la mayor de las suertes.

Quiero decir que lo votamos con alegría y, sin lugar a dudas, entendemos que es muy difícil separar de José Andrés el nombre de su padre, al que quisimos y respetamos mucho. Sabemos que él va a dejar en alto ese apellido, como merece su padre, y lo va generando su hijo.

Felicidades, Andrés.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Creo que ha sido un acierto del Partido Nacional promover al diputado Arocena para ocupar la Vicepresidencia.

Compartimos varias áreas de trabajo con Arocena. Es un hombre muy dedicado. Muchas veces tenemos diferencias, pero las saldamos como se debe.

Haciendo una síntesis, compartimos la Comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, entramos a esta Cámara juntos, en la legislatura pasada, y también tenemos una preocupación por el medio ambiente que nos hace colaborar y aportar en otras instancias parlamentarias que se desarrollan fuera del país. Entonces, me parece que va a ser un excelente aporte para la Mesa.

Lo conozco como un hombre trabajador, de bien y es con gusto que apoyo la propuesta para su Vicepresidencia; seguro de que va a estar a la altura de los acontecimientos porque es un gran trabajador.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Por el diputado José Andrés Arocena, con mucho gusto y, sobre todo, con mucho respeto.

Es un duro adversario -realmente duro-, pero sé que todo lo hace con el corazón. Con él compartimos muchos años de trabajo en la Comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y sé que nos unen algunas cosas, entre ellas, la vieja lucha contra el centralismo montevideano, algo que une a la mayoría de los diputados del interior, que tenemos cabeza propia y no estamos esperando órdenes de Montevideo.

Te deseo lo mejor y destaco, sobre todo, que lo hago con mucho respeto.

De paso, quiero recordar algo que siempre decía al senador Cardoso, cuando era diputado por Rocha: dentro del hemiciclo eres imbanicable, en el pasillo o en la comisión podría ser tu amigo.

SEÑOR PITETTA (Ernesto).- Por el diputado José Andrés Arocena, y le deseamos la mejor de las suertes.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Por el diputado José Andrés Arocena, y le deseo la mejor de las suertes.

SEÑOR POSADA (Iván).- Por el diputado de Florida José Andrés Arocena. Realmente, lo hago convencido de que es un reconocimiento importante que le hace su Partido al proponerlo como 1er. vicepresidente de la Cámara de Representantes y, además, que va a ser un aporte muy importante para la tarea del presidente de la Cámara.

Le deseo mucha suerte.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Con mucho gusto voto por el señor diputado José Andrés Arocena para vicepresidente de la Cámara, pues sé que va a realizar una tarea que nos habrá de dejar a todos contentos.

¡Adelante y mucha suerte!

SEÑOR PUIG (Luis).- Con mucho gusto voto por el diputado José Andrés Arocena como 1er. vicepresidente de la Cámara.

Con el diputado Arocena compartimos la Comisión Especial de Equidad y Género y el diálogo político, con las discrepancias conocidas, lo hacemos en el marco del respeto que se ha ganado. Estamos convencidos de que va a desempeñar una muy buena tarea y, por lo tanto, lo felicito y lo voto con mucho gusto.

SEÑORA RAPELA (Valentina).- Con mucho gusto voto por el señor diputado Arocena.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Por el diputado José Andrés Arocena, y reciba mi deseo de éxito en la gestión.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Por el diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Con mucho gusto voto por el señor diputado Arocena y le deseo la mejor de las suertes.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Por el señor diputado Arocena, y le deseo éxito.

Sabemos que es un hombre luchador por sus ideas, muy perseverante y seguramente va a ser un gran aporte al equipo del presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Con mucho gusto votamos por el compañero Arocena, y queremos fundar el voto.

Lo haremos muy brevemente, porque José Andrés sabe que no somos muy afectos a las cuestiones del protocolo.

En primer lugar, queremos saludar y festejar la decisión que el Partido Nacional ha tomado en el sentido de impulsar el nombre de José Andrés para ocupar la Primera Vicepresidencia. Es un honor para él, su familia, quienes hoy están en las barras y los floridenses que lo acompañan desde esa ciudad, que hoy están celebrando esta instancia.

En segundo término, no podemos obviar, como varios legisladores han hecho, las diferencias que tenemos, que tuvimos y que tenderemos con el diputado Arocena. Sin embargo, quiero destacar, más allá de esas diferencias, que la lucha por los intereses de los floridenses nos ha unido en la tarea de ser representante de un departamento del interior. Muchas veces, nuestros coterráneos, los vecinos del departamento, pasan a ser la preocupación principal.

José Andrés es un digno representante de los floridenses y de los blancos. Si hay una parada difícil para un legislador del interior es la instancia electoral. Con José Andrés llegamos a esta Cámara en tiempos distintos, pero más o menos en las mismas condiciones. Nos tocó ocupar una banca cuyo titular la había dejado -ambos por distintos motivos-, y luego ir a las urnas nuevamente y tener esa parada de ver qué dicen los ciudadanos sobre la tarea que habíamos desempeñado. José Andrés pasó esa instancia, si se quiere, por partida doble ya que tuvo una instancia previa de elección interna que lo llevó a ser el candidato por Florida de la principal fuerza del Partido Nacional.

Reitero: con muy buen criterio el Partido Nacional ha elegido hoy a su representante por el departamento de Florida, para representarnos desde la tarea que, en breve, esperemos empiece a desarrollar también desde la Mesa.

Un saludo para ti, Andrés, primero que nada, para tu familia y, sobre todo, para todos los floridenses que te apoyan.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Con muchísimo gusto voto por el compañero diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Es hoy para el Partido Nacional, para el sector Todos y para el Parlamento un honor y un orgullo proponer el nombre de José Andrés como 1er. vicepresidente de la Cámara.

José Andrés es un hombre leal, cabal y firme en sus convicciones por lo que estoy segura, señor presidente, de que contaremos con el respaldo de una persona sólida, honesta y fiel a sus principios.

Quiero saludar a su familia, a sus amigos y a todo su departamento, al cual él con tanto amor y compromiso siempre se refiere y tiene muy presente; es un hombre que siempre está pendiente de aquellos más necesitados.

Realmente, José Andrés, te deseo lo mejor y sé que vas a realizar una excelente gestión.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Con mucho gusto voto por el diputado Arocena, y quiero fundar el voto.

El Partido Nacional y su sector eligieron a una persona del interior, de Florida.

Varios compañeros dijeron acá que hizo un estudio sobre todos los renglones del sector de la lechería -vaya si le preocupa - y demostró que Florida es un departamento que basa su producción principalmente en la lechería y del que los productores chicos están desapareciendo.

El señor diputado Arocena se ha mostrado muy preocupado por los más débiles, por los más necesitados, por los productores que hoy tienen que vender la vaca.

Por tanto, creo que la elección de Arocena en estos momentos es muy bien vista por todo el departamento de Florida, así como por sus amigos, que están en la barra, y sus familiares. Arocena, te deseamos el mejor de los éxitos y te vamos a estar acompañando.

Un abrazo.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Con mucho gusto voto por el diputado Arocena como 1er. vicepresidente de esta Cámara.

Hemos conocido al diputado, no solamente en la Cámara, sino en el trabajo de la Comisión y hemos apreciado su labor como presidente, que ha sido justa, equilibrada y ecuaníme. Esos mismos criterios nos dan la garantía para el trabajo en la Cámara.

Felicitaciones y éxito en la tarea.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Con mucho gusto voto por el señor diputado José Andrés Arocena como 1er. vicepresidente de la Cámara y le deseamos éxito en su gestión.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Por el señor diputado Arocena, y le deseo la mejor de las suertes.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Con mucho gusto voto por el señor diputado José Andrés Arocena a quien, como se ha dicho en esta Cámara, caracteriza su contracción al trabajo y su seriedad.

En el tiempo en que lo hemos conocido en la Cámara nunca lo vimos levantar su voz para agredir o insultar a nadie, ni para aplicar chicanas, sino que siempre funda sus convicciones en aquellas cosas que cree son justas y buenas para nuestra sociedad, desde la serenidad de quien está honestamente peleando y luchando con ese fin. Eso habla muy bien del diputado Arocena.

En definitiva, el Partido Nacional reconoce en él esa capacidad de trabajo y, por sobre todas las cosas, esa característica que ha hecho que, por lo menos, personalmente -y creo también en nuestras bancadas- lo respeten y lo reconozcan.

Le deseamos suerte y estaremos para apoyarlo en su tarea.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, a quien le deseo muy buen trabajo.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Por el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Por el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR SOSA (Heriberto).- Concordando con la mayoría de los diputados, voto por el señor diputado José Andrés Arocena como 1er. vicepresidente de esta Cámara.

SEÑOR TIERNO (Martín).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, con mucho gusto.

Conocemos su trabajo, la dedicación que pone en las tareas que realiza y su don de gentes, por lo que sabemos que va a acompañar la gestión del equipo de la Presidencia de muy buena manera.

Andrés: mucha suerte y adelante.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Creo que esta es una merecida designación por parte del Partido Nacional. Además, considero que la Cámara hace muy bien -más allá de los acuerdos políticos- en acompañar la candidatura de José Andrés Arocena como 1er. vicepresidente. Para él, para su departamento, para sus correligionarios y especialmente para su familia, este es un honor. La política es una actividad intensa y de claroscuros. A veces nosotros mismos, los políticos o los parlamentarios, que estamos en la vidriera, nos hacemos cargo de muchas miserias que no nos son propias y expresamos que estamos alejados de la gente, de las diferentes circunstancias o de las realidades, pero no es así. Cada uno de nosotros tiene su mundo, su vida, su Partido, su entorno, la realidad con la que convive y trabaja a fin de modificarla para bien de la comunidad en la que se encuentra. Sin

duda, José Andrés Arocena está vinculado con el departamento de Florida, de base agraria, con una economía esencialmente vinculada a los pequeños productores que hacen un gran esfuerzo, y en su gestión en la Cámara ha demostrado no solamente tener virtudes para representarlos sino para articular y trabajar en temas de carácter nacional.

Deseo que José Andrés tenga éxito en su gestión y creo, como han dicho otros colegas -soy sincero-, que este es un premio no solo para él sino también para su familia y especialmente para su padre, que sin duda alguna quienes somos cristianos sabemos que lo está disfrutando en estos momentos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Señor diputado Arocena, estimado amigo José Andrés: es realmente un particular placer y orgullo que hoy asumas esta función. Los mejores elogios no te los hicimos los blancos, sino los adversarios, y creo que eso tiene mucho más peso que lo que todos nosotros podamos decir.

Cuando gente como José Andrés Arocena nos representa a todos en un Cuerpo, no solamente ayuda a prestigiar a un partido que pone en ese sitio a uno de sus mejores hombres, con sus mejores valores, sino a la acción política en general. José Andrés es un hombre íntegro, de valores, de firmeza y lealtad de convicciones; posee perfil bajo, pero ello no quiere decir que esté exento de coraje cívico ni de capacidad de trabajo demostrada en todos los ámbitos, con un aspecto también destacable, como su gran generosidad, algo muchas veces difícil de encontrar en el mundo de la política. Fui beneficiario directo de la generosidad de José Andrés cuando el año pasado enfrentamos la gravísima situación del sector lácteo y debimos llamar al ministro Aguerre a efectos de buscar un camino de solución para los negocios con Venezuela. En esa ocasión, José Andrés se hizo responsable de la defensa de los productores lecheros de Florida; nos contactó con las organizaciones representativas del ramo, con todas sus autoridades, y nos brindó sus consejos, su información y su sabiduría. Ello contribuyó al éxito que se logró cuando el gobierno hizo un aporte de US\$ 66.000.000 al sector lechero, lo que sin duda representó un baipás más que importante. José Andrés fue un trabajador

incansable en ese momento difícil y gravísimo que vivió todo el sector lechero.

Mis felicitaciones, entonces, no solamente para él sino para Marion y sus hijos, recordando la difícil tarea que lleva adelante cada esposa o cada pareja de un político en el hogar, en el camino de compartir una vida de trabajo, de dificultades, de distancias, de ausencias, que se convierten en pilares en estas cuestiones.

José Andrés: puedes estar tranquilo de que eres un fiel y leal seguidor de los pensamientos, los consejos y acciones de tu padre, don Andrés Arocena; la lealtad de él está en tu accionar y te acompaña todos los días. Adelante, y sin duda contaremos con una gran gestión a cargo de la nueva función que desempeñarás, que no solamente será orgullo para ti sino para toda la población de Florida.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y le deseo una muy buena gestión.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Por el señor diputado José Andrés Arocena y voy a fundar el voto.

La actividad parlamentaria nos permite conocernos a través de nuestras expresiones en sala y en comisiones, pero no necesariamente como seres humanos, con las características más profundas que definen nuestra personalidad. La fortuna de haber compartido alguna misión al exterior con Arocena en el Parlatino, me permitió compartir horas de conversación con él y conocerlo más profundamente en cuestiones que, a veces, más allá de las diferencias políticas, son muy similares en cuanto a inclinaciones y gustos, como su gusto por la historia y, por ejemplo, su permanente énfasis e interés por su familia, su constante desvelo por estar junto a ella, lo que define a un ser humano.

Asimismo, conocí su preocupación por la producción nacional, buscando siempre caminos para ubicar aquellos elementos que la fomentan o aquellos que puedan abrir nuevos mercados, volcando su experiencia, que desde los distintos campos está permanentemente inmersa en su discurso y su accionar político. Su sentido del humor también es importante para compartir espacios, tiempos y ámbitos, así como su gusto por la cultura en general.

Todo esto define a un ser humano, más allá de su posición política e ideológica y determina su trabajo.

Por eso hoy, señor presidente, voto con alegría y mucha confianza a una persona que seguramente va a ser un puntal en el equipo que vamos a constituir para acompañar su gestión y para que nos represente a todos con la dignidad, la inteligencia y el trabajo que esta Cámara requiere de cada uno de los hombres y cada una de las mujeres que llegamos a tan altas responsabilidades.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Por el señor diputado José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Lo conozco desde hace unos cuantos años y al votar por él me acuerdo de su padre, mi gran amigo Andrés Arocena.

Realmente tiene las condiciones que necesitamos para integrar la Mesa, como tolerancia, buena relación, ecuanimidad y, además, capacidad intelectual. Por lo tanto, este es un voto que doy con mucho gusto, señor presidente.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Con gusto voto por José Andrés porque, además de que para nosotros es un honor que represente a nuestro Partido en la Mesa, fue el presidente de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente durante el primer año que nos tocó integrarla y ocupar esta banca. A quienes éramos nuevos en esta Casa nos transmitió, con esa paciencia y humildad que lo caracterizan, la confianza y el apoyo que necesitábamos. Eso habla de su grandeza, de su capacidad de diálogo y de brindar su ayuda a sus compañeros de su Partido y de otros.

Queremos aprovechar para saludar a los habitantes de Florida que lo votaron y, también, a quienes no lo hicieron, porque siempre es importante para un departamento del interior que uno de sus hijos ocupe una posición como esta. Mencioné también a quienes no lo votaron porque, sin lugar a dudas, con esa capacidad que tiene Andrés de representar a la gente, representa a todos por igual, sin distinción.

SEÑOR FERNÁNDEZ ZAPATER (Johan Carlos).- Por José Andrés Arocena, y le deseamos éxito.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Con mucho gusto, voto por el diputado José Andrés Arocena, y le deseo muy buena gestión.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Por José Andrés Arocena, y voy a fundar el voto.

Me toca hablar al final de una larga lista de oradores, la gran mayoría de los cuales hizo referencia a la personalidad de nuestro compañero y colega. Simplemente, quisiera agregar que voto con mucho gusto, porque Andrés es un muy buen legislador en todo sentido. Cumple muy bien las tres tareas esenciales del Parlamento: controlar, legislar -lo hace muy bien desde su trabajo en la Cámara y en comisión- y representar, porque es un hombre que gasta suela en su departamento, lo recorre de todas las formas posibles y lo representa muy bien, porque lo conoce muy bien y, además, porque lo adornan algunas cualidades muy importantes. Es buena gente, buen compañero, buen amigo y, sobre todo, un tipo sano, algo que en la política resulta fundamental, porque es una manera de expresar valores que en una tarea tan competitiva y por momentos tan árida no es fácil encontrar. Su serenidad, su aplomo, su palabra siempre calma, su visión inteligente aportan al grupo y al equipo.

El señor presidente puede estar tranquilo de que tendrá la espalda bien cubierta, porque José Andrés es, además, un diputado siempre presente en sala; podrá acompañarlo en su gestión y ser parte de un equipo que la Cámara necesita que funcione bien.

Por lo expuesto, reitero que voto con mucho gusto por José Andrés, que es hijo de Andrés Arocena, con quien compartí, dentro del wilsonismo y de Propuesta Nacional, muchos años de vida política, y en quien reconocí siempre a un excelente compañero, a una gran persona y a un dirigente político de primera línea.

Gracias.

SEÑOR LÓPEZ DE HARO (Alejandro).- Por el diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- En primer lugar, quiero felicitar y saludar al Partido Nacional por la decisión que ha tomado.

En mi caso, lo conozco de la legislatura anterior y sé que al votar por el diputado Arocena estoy votando por un hombre de representación genuina del Partido Nacional, por un hombre del interior que estoy seguro de que en el equipo de la Presidencia pondrá lo mejor de sí y representará muy bien no solo a su Partido,

sino al Cuerpo en su conjunto. Además, quiero asegurarle que vamos a trabajar en equipo con los demás vicepresidentes, en aras de la mayor eficiencia posible en la gestión y en el trabajo con todos los parlamentarios.

También aprovecho para saludar a su familia, que está en el palco y que, como todos saben, es la primera contención y el primer desvelo a la hora de sufrir los sinsabores que a veces genera la actividad en la cual el diputado Arocena y quienes integramos esta Casa trabajamos intensamente.

Finalmente, queremos decir al diputado que, en lo personal, le expresamos nuestra confianza y nuestro agradecimiento por su vocación de servicio, y resaltamos una virtud que en cualquier orden de la vida es muy importante y en la actividad política, de primer orden: la lealtad institucional, la que todos debemos a este Cuerpo y a esta función.

Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado noventa y seis señores representantes: noventa y cinco lo han hecho por el señor representante José Andrés Arocena y uno por el señor representante Benjamín Irazábal".

—En consecuencia, queda electo el señor representante José Andrés Arocena como 1er. vicepresidente para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura, y se lo invita a ocupar su lugar en la Mesa.

(Aplausos en la sala y en la barra.- Ocupa la Presidencia el señor Representante José Andrés Arocena)

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- La emoción es enorme: trataremos de dejar de temblar y decir algunas palabras con cierta coherencia.

En primer lugar, permítaseme agradecer al presidente del Directorio del Partido Nacional, senador Luis Alberto Heber, que es un amigo; gracias por estar con nosotros. Agradezco también a los senadores que nos acompañan que, más que legisladores, son amigos: Javier, Álvaro, Guillermo y Pedro Bordaberry.

También quiero agradecer a todos los compañeros del Partido Nacional que hoy están

presentes, que se encuentran desarrollando sus tareas en diferentes áreas de trabajo del Partido Nacional, como el Honorable Directorio y entes y servicios descentralizados. Agradezco, además, a quienes, como asesores, acompañan a este viejo y querido Partido, y a los militantes de todas las horas. ¡Muchas gracias!

Por supuesto, saludamos a todo nuestro equipo de trabajo, que está presente y al que tanto debemos: nuestra querida Ana, Juan, Vivi, Santiago, Diego y Gimena. Saludamos a todos los amigos de esta novísima agrupación política de Florida, que eligieron salir del confort de donde estaban, al descampado, para ir a construir nuestros sueños de lograr un país justo y solidario. A todos ustedes, verdaderos y queridos quijotes en política, les doy las gracias por este abrazo en el alma. Pocas veces se da en la política una manifestación de amor como la que ustedes nos han brindado en estos tiempos en Florida. ¡Muchas gracias!

A mis amigos de toda la vida -a esta altura diría que son hermanos de la vida-, con quienes tanto he vivido y por quienes tanto nos queda por vivir: muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

—A mis padrinos -Julio está presente- quienes, ante la ausencia de mis padres, han asumido el rol de marcarme la cancha por el camino recto: muchas gracias. A mi padrino adoptivo, el Vasco Almandoz, siempre con su palabra justa, de aliento, dando para adelante y, también, jugándose: muchas gracias.

También agradezco a la prensa de Florida; en estos años, hemos generado una hermosa amistad con todos: muchas gracias por acompañarnos.

Quiero dar las gracias a los queridos amigos del Partido Nacional por sus conceptos, por su amistad, por su apoyo, por haberme elegido entre tantos compañeros, quizás, con más méritos que yo: muchas gracias.

Asimismo, quiero agradecer a los diputados del Frente Amplio, del Partido Colorado, de Unidad Popular, del Partido Independiente y del Partido de la Gente por sus conceptos, en especial, cuando hemos tenido enfrentamientos en el campo de la política, pero sabemos que es una lucha de ideas y no de carácter personal; me emocionan vuestras palabras.

¡Muchas gracias, Carlos -diputado por Florida-, por tus palabras! Muchas gracias por tantos comentarios elogiosos.

(Aplausos en la sala y en la barra)

—Finalmente -y de forma muy especial-, muchas gracias al pueblo de Florida en su conjunto -a todo el pueblo de Florida-, única razón de nuestro existir en la política; el único motivo por el cual hacemos política es el pueblo de Florida; en él pensamos todo el día, todos los días; él ha sabido otorgarnos su confianza. Sobre todo, agradecemos que nos haya elegido como su representante. ¡Muchas gracias al pueblo de Florida!

Pido disculpas a todos por el tiempo que insumieron estas palabras, pero es impensable no agradecer; hay que ser agradecido.

Habiendo terminado esta primera parte, quiero dirigirme al señor presidente de la Cámara de Diputados, José Carlos Mahía, y a las señoras diputadas y los señores diputados. Nuestro título es el de representante nacional, lo que significa que, durante un tiempo, somos custodios de esta representación, y me siento pequeño ante la responsabilidad que esto conlleva. Cada vez que entramos a este magnífico edificio y a esta magnífica sala, leemos la frase de nuestro prócer, general José Artigas, que dice: "Nuestra autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana", y se nos vuelve a plantear la interrogante de si estamos haciendo todo lo posible para lograr un país mejor. Uruguay está en una época de cambios profundos, mucho más serios y con un alcance que era inimaginable poco tiempo atrás. Hay cambios en los comportamientos sociales, humanos, culturales; en la dinámica laboral, en la oferta y demanda de trabajo, en el consumo, y así, hasta el infinito. Tenemos que volver a preguntarnos si estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo.

Sin duda, este Parlamento, con sus luces, con sus sombras, tal como ha hecho a lo largo de la historia, jugará un partido histórico en los años que vienen, lo que resultará esencial para nuestro país.

Hoy debemos recordar -nos resulta imposible no resaltarlo- lo que significa estar en un país democrático y republicano, que se construye desde la política, y la importancia de los acuerdos políticos y de practicar la tolerancia entre los partidos. Esta elección

de presidente y vicepresidentes debe ser un ejemplo y no el fin de los acuerdos políticos. Por cierto que esto no disminuye la pasión con la que cada uno de nosotros defiende sus ideas, pero ¡qué bueno es poder hacerlo en armonía y respeto!

Hace dos mil años, un poeta dijo: "Hombre soy; nada de lo humano me es ajeno", y nosotros, en el mismo sentido, podemos parafrasear: "Somos políticos y nada de lo que pase en Uruguay nos es ajeno".

Esta es una época en que los políticos estamos cotizando muy poco o nada; debemos decir con orgullo que hacemos política; tenemos que estar orgullosos de lo que hacemos, ya que estamos en la primera línea de trincheras en la construcción del país. Para lograrlo, hay un solo camino por donde debemos transitar los políticos: el camino de la verdad. Es imposible triunfar en cualquier actividad o profesión que uno realice si no es con la verdad; es imposible en Uruguay y en el resto del mundo. Sobre todo en la política esa debería ser la consigna. En lo personal, puedo asegurarles que nada fastidia más que, cuando uno reniega ante situaciones de dudosa legitimidad, se le diga: "La política es así".

No nos conformamos con ese simplismo que parece un cheque en blanco en el que cada cual pone lo que quiera, y por eso hemos tomado las decisiones que hemos tomado. Sin duda, preferimos andar a nuestro propio tranco, rodeados de amigos y entreverados con personas que piensan como nosotros.

Nosotros no somos teóricos de la política; sí somos trabajadores de la política y en la política. Somos como todos ustedes, los que caminan entre el pueblo y sienten sus alegrías y sus dolores de forma directa; por eso, estamos obligados a actuar pues, como antes decíamos, nada nos es ajeno.

Además, nosotros tenemos la connotación de ser hijos del Partido Nacional, que por definición es revolucionario, con sus héroes vivos, a los que uno siente día a día en su corazón. Es por eso que Oribe, Leandro Gómez, Saravia, Herrera y Wilson viven y palpitan en nuestros corazones y nos marcan con enorme fuerza su impronta de libertad y justicia. Nosotros, humildemente, no podemos fallar a ese llamado.

Un vicepresidente no marca agenda, no le corresponde hacerlo, pero sí debe comprometer un estilo y una forma de trabajo. Por eso, nos comprometemos a trabajar junto a ustedes, con toda la Mesa, con toda la Cámara, a fin de lograr un excelente entendimiento y clima de trabajo entre todos los diputados. Estoy seguro de que el señor presidente lo sabe y, además, tiene la certeza de que va a ser así.

Asimismo, quiero saludar a mi familia, a mis hermanos, a mis sobrinos, a mis primos, que están presentes, entre tantos amigos. Permítaseme recordar a Andrés y a Malena, mis padres. Me imagino cómo estarían disfrutando; estarían felices.

Para el final dejé la parte más dura. Quiero saludar a Margarita y a Conrado, mis preciosos hijos que tanto me aguantan, y a mi querida esposa Marion.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

22.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Cecilia Eguiluz, por el día 9 de marzo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Horacio de Brum.

Del señor Representante Federico Ruiz, por el período comprendido entre los días 9 y 24 de marzo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Magdalena Villaamil.

De la señora Representante Cecilia Eguiluz, por el día 7 de marzo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Horacio de Brum.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Nicolás J. Olivera, por el día 8 de marzo de 2017, para participar del acto público por el que se descubrirá una estrella

recordatoria con el nombre David Fremd, a realizarse en la ciudad de Paysandú, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Mónica Vásquez Varela.

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 7 de marzo de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Julio Battistoni, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de marzo de 2017, para participar de los debates organizados por el Centro Cultural de la Ciencia, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo, que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 9 del corriente mes y año, y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda con alta estima,

CECILIA EGUILUZ
Representante por Salto".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Marcelo Bistolfi, suplente de la Diputada Cecilia Eguiluz le informa que, por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el cuerpo que usted preside, durante la licencia solicitada por la referida Legisladora en la fecha que comprende del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta estima,

Marcelo Bistolfi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto Cecilia Eguiluz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto Cecilia Eguiluz, por el día 9 de marzo de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 115, del Lema Partido Colorado, señor Horacio de Brum.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ALEJANDRO LÓPEZ DE HARO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia, por motivos personales, desde el día 9 al 24 de marzo de 2017.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta estima,

FEDERICO RUIZ
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores Federico Ruiz.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 24 de marzo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Flores Federico Ruiz, por el período comprendido entre los días 9 y 24 de marzo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90810, del Lema Partido Frente Amplio, señora Magdalena Villaamil.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ALEJANDRO LÓPEZ DE HARO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 7 del corriente mes y año, solicitando que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta estima,

CECILIA EGUILUZ
Representante por Salto".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Marcelo Bistolfi, suplente de la Diputada Cecilia Eguiluz le informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted preside, durante la licencia solicitada por la referida legisladora en la fecha que comprende del corriente mes y año.

Sin otro particular, saluda al señor presidente con alta estima,

Marcelo Bistolfi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto, Cecilia Eguiluz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto Cecilia Eguiluz, por el día 7 de marzo de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 115, del Lema Partido Colorado, señor Horacio de Brum.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ALEJANDRO LÓPEZ DE HARO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia de conformidad con lo dispuesto por el literal D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827, por el día 8 de marzo de 2017, para participar del acto público en el que se descubrirá una estrella recordatoria con el nombre de David Fremd en el cantero central de Avenida España en la Ciudad de Paysandú, al conmemorarse un año de su homicidio.

Saluda atentamente,

NICOLÁS OLIVERA
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Con motivo de la licencia solicitada por el Diputado Nicolás Olivera, en mi carácter de primer suplente para ocupar la banca, comunico a usted que por aspectos particulares desisto, por esta única vez, de la convocatoria a ocupar la misma en el día 8 de marzo de 2017.

Saluda atentamente,

María Dolores Álvarez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Paysandú Nicolás J. Olivera, para participar del acto público por el que se descubrirá una estrella recordatoria con el nombre David Fremd, a realizarse en la ciudad de Paysandú.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Paysandú, Nicolás J. Olivera, por el día 8 de marzo de 2017, para participar del acto público por el que se descubrirá una estrella recordatoria con el nombre David Fremd, a realizarse en la ciudad de Paysandú.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señora Patricia Mónica Vásquez Varela.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ALEJANDRO LÓPEZ DE HARO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso tercero, de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia, por motivos personales, el día 7 de marzo del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo Gerardo Núñez Fallabrino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de marzo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 7 de marzo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ALEJANDRO LÓPEZ DE HARO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia, por obligaciones notorias inherentes al cargo, a realizarse en el Centro de la Ciencia, Ciudad de Buenos Aires por los días 14, 15 y 16 de marzo del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JULIO BATTISTONI

Representante Montevideo".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,

Daniel Larrosa".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,

Enrique Saravia".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Diego Reyes".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda a usted muy atentamente,
Lucía Etcheverri".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Montevideo Julio Battistoni, para participar de los debates organizados por el Centro Cultural de la Ciencia, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 16 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Charles Carrera, Diego Reyes y Lucía Etcheverry.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de

Montevideo, Julio Battistoni, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de marzo de 2017, para participar de los debates organizados por el Centro Cultural de la Ciencia, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Daniel Larrosa, Enrique Saravia, Charles Carrera, Diego Reyes y Lucía Etcheverry.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Camilo Cejas.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ALEJANDRO LÓPEZ DE HARO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

23.- Integración de Comisiones

—Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor representante Martín Lema actuará como miembro de la Comisión Especial de Población y Desarrollo.

El señor representante Gerardo Amarilla sustituirá al señor representante Martín Lema en la Comisión Especial de Adicciones".

24.- Fallecimiento del licenciado Carlos Díaz Fraga

—Dese cuenta de un moción de orden presentada por el señor diputado Alfredo Asti.

(Se lee:)

"Mociono para solicitar un minuto de silencio en homenaje al licenciado Carlos Díaz Fraga, recientemente fallecido".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

La Mesa invita a la sala y a la barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se procede.- Aplausos en la sala y en la barra)

25.- Aplazamiento

—Dese cuenta de un moción de orden presentada por los señores diputados Jorge Pozzi, Gustavo Penadés, Jorge Gandini, Ope Pasquet, Iván Posada y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplace la elección del 2o., 3er. y 4o. vicepresidentes".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

26.- Intermedio

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: solicito un intermedio hasta la hora 20.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 44)

(Ocupa la Presidencia el señor representante José Carlos Mahía)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 16)

27.- Alteración del orden del día

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Jorge Pozzi.

(Se lee:)

"Mociono para que el punto que figura en quinto lugar del orden del día, 'Certificados de Defunción', pase a ser cuarto".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

28.- Certificados de defunción. (Normas relativas a su expedición)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Certificados de defunción. (Normas relativas a su expedición)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 563

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El médico está obligado a la expedición del certificado de defunción de toda persona bajo su asistencia que fallezca de enfermedad aguda de origen natural si no han transcurrido más de 24 (veinticuatro) horas desde la última asistencia prestada y no tiene dudas acerca de que el proceso en curso fue el causante de la muerte.

Artículo 2º.- Persiste la misma obligación si la patología natural causal es crónica y no pasaron más de 7 (siete) días desde su última asistencia.

Artículo 3º.- En las obligaciones precedentes quedan incluidos todos los médicos asistentes, ya sean generales o especialistas, los tratantes de referencia, y también los de guardia. Preferentemente expedirá el certificado de defunción el último que prestó asistencia.

Artículo 4º.- Los médicos quedan relevados de la obligación anterior cuando los plazos previstos en los artículos 1º y 2º se vean superados, en cuyo caso la expedición del certificado es optativa.

Artículo 5º.- El médico tiene prohibido expedir un certificado de defunción:

- A) Si la muerte tuvo origen violento, ya sea homicidio, suicidio o accidente, independientemente del lapso transcurrido entre el hecho violento inicial y la muerte y de las intercurencias que pudieran haber existido.

Diagnosticada la muerte se dejará constancia del diagnóstico en la historia clínica pudiendo expedir en receta común dicha constatación,

dando cuenta inmediata a la autoridad policial o judicial sin expedir el certificado de defunción.

- B) Cuando se le generen dudas sobre el origen natural de la muerte, estando en asistencia o no. Igualmente si se tratase de una muerte sospechosa, inopinada o sin asistencia médica, esté en presencia de un posible delito o el fallecido haya estado en tratamiento con persona sin título para ejercer la profesión médica, debiendo en todos estos casos informar el hecho a la autoridad policial o judicial.

Artículo 6º.- El médico no debe expedir un certificado de defunción si desconoce la causa de muerte, salvo que esté seguro de que no es violenta y que de la asistencia no surja ningún género de duda sobre su carácter natural, aunque no se hubiera arribado a un diagnóstico definitivo de la enfermedad que llevó a la muerte.

Artículo 7º.- Los médicos forenses, o quienes debidamente comisionados por la autoridad judicial cumplan funciones de tales, luego de las instancias judiciales necesarias, serán los encargados de expedir los certificados de defunción que no hubieran sido previamente expedidos en cumplimiento de lo preceptuado por la presente ley.

Artículo 8º.- Cuando se practique autopsia clínica conforme a lo dispuesto para su realización en las Leyes Nos. 14.005, de 17 de agosto de 1971, y 17.668, de 15 de julio de 2003, el certificado de defunción deberá ser expedido por el patólogo actuante, salvo que surgiese en el desarrollo de la misma alguno de los impedimentos previstos en el artículo 5º de la presente ley, en cuyo caso deberá detener las maniobras necrópsicas y dar noticia inmediata a la autoridad policial o judicial.

Artículo 9º.- La sola constatación de fallecimiento es un acto médico que no es considerado asistencial, por lo que el médico que únicamente ha constatado un fallecimiento no es el asistente y no tiene la obligación de expedir el certificado de defunción, salvo que fuera el médico de guardia, contase con la historia clínica, no le quedaran dudas de la causa natural de muerte y no se pudiese localizar al o los médicos que asistieron al paciente.

Artículo 10.- El incumplimiento de lo preceptuado ameritará la correspondiente comunicación a la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y al Colegio Médico del Uruguay a los efectos sancionatorios correspondientes, sin perjuicio de las

actuaciones que pudieran corresponder al Poder Judicial.

Montevideo, 4 de junio de 2012.

JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los certificados de defunción son documentos de gran importancia legal y sanitaria.

El "Reglamento para la expedición de los certificados de defunción", norma que rige la materia hasta la actualidad, data del año 1889 y fue expedida por el antiguo Consejo de Higiene Pública.

En 1942 se instituyó el modelo de certificado oficial, recomendado por la OMS, de uso obligatorio pero siguieron, como hasta ahora, las pautas del Reglamento de 1889.

En el año 1954 una ordenanza del Ministerio de Salud Pública (Federico García Capurro), estableció normas referidas a la expedición de los Certificados de Defunción en sus establecimientos (MSP), obligando a los médicos de guardia a expedirlos.

Un decreto del año 1979 reitera la obligatoriedad del uso de los formularios que expide el Ministerio de Salud Pública autorizando a este Ministerio a modificarlo "cuando así lo aconsejen las necesidades técnicas vinculadas a la investigación de mortalidad en el país".

Finalmente, en 2001 y 2003 en sendos decretos se establece que la contrafirma del médico debe ser legible o de lo contrario se utilice un sello de goma y que se adjunte el número de afiliado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Profesionales Universitarias.

No solo la antigüedad de algunas normas y su categoría de rango tan inferior a la ley ameritan la presentación de este proyecto de ley.

Es imprescindible de tener normas claras y precisas para el personal de salud sobre un documento de tan alto valor médico legal.

La evolución de la práctica médica y los cambios operados desde 1889 y la necesidad de establecer mecanismos claros de control y garantías para pacientes, familiares y personal asistencial fundamentan este proyecto de ley. Debe saberse con precisión cuándo está prohibido firmar. Cuándo se está obligado y

cuándo cesa dicha obligación. Quién y cuándo firma el certificado de defunción. Cuándo realizar la denuncia correspondiente a una muerte no natural y en los demás casos cómo y cuándo llenar y firmar el certificado.

El certificado de defunción debe ser siempre un documento por el cual el médico deja constancia de un hecho o hechos ciertos y conocidos en razón de su cargo o profesión. Debe ser llenado de manera clara, concisa, con lenguaje ajustado de modo que su interpretación sea única. Con causas de muerte científicamente reconocidas y no modo o manera de morir, es decir no con generalidades que reconocen causas como paro cardiorrespiratorio, como frecuentemente se establecen en estos documentos.

La expedición de los certificados es una obligación inherente al acto médico de muy relevante valor e importantes consecuencias y su regulación debe ser materia legal como en otros países.

Diagnosticada la muerte, dejando constancia en la historia clínica o en receta particular según el caso, habrá que expedir el certificado oficial de defunción que permite las inhumaciones, las inscripciones de fallecimientos en el Registro Civil y actuaciones judiciales o administrativas con todas sus consecuencias.

En definitiva en el proyecto que presentamos se ven contempladas las distintas eventualidades y en una sola norma. Se estarían además derogando viejos decretos, confusos incluso por la terminología no adecuada a nuestros días, sin dejar de contemplar todo lo que ellos contenían.

A nadie escapa, por último, que los casos conocidos en los últimos meses de homicidios en centros de salud llevados adelante por personal de enfermería dejaron al descubierto graves carencias y la necesidad de extremar los controles y establecer claros procedimientos médicos en caso de muertes inopinadas de forma tal que agreguen luz, se pueda saber cabalmente la causa de muerte y eviten que pasen desapercibidos hechos de esa gravedad.

En suma, en el artículo 1º se establece que el profesional firmante será el médico que prestó asistencia y no el tratante con lo que se solucionarán muchos problemas habituales. Por los artículos 2º y 3º se especifica la definición de médico asistente y sus obligaciones. Todo esto innova con respecto al Reglamento de 1889. En el artículo 4º se agrega una posibilidad optativa en caso de haberse vencido los plazos previstos. Por el artículo 5º se especifican las prohibiciones a las cuales están sujetos los médicos,

y en el 6º la excepción a las mismas. En el artículo 7º incluye a los médicos forenses en la presente normativa, ya que esta especialidad no existía como tal en 1889. En el artículo 8º se explica la posibilidad de la autopsia clínica y quién firma en ese caso, mientras que en el artículo 9º se especifica por primera vez cómo y cuándo puede firmar el médico de guardia y en el artículo 10 se incluyen las comunicaciones al Colegio Médico Nacional y Comisión de Salud Pública del MSP a sus efectos.

Montevideo, 4 de junio de 2012.

JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo, ANTONIO CHIESA BRUNO, Representante por Tacuarembó".

**Anexo I al
Rep. Nº 563**

**"Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social**

INFORME

Señores Representantes:

Por este proyecto se otorgan, en su debido rango normativo, condiciones que regulan la emisión del importante documento médico legal, reconocido desde siempre, como Certificados de Defunción.

En efecto, a la fecha, este trascendente documento legal, no está recogido en una norma de rango apropiado como lo es la Ley Nacional, única habilitada para la definición de obligaciones y prohibiciones, máxime en sensibles temas como lo es, sin duda, la documentación relacionada a la finalización del ciclo de la vida.

Los antecedentes normativos, todos con rango de decreto, datan de 1889, época del antiguo Consejo de Higiene Pública, con posteriores regulaciones de un mismo rango de Decreto de los años 1942, adoptando un modelo obligatorio; 1954, regulación para establecimientos públicos; 1979, nuevo modelo; 2001 y 2003, formalidades, generándose una negativa incertidumbre en el proceder obligatorio y en las prohibiciones expresas, por no existir una norma como la hoy propuesta, con adecuada técnica legislativa, que convierte a su texto, en un proyecto de aprobación recomendado.

Pero a esta censurable falta de garantías y certezas para definir la correcta forma de proceder en sensibles instancias médicas, se agrega con mayor trascendencia práctica, el impacto que esta falta de regulación tiene y para la cual, mal han influenciado

estos hoy vetustos criterios de redacción de los decretos que vienen de citarse.

Sucede, que en estos antecedentes en decretos, existen plazos para su emisión obligatoria al médico tratante o asistencial de 24 horas en caso de muertes de cuadros de pacientes agudos y de siete días en cuadros de enfermedades crónicas, a lo cual se ha agregado una mala interpretación acerca de que pasado dicho plazo, se exige de la obligación y se debe pasar a forense el cuerpo del paciente para la determinación de la causa de la muerte.

Son así increíblemente ciertos los datos que a la Comisión han aportado la Dirección General de la Salud, acerca de que el 60 % de los 4.500 certificados emitidos por forenses al año, no son de su necesario resorte o intervención, son 2.700 casos anuales de derivaciones a forense innecesarios.

Y una tercera y aún más importante falla a corregir, es la estadística que este vacío legal y vetusta regulación genera, atento a que esa derivación innecesaria forense, solo descarta que no existió muerte violenta, pero jamás informa, consigna y registra la verdadera causa de muerte, generando lo que en esa ciencia se denomina "código basura". Hoy en Uruguay, un 8 % son código basura y un 20 % son Código R "inespecíficos", asistiendo así a que un 28 % de los certificados conspiran contra certeras y correctas políticas de salud. Uno de cada tres uruguayos, no sabemos de qué muere. ¿Impacta verdad?

Empecemos por dar una ajustada y correcta normativa, en contenido y en rango, que iniciaremos una mejora a esta realidad indeseada.

En el texto propuesto directamente se prescinde de estos históricos y mal interpretados plazos. Exclusivamente se distingue, en el proceder obligatorio por cierto, en caso de muerte violenta o natural, optando en el mismo texto, para estos efectos de este documento o certificado, de una definición concreta acerca de cada una de ellas que despeja dudas y criteriza el proceder.

Asimismo, en forma expresa, otorga una pauta para esa zona gris a la que el médico muy habitualmente asiste, cuando descarta la muerte violenta, pero desconoce la específica causa del deceso. Se dispone que se consigne "muerte natural de causa indeterminada", generando ello un encuadre apropiado a las técnicas estadísticas.

También a texto expreso y con apropiado rango de ley, se prohíbe la inhumación o la cremación de

cadáveres sin la correspondiente presentación del certificado de defunción firmado por el médico.

Por último, se acota que el texto proyectado, aborda el sensible y opinable tema de la autopsia clínica. Es clínica por oposición a la Judicial, a la dispuesta por orden judicial ante muerte violenta. Es sensible la temática, por comprender intereses y decisiones técnico médicas e intereses familiares de marcado corte emocional y en etapa de duelo.

Allí se asiste al interés científico, fundamentalmente en el caso de muerte de recién nacidos o niños pequeños, que tiende a la prevención de patologías genéticas, a las que se puede acceder un diagnóstico preciso solo a través de anatomías patológicas y que está en directa protección de la misma familia y sus futuras concepciones y generaciones, pero sin duda está toda la sensibilidad humana ante quienes acaban de sufrir la pérdida de una vida proyectada en su mayor medida.

A este delicado conflicto de interés no lo supera un texto legal, solo es objeto de un trato humano en la relación médico-familia.

Igualmente se informa que es derecho positivo vigente en nuestro país, el aval de disponer la autopsia clínica del cadáver con la sola información, no el consentimiento de la familia y ello, por el artículo 8º de la Ley Nº 14.005, de 17 de agosto de 1971, Ley de Donación de Órganos y Tejidos donde se define que "la autopsia clínica está sometida a los mismos requisitos, limitaciones y procedimientos que rigen en materia de trasplantes". Como sabemos, con la Ley Nº 18.868, de 14 de septiembre de 2012, se dio un nuevo texto al artículo 1º de la Ley Nº 14.005, de 17 de agosto de 1971, ya que la condición de donante está presumida en toda persona mayor de edad, salvo expresión en contrario previamente registrada. Pero igual, para menores de edad, el consentimiento de la familia debe existir por así disponerlo a texto expreso ese mismo artículo 1º y en este texto de hoy analizado, no se propone modificar.

Realizada esta última aclaración y de acuerdo a los fundamentos desarrollados en este informe, es que se aconseja favorablemente para la aprobación en el Plenario de la Cámara, este proyecto de ley referido a Certificados de Defunción.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016

LUIS GALLO CANTERA, Miembro
Informante, WALTER DE LEÓN,
MARTÍN LEMA PERRETA, EGARDO
MIER, NIBIA REISCH.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- El certificado de defunción es el documento médico-legal en el que se registra el fallecimiento de una persona o una defunción fetal, sus causas, estados mórbidos contribuyentes y demás datos que establezca la reglamentación.

Esta información será centralizada, custodiada y procesada por el Ministerio de Salud Pública a los efectos de obtener información de utilidad para establecer las políticas sanitarias nacionales. El tratamiento de los datos se realizará con arreglo a lo que estipula la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008.

Artículo 2°.- Constituye una obligación de los médicos el registro de la información requerida en el certificado de defunción en forma diligente, precisa, veraz y exhaustiva, ateniéndose a los criterios que establecerá la reglamentación para los distintos formularios a emplear para las defunciones fetales o de personas nacidas vivas.

Artículo 3°.- A los efectos de la expedición del certificado de defunción las muertes pueden ser naturales o violentas.

Muerte natural es la que resulta de un proceso patológico agudo o crónico. Muerte violenta es aquella debida a causas externas, sea de etiología accidental, homicida o suicida.

Artículo 4°.- Los médicos que participaron de la asistencia de una persona fallecida están obligados a expedir el certificado de defunción, salvo que se tratara de una muerte de causa violenta o exista sospecha fundada de un delito, en cuyo caso deberá dar intervención a la autoridad judicial, quedando la expedición del certificado de defunción a cargo del médico forense que disponga el juez competente, tras las pericias que este ordene realizar.

Artículo 5°.- Cuando el médico responsable de expedir el certificado de defunción desconozca la causa de muerte y no exista evidencia o sospecha de muerte violenta o delito, consignará en el certificado de defunción que se trató de una muerte natural de causa indeterminada.

Cuando corresponda, el médico procurará la realización de una autopsia clínica en la forma establecida en el artículo 9° de la Ley N° 14.005, de 17 de agosto de 1971 a los efectos de procurar determinar la causa de la muerte.

Artículo 6°.- Se prohíbe la inhumación o la cremación de cadáveres sin la correspondiente

presentación del certificado de defunción firmado por el médico.

Artículo 7°.- Asimismo, se prohíbe toda la gestión de cualquier persona para percibir a título graciable o de favor la expedición de certificado de defunción por parte de cualquier médico.

Al médico le está prohibido el cobro por efectuar certificaciones de defunción.

Artículo 8°.- El incumplimiento de la presente ley y su reglamentación motivará la elevación de los antecedentes a la Comisión de Salud Pública, a los efectos previstos en el artículo 25 de la Ley N° 9.902, de 22 de diciembre de 1939, sin perjuicio de otras eventuales sanciones que pudieran derivar por infracciones a la Ley penal o a la Ley N° 19.286, de 25 de setiembre de 2014.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2016

LUIS GALLO CANTERA, Miembro
Informante, WALTER DE LEÓN,
MARTÍN LEMA PERRETA, EGARDO
MIER, NIBIA REISCH".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Luis Gallo Cantera.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Señor presidente: por este proyecto se otorga el debido rango normativo y se establecen condiciones que regulan la emisión del importante documento médico legal conocido desde siempre como certificado de defunción.

En efecto, a la fecha, este trascendente documento legal no está recogido en una norma de rango apropiado, como una ley, única habilitada para la definición de obligaciones y prohibiciones, máxime en sensibles temas, como sin duda es la documentación relacionada con la finalización del ciclo de la vida.

Los antecedentes normativos, todos con rango de decreto, datan de 1889, época del antiguo Consejo de Higiene Pública, con posteriores regulaciones del mismo rango de 1942, por la que se adopta un modelo obligatorio; de 1954, por la que se regula para establecimientos públicos; de 1979, por la que se establece un nuevo modelo; de 2001 y 2003, relativas

a formalidades, generándose una negativa incertidumbre en el proceder obligatorio y en las prohibiciones expresas por no existir una norma como la hoy propuesta, redactada con adecuada técnica legislativa, que convierte su texto en un proyecto de aprobación recomendado.

Pero a esta censurable falta de garantías y certezas para definir la correcta forma de proceder en sensibles instancias médicas, se agrega con mayor trascendencia práctica el impacto que esta falta de regulación tiene y para la cual mal han influenciado estos hoy vetustos criterios de redacción de los decretos citados.

Sucede que en los antecedentes se establece un plazo de veinticuatro horas para que el médico tratante o asistencial expida el certificado en caso de muerte de pacientes agudos y de siete días en cuadros de enfermedades crónicas, a lo que se ha hecho una mala interpretación en el sentido de que pasado dichos plazos, se exime de la obligación de certificar y se debe pasar el cuerpo del paciente a forense para que determine la causa de la muerte.

Son increíblemente ciertos los datos que la Dirección General de la Salud ha aportado a la Comisión, acerca de que el 60 % de los 4.500 certificados emitidos al año por forenses no son de su necesario resorte o intervención; se trata de 2.700 casos anuales derivados innecesariamente.

Una tercera y aún más importante falla a corregir, son las estadísticas que este vacío legal y esta vetusta regulación generan, atento a que la derivación innecesaria al forense solo descarta que no existió muerte violenta, pero jamás informa, consigna y registra la verdadera causa de muerte, generando lo que en esa ciencia se denomina "código basura". Actualmente en Uruguay, 8 % de los certificados de defunción son código basura y 20 % son código R, "inespecíficos", por lo que 28 % de los certificados conspira contra certeras y correctas políticas de salud. Quiere decir que no sabemos de qué muere uno de cada tres uruguayos. Impacta, ¿verdad?

Empecemos por dictar una ajustada y correcta normativa, en contenido y en rango, que mejorará esta realidad indeseada.

En el texto propuesto, directamente se prescinde de estos históricos y mal interpretados plazos. A efectos de este documento o certificado,

exclusivamente se distingue en el proceder obligatorio el caso de muerte violenta o natural, optando su texto por una definición concreta de cada una, que despeja dudas y da criterio al proceder.

Asimismo, en forma expresa, da una pauta para esa zona gris en la que el médico muy habitualmente asiste, cuando descarta la muerte violenta, pero desconoce la específica causa del deceso. Se dispone que en el certificado se consigne "muerte natural de causa indeterminada", generando un encuadre apropiado para las técnicas estadísticas.

También a texto expreso y con rango legal se prohíbe la inhumación o cremación de cadáveres sin la correspondiente presentación del certificado de defunción firmado por el médico.

Por último, se acota que el texto proyectado aborda el sensible y opinable tema de la autopsia clínica. Es clínica por oposición a la dispuesta por orden judicial ante muerte violenta. La temática es sensible por comprender intereses y decisiones técnico médicas e intereses familiares de marcado corte emocional y en etapa de duelo.

Se asiste al interés científico, fundamentalmente en el caso de muerte de recién nacidos o niños pequeños, que tiende a prevenir patologías genéticas, que pueden ser diagnosticadas en forma precisa solo a través de anatomías patológicas, lo que apunta a la directa protección de la familia y sus futuras concepciones y generaciones, aunque sin duda debe estar presente toda la sensibilidad humana ante quienes acaban de sufrir la pérdida de una vida proyectada en su mayor medida.

A este delicado conflicto de intereses no lo supera un texto legal, solo es objeto de un trato humano en la relación médico-familia.

Igualmente se informa que es derecho positivo vigente en nuestro país el aval de disponer la autopsia clínica del cadáver con la sola información, no el consentimiento de la familia y ello, por el artículo 8º de la Ley Nº 14.005 de 17 de agosto de 1971, Ley de Donación de Órganos y Tejidos en la que se define que "la autopsia clínica está sometida a los mismos requisitos, limitaciones y procedimientos que rigen en materia de trasplantes". Como sabemos, a través de la Ley Nº 18.868, de 14 de septiembre de 2012, se dio un nuevo texto al artículo 1º de la Ley Nº 14.005, de 17 de agosto de 1971, ya que la condición de

donante se presume en toda persona mayor de edad, salvo expresión en contrario previamente registrada. Sin embargo, en el caso de menores de edad, el consentimiento de la familia debe existir, por así disponerlo a texto expreso el artículo 1º, que el texto a estudio no se propone modificar.

Realizada esta última aclaración y de acuerdo con los fundamentos desarrollados en este informe, es que se aconseja al plenario la aprobación del proyecto de ley referido a certificados de defunción.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: mociono para que se suprima la lectura y se voten en bloque los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado y se votan en bloque los artículos 1º a 8º, inclusive.

(Se vota)

— Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 1º a 8º, inclusive.

(Se vota)

— Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

29.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Heriberto Sosa, por los días 7 y 8 de marzo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Carrasco.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Federico Ruiz, por el período comprendido entre los días 9 y 24 de marzo de 2017, y ante la denegatoria del suplente convocado, se convoca al suplente siguiente, señor Sebastián González".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme solicitar a usted tenga a bien poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia por motivos personales, al amparo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, del 24 de

mayo de 1945, en la redacción dada por la Ley N° 17.827 del 14 de setiembre de 2004, por los días 7 y 8 de marzo de 2017.

Saluda a usted atentamente,

HERIBERTO SOSA
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado Heriberto Sosa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 7 y 8 de marzo de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado Heriberto Sosa, por los días 7 y 8 de marzo de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 909, del Lema Partido Independiente, señor Andrés Carrasco.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ALEJANDRO LÓPEZ DE HARO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi consideración:

La que suscribe María Magdalena Villaamil Camirotte, cédula de identidad N° 3.998.044-7, en su calidad de suplente del señor representante Federico Ruiz, comunica a usted que se encuentra imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo para el cual fue convocada por ese Cuerpo.

Sin más, saluda muy atentamente,
María Magdalena Villaamil Camirotte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor Representante por el departamento de Flores Federico Ruiz, por el período comprendido entre los días 9 y 24 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO: Que la suplente convocada, señora Magdalena Villaamil, ha desistido por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Acéptase la denegatoria presentada por esta única vez por la suplente convocada, señora Magdalena Villaamil.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90810, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián González.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ALEJANDRO LÓPEZ DE HARO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

30.- Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Fiscalía General de la Nación. (Ajuste salarial)

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y que pasó a ser quinto: "Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Fiscalía General de la Nación. (Ajuste salarial)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 633

"PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

Montevideo, 30 de enero de 2017

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a consideración de ese órgano legislativo, el siguiente proyecto de ley, el cual procura brindar una solución definitiva al diferendo público de naturaleza salarial

que se mantiene con los diversos colectivos del Poder Judicial, magistrados de la Fiscalía General de la Nación y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes

El diferendo al que se pretende poner fin tiene su origen en la Ley N°18.719, de Presupuesto Nacional 2010-2015, de 27 de diciembre de 2010.

El Parlamento Nacional dictó una serie de normas en dicho período legislativo, en el sentido de encontrar una solución al problema planteado, siendo la Ley N° 19.310, de 7 de enero de 2015, el último antecedente.

Dicha norma procuraba una solución transaccional al público diferendo, la que no fue aceptada por los colectivos involucrados, cuestionándose su constitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia. Las diversas sentencias de la Corporación, no obstante entender que los artículos 2°, 8° y 9° presentaban problemas de constitucionalidad, sostuvieron la constitucionalidad del artículo 3° de la norma.

En este marco, se procedió a negociar y acordar con los colectivos involucrados la implementación de la facultad establecida en el artículo 3°, otorgándose a modo de adelanto, a cuenta de futuros acuerdos o eventuales condenas, la totalidad de la partida allí habilitada. Este acuerdo derivó en el pago de una partida por única vez para el año 2015, y un incremento salarial de un 7,76 % para todos los cargos y escalafones del Poder Judicial y cargos equiparados del resto de los Incisos a partir del 1° de enero de 2016.

Situación Actual

Con fecha 23 y 28 de diciembre de 2016, el Poder Ejecutivo en acuerdo con la Suprema Corte de Justicia, la Fiscalía General de la Nación y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, negociaron y suscribieron sendos convenios colectivos con la Asociación de Magistrados del Uruguay (AMU), la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay (AMFU) y la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay (ADEPU), en los que procuraron la solución definitiva que la presente ley pretende implementar.

Los convenios celebrados establecen un pago por única vez, a realizarse en tres cuotas anuales y consecutivas, así como un aumento permanente en las remuneraciones a realizarse en dos etapas (2017 y 2018).

Como requisito al perfeccionamiento de dichos convenios se estableció la exigencia de contar con una adhesión mínima del 80 % de los involucrados, contado en forma separada cada uno de los colectivos firmantes.

A su vez, se establece como requisito para poder hacer efectivo el pago de las sumas y el aumento, la aceptación y el desistimiento en forma personal y por escrito, de toda pretensión por motivo del diferendo de carácter salarial al que se pone fin. Para el caso, se exige una adhesión mínima del 80 % de los involucrados por cada colectivo. A su vez, se establece el procedimiento para la verificación y presentación ante las sedes que correspondan de las renunciaciones y desistimientos suscritos por los funcionarios.

A la fecha, los colectivos firmantes han comunicado al Poder Ejecutivo que han alcanzado el requisito mínimo de adhesión a los convenios firmados. Se propone en el proyecto de ley que se pone a consideración, un plazo perentorio de 30 días a partir de la promulgación de la ley a los efectos de que puedan adherir nuevos funcionarios, con el objetivo de alcanzar el mayor número posible de adhesiones.

El Poder Ejecutivo realiza esta propuesta a través del mecanismo legislativo, con el afán de superar la incómoda situación institucional en que los diversos poderes del Estado se encuentran, y que en la ocasión ha recogido un muy amplio apoyo dentro de las organizaciones representativas de los trabajadores firmantes de los convenios, así como de los Incisos involucrados.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, DANILO ASTORI,
ERNESTO MURRO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a asignar a los Incisos del Presupuesto Nacional: 16 "Poder Judicial", 19 "Tribunal de lo Contencioso Administrativo" y 33 "Fiscalía General de la Nación", con cargo a Rentas Generales, en el Ejercicio 2017 y como anticipo a lo que se establezca en la próxima instancia presupuestal, los créditos necesarios para dar cumplimiento a los convenios colectivos celebrados ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre el Poder Ejecutivo, los Incisos mencionados y las organizaciones representativas de los Magistrados del Poder Judicial, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Magistrados de la

Fiscalía General de la Nación y de los Defensores Públicos.

Dichos acuerdos establecen el pago de una partida por única vez, que se hará efectiva en 3 cuotas iguales y consecutivas a pagar en los años 2017, 2018 y 2019, correspondiente a un 10 % de la remuneración de cada cargo (incluyendo la "Partida de Perfeccionamiento Académico" y "Partida de Defensores") a valores 2012 y actualizados por el Índice de Precios al Consumo, por el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2016, descontando los pagos a cuenta realizados por aplicación del artículo 3° de la Ley N° 19.310, de 7 de enero de 2015. La partida única a la que refiere el presente inciso, no configurará las condiciones de regularidad y permanencia a que refieren los artículos 153 y 158 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

Asimismo, se acordó un incremento salarial de 3,24 % en el año 2017 y 3 % en el año 2018, sobre la remuneración actual de los funcionarios (excluyendo la "Partida de Perfeccionamiento Académico" y "Partida de Defensores").

Dicho incremento se imputará a una partida específica y no integrará la base de cálculo de otras que se calculen en forma porcentual, así como tampoco de otras remuneraciones que se calculen porcentualmente o en relación a las remuneraciones de los titulares de los cargos que la perciban.

Artículo 2°.- La habilitación de los créditos correspondientes a cada uno de los colectivos se efectuará en virtud de la adhesión a los convenios colectivos celebrados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en un porcentaje no menor al 80 % de los funcionarios involucrados en el diferendo.

Los pagos de las sumas y aumentos acordados en los respectivos convenios a los funcionarios adherentes se harán efectivos una vez que cada uno de ellos manifieste por escrito su aceptación, a la liquidación respectiva, el desistimiento de toda pretensión deducida en acciones judiciales o administrativas en curso o futuras, o la aceptación de acuerdo transaccional o conciliatorio, según corresponda y la declaración de no tener nada más que reclamar en sede administrativa o jurisdiccional, por ningún motivo directa o indirectamente relacionado con el diferendo al que se pone fin.

Para efectuar el pago a cada uno de los colectivos mencionados, es requisito la verificación de la aceptación establecida en el inciso segundo del presente artículo de un porcentaje no menor a un

80 % de los funcionarios involucrados en el diferendo referido.

Artículo 3°.- Los Incisos 16 "Poder Judicial", 19 "Tribunal de lo Contencioso Administrativo" y 33 "Fiscalía General de la Nación" deberán recabar la suscripción personal de los documentos referidos en el inciso segundo del artículo precedente, cuyo contenido deberá ser previamente acordado con el Poder Ejecutivo, así como verificar el porcentaje de adhesión requerido.

También corresponderá a dichos incisos la presentación ante las sedes respectivas de los escritos para la clausura de todos los procesos en relación a quienes adhirieron y desistieron, cuyo contenido deberá ser previamente acordado con el Poder Ejecutivo.

Artículo 4°.- Quienes formen parte de los colectivos referidos y no hubiesen adherido al convenio correspondiente a la fecha de promulgación de la presente ley, contarán con un plazo perentorio de 30 días corridos a partir de dicha fecha, a efectos de realizar la adhesión por escrito y quedar incluidos en los términos acordados en el convenio correspondiente.

Artículo 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a analizar, de acuerdo con las posibilidades financieras y de caja, la posibilidad de abonar en plazos menores, a aquellos funcionarios que se hayan retirado de la función pública al 31 de diciembre de 2016.

Montevideo, 30 de enero de 2017

DANILO ASTORI, ERNESTO MURRO.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a asignar a los Incisos del Presupuesto Nacional: 16 "Poder Judicial", 19 "Tribunal de lo Contencioso Administrativo" y 33 "Fiscalía General de la Nación", con cargo a Rentas Generales, en el ejercicio 2017 y como anticipo a lo que se establezca en la próxima instancia presupuestal, los créditos necesarios para dar cumplimiento a los convenios colectivos celebrados ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre el Poder Ejecutivo, los Incisos mencionados y las organizaciones representativas de los Magistrados del Poder Judicial, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Fiscales de la Fiscalía General de la Nación y de los Defensores Públicos.

Dichos acuerdos establecen el pago de una partida por única vez, que se hará efectiva en 3 cuotas iguales y consecutivas a pagar en los años 2017, 2018 y 2019, correspondiente a un 10 % de la remuneración de cada cargo (incluyendo la "Partida de Perfeccionamiento Académico" y "Partida de Defensores") en el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2016, a valores históricos de cada ejercicio y actualizados por el Índice de Precios al Consumo, descontando los pagos a cuenta realizados por aplicación del artículo 3º de la Ley N° 19.310, de 7 de enero de 2015, los que tampoco formarán parte de la base de cálculo a aplicar el porcentaje referido. La partida única a la que refiere el presente inciso, no configurará las condiciones de regularidad y permanencia a que refieren los artículos 153 y 158 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

Asimismo, se acordó un incremento salarial de 3,24 % (tres con veinticuatro por ciento) en el año 2017 y 3 % (tres por ciento) en el año 2018, sobre la remuneración actual de los funcionarios (excluyendo la partida de perfeccionamiento académico y "Partida de Defensores").

Dicho incremento se imputará a una partida específica y no integrará la base de cálculo de otras que se calculen en forma porcentual, así como tampoco de otras remuneraciones que se calculen porcentualmente o en relación a las remuneraciones de los titulares de los cargos que la perciban.

Artículo 2º.- La habilitación de los créditos correspondientes a cada uno de los colectivos se efectuará en virtud de la adhesión a los convenios colectivos celebrados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en un porcentaje no menor al 80% (ochenta por ciento) de los funcionarios involucrados en el diferendo.

Los pagos de las sumas y aumentos acordados en los respectivos convenios a los funcionarios adherentes se harán efectivos una vez que cada uno de ellos manifieste por escrito su aceptación, a la liquidación respectiva, el desistimiento de toda pretensión deducida en acciones judiciales o administrativas en curso o futuras, o la aceptación de acuerdo transaccional o conciliatorio, según corresponda y la declaración de no tener nada más que reclamar en sede administrativa o jurisdiccional, por ningún motivo directa o indirectamente relacionado con el diferendo al que se pone fin.

Para efectuar el pago a cada uno de los colectivos mencionados, es requisito la verificación de la

aceptación establecida en el inciso segundo del presente artículo de un porcentaje no menor a un 80 % (ochenta por ciento) de los funcionarios involucrados en el diferendo referido.

Artículo 3º.- Los Incisos 16 "Poder Judicial", 19 "Tribunal de lo Contencioso Administrativo" y 33 "Fiscalía General de la Nación" deberán recabar la suscripción personal de los documentos referidos en el inciso segundo del artículo precedente, cuyo contenido deberá ser previamente acordado con el Poder Ejecutivo, así como verificar el porcentaje de adhesión requerido.

También corresponderá a dichos Incisos la presentación ante las sedes respectivas de los escritos para la clausura de todos los procesos en relación a quienes adhirieron y desistieron, cuyo contenido deberá ser previamente acordado con el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- Quienes formen parte de los colectivos referidos y no hubiesen adherido al convenio correspondiente a la fecha de promulgación de la presente ley, contarán con un plazo perentorio de treinta días corridos a partir de dicha fecha, a efectos de realizar la adhesión por escrito y quedar incluidos en los términos acordados en el convenio que le correspondiere.

Artículo 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a analizar, de acuerdo con las posibilidades financieras y de caja, la posibilidad de abonar en plazos menores, a aquellos funcionarios que se hayan retirado de la función pública al 31 de diciembre de 2016.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de febrero de 2017.

LUCÍA TOPOLANSKY

Presidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO

Secretario".

**Anexo I al
Rep. N° 633**

"Comisión de Hacienda

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión asesora de Hacienda ha tratado el proyecto del Poder Ejecutivo sobre TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. PODER JUDICIAL. SALARIOS. DIFERENDO PÚBLICO, remitido y

aprobado por la Cámara de Senadores en mayoría con los votos del Frente Amplio, Partido Colorado y Partido Independiente (votación en general 21 en 30 afirmativa).

El proyecto, ante el conflicto de Poderes del Estado generado, busca brindar una solución definitiva al diferendo público de naturaleza salarial que se mantiene con los diversos colectivos del Poder Judicial, Magistrados de la Fiscalía General de la Nación y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Dicho diferendo tiene su origen en la Ley Nº 18.719, de Presupuesto Nacional 2010-2015, de 27 de diciembre de 2010, y en la distinta interpretación sobre si correspondía o no liquidar el aumento a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, y con ello disparar una serie de ajustes a todos los integrantes del Poder Judicial y a otros Incisos del Presupuesto Nacional.

Desde 2011 a esta parte, el Parlamento Nacional ha dictado una serie de normas con el fin de procurar solucionar el diferendo, ratificando la interpretación de los otros dos Poderes del Estado en lo que respecta a que dicho aumento no correspondía, por carecer de base legal, no cumplir con las condiciones del artículo 85 de la Ley Nº 15.750 y no tener crédito habilitante.

No obstante, pese a los reiterados intentos por parte del Parlamento y ante el fracaso del camino recorrido por los sucesivos recursos de inconstitucionalidad, se procuró una solución transaccional con la Ley Nº 19.310, de 7 de enero de 2015, siendo este el último antecedente.

Dicha norma fue rechazada por los colectivos involucrados, cuestionándose nuevamente su constitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia. Las diversas sentencias de la Corporación, no obstante entender que los artículos 2º, 8º y 9º presentaban problemas de constitucionalidad, sostuvieron la constitucionalidad del artículo 3º de la norma que promueve un pago parcial a cuenta de lo generado hacia atrás y aumento hacia el futuro.

Luego de estos fallos, el Poder Ejecutivo volvió a negociar y acordar con los colectivos involucrados la implementación de la facultad establecida en el artículo 3º, otorgándose a modo de adelanto, a cuenta de futuros acuerdos o eventuales condenas, la totalidad de la partida allí habilitada. Dicho acuerdo derivó en el pago de una partida por única vez para el año 2015, y un incremento salarial de un 7,76 % para todos los cargos y escalafones del Poder Judicial y

cargos equiparados del resto de los Incisos a partir del 1º de enero de 2016.

Es en ese marco relatado en el que llegamos a la situación actual en que el 23 y 28 de diciembre de 2016, el Poder Ejecutivo, en acuerdo con la Suprema Corte de Justicia, la Fiscalía General de la Nación y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, negociaron y suscribieron sendos convenios colectivos con la Asociación de Magistrados del Uruguay (AMU), la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay (AMFU) y la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay (ADEPU), en los que procuraron la solución definitiva que el presente proyecto con media sanción pretende implementar.

Los convenios celebrados establecen un pago por única vez, a realizarse en tres cuotas anuales y consecutivas, así como un aumento permanente en las remuneraciones a realizarse en dos etapas (2017 y 2018).

Se estableció como requisito que los convenios debían contar con una adhesión mínima del 80 % de los involucrados, contado en forma separada cada uno de los colectivos firmantes.

Asimismo, se estableció como requisito la aceptación y el desistimiento en forma personal y por escrito, de toda pretensión por motivo del diferendo de carácter salarial al que se pone fin para poder hacer efectivo el pago de las sumas y el aumento.

Para el caso, se exige una adhesión mínima del 80 % de los involucrados por cada colectivo. A su vez, se establece el procedimiento para la verificación y presentación ante las sedes que correspondan de las renunciaciones y desistimientos suscritos por los funcionarios.

Los colectivos firmantes han comunicado al Poder Ejecutivo, antes de que este enviara el proyecto al Parlamento, que han alcanzado el requisito mínimo de adhesión a los convenios firmados, no obstante, en el proyecto de ley que estamos poniendo a consideración de la Cámara se propone un plazo perentorio de 30 días a partir de la promulgación de la ley con el afán de que nuevos funcionarios puedan adherir al mismo y de tal modo lograr alcanzar el mayor número de adhesiones posibles.

El Poder Ejecutivo con la aprobación del Senado por amplia mayoría, realiza esta propuesta presentando este proyecto de ley, con el objetivo de superar esta incómoda situación institucional en que los diversos Poderes del Estado se encuentran, y que en la ocasión ha recogido un muy amplio apoyo

dentro de las organizaciones representativas de los trabajadores firmantes de los convenios, así como de los Incisos involucrados.

Esta asesora de la Cámara de Diputados ha realizado el tratamiento del proyecto de ley con media sanción proveniente de la Cámara de Senadores (Carpeta 1766/2017), recibiendo al Ministerio de Economía y Finanzas y se ha expedido en forma afirmativa en mayoría (8 en 11), respaldando el mismo.

Por todo lo expuesto la Comisión de Hacienda por mayoría recomienda al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley a consideración.

Sala de la Comisión, 1° de marzo de 2017

ALFREDO ASTI, Miembro Informante,
GONZALO CIVILA, LILIAN GALÁN,
GONZALO MUJICA, IVÁN POSADA,
JOSÉ QUEREJETA, ALEJANDRO
SÁNCHEZ, CONRADO RODRÍGUEZ,
con las siguientes salvedades:

Venidos a consideración de esta comisión, el proyecto de ley que autoriza el pago de la deuda salarial que se mantiene con los Magistrados del Poder Judicial, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Fiscales de la Fiscalía General de la Nación y de los Defensores Públicos, como corolario de una transacción entre las organizaciones representativas de los colectivos reseñados y el Poder Ejecutivo, acompañamos con nuestro voto afirmativo, fruto de la posición mayoritaria de nuestra bancada, pero con las salvedades que pasamos a señalar.

Este Representante Nacional entiende que el artículo 1° del presente proyecto puede adolecer de un vicio de inconstitucionalidad por razones de forma. En efecto, el mismo establece el pago de un incremento salarial de 3,24 % (tres con veinticuatro por ciento) en el año 2017 y 3 % (tres por ciento) en el año 2018, sobre la remuneración actual de los funcionarios (excluyendo la partida de perfeccionamiento académico y "Partida de Defensores"). Esta disposición, a nuestro juicio viola los artículos 86 y 214 de la Constitución de la República, en el sentido que se está legislando sobre modificación de dotaciones por fuera de una instancia presupuestal (ley de presupuesto o de rendición de Cuentas y balance de ejecución presupuestal).

El inciso primero del artículo 86 de la Constitución de la República es muy claro sobre esto, ya que trata específicamente de "la fijación y modificación de dotaciones".

Creemos que en el artículo 1° del presente proyecto, se están fijando y modificando las dotaciones de estos colectivos de funcionarios públicos.

En otras instancias así lo declaró la Suprema Corte de Justicia, en más de diez sentencias. En los considerandos de las mismas se establece: "El artículo 86 establece que la fijación y modificación de las dotaciones se hará mediante leyes de presupuesto, con sujeción a lo establecido en la Sección XIV. Y dicha sección, De La Hacienda Pública, abre con el artículo 214, que regula la estructura del presupuesto y establece la oportunidad en la que el Poder Ejecutivo, dentro de los seis meses de vencido el ejercicio anual, puede introducir modificaciones relativas al monto global de los gastos, inversiones y sueldos o recursos. Sólo lo puede hacer por ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

De la armonización de ambas normas surge, en lo que al caso interesa, que la modificación de las remuneraciones de los actores sólo puede disponerse en la ley de Presupuesto y, de ser necesario, en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, dentro de los seis meses de vencido cada ejercicio anual".

"...fuera de la oportunidad prevista en el artículo 214 de la Constitución de la República, incurre en una ostensible inconstitucionalidad de carácter formal que amerita que así se declare y se disponga su inaplicabilidad a los actores".

A nuestro juicio, los aumentos permanentes de dotaciones que la disposición contiene vulnera la constitucionalidad del proyecto, siguiendo el criterio expuesto reiteradamente por la Suprema Corte de Justicia, que compartimos.

La misma objeción podría haberse respectado a la partida única, que no obstante ser declarada en el proyecto materia no gravada, mediante la referencia a los artículos 153 y 158 de la Ley N° 16.713, de 3 de septiembre de 1995, tiene indudable naturaleza salarial como, lo reconoce el informe en mayoría al calificar el diferendo al cual intenta ponerse fin. Todo esto se hubiera salvado si se hubiera postergado la iniciativa hasta la instancia presupuestal de la próxima Rendición de Cuentas.

Creemos que no se puede pretender "superar la incómoda situación institucional en que los diversos poderes del Estado se encuentran" -como reza la exposición de motivos del presente proyecto-, a través de un posible nuevo apartamiento del

ordenamiento jurídico, a pesar de la conveniencia para la sociedad de poder arribar a una solución para este diferendo.

Comisión de Hacienda

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

La creación y supresión de empleos y servicios públicos; la fijación y modificación de dotaciones, así como la autorización para los gastos, se hará mediante las leyes de presupuesto, con sujeción a lo establecido en la Sección XIV.

Esto dice el primer inciso del artículo 86 de la Constitución de la República, y a juzgar por el artículo 1° del proyecto que la Cámara tiene a consideración, se pretende resolver un tema cuestionado por inconstitucional en varias ocasiones, aprobando otra ley inconstitucional.

Los acuerdos salariales y convenios colectivos alcanzados entre el Poder Ejecutivo y algunos gremios judiciales para pagar un monto retroactivo en tres cuotas y una actualización salarial en dos instancias anuales, se pretenden consagrar legalmente en una ley que no es presupuestal. En ella se habilitan los créditos respectivos con cargo a Rentas Generales, materia típica de leyes de presupuesto.

La desprolijidad de todo este largo y errático proceso y el complejo de culpa del Gobierno por todo lo mal hecho le impiden aguardar la instancia presupuestal de la próxima Rendición de Cuentas. Para acortar camino elige otra vez el atajo de violentar la Constitución, bajo el riesgo de retroceder nuevamente a punto cero.

Ante mi preocupación planteada en oportunidad de su comparecencia ante la Comisión de Hacienda, el Sub Secretario de Economía, Cr. Pablo Ferreri, da a entender en su respuesta que difícilmente podrá ser declarada inconstitucional una ley acordada con quienes deberían hacerlo. Dijo en la sesión del 22 de febrero de 2017:

"SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (Pablo Ferreri).- En cuanto a que este proyecto de ley es inconstitucional, sobre eso siempre habrá diversas opiniones. Simplemente, me permito recordar que tal como está establecido en la exposición de motivos, el acuerdo alcanzado que se refleja en este proyecto de ley fue realizado junto con la Suprema Corte de Justicia, la Fiscalía General de

la Nación, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y los colectivos de magistrados, fiscales y defensores. Entendemos que si tan prestigiosas organizaciones están de acuerdo con esta solución, no estarán pensando que estamos frente a una norma inconstitucional. Pero siempre hay otras opiniones al respecto".

Me resisto a aceptar ese razonamiento como conclusión, que podría ser tan incorrecto como agravante al honor de los miembros de la Suprema Corte de Justicia.

Prefiero seguir confiando en la independencia de los jueces, que pueden distinguir entre sus intereses personales y gremiales y la función que tienen en su calidad de jueces supremos.

El argumento que se esgrime para superar la exigencia del artículo 86 que toma el resultado del acuerdo extrajudicial de partes como una transacción con autorización presupuestal en la Ley de 2010, no es de recibo. La Ley aprobada y los aumentos salariales que en ella se establecen, no pueden ser objeto de transacción ni de renunciamentos. La ley se cumple o no se cumple. El resultado de la transacción entre las partes requiere una nueva norma legal que derogue la vigente y en todo caso consagre legalmente el acuerdo alcanzado para superar el diferendo. La única manera de recorrer este camino dentro del marco constitucional es hacerlo en una ley de Presupuesto o de Rendición de Cuentas. No sólo porque éstas lo consagran en su texto y en él se habilita el crédito necesario, sino porque también queda incorporado al planillado anexo que acompaña e integra la Ley.

A nuestro juicio, no se puede pretender arreglar una desprolijidad con otra, por más acuerdo que se logre. Menos aun cuando el acuerdo se logra bajo la coacción que surge del artículo 733 de la Ley de Presupuesto N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, que permite al Poder Ejecutivo ingresar en una negociación con la premisa: "...o aceptan esta propuesta, o vayan a saber cuándo cobran". Un recurso que se parece mucho a la extorsión.

El artículo 733 fue introducido en el Presupuesto Nacional 2015-2019 con este único objetivo, y con él se viola la separación de poderes. A partir de su vigencia, para que una sentencia del Poder Judicial se cumpla, es necesaria la voluntad del Poder Ejecutivo que debe darle iniciativa en una Ley presupuestal, incluyendo los recursos necesarios y la voluntad del Poder legislativo dándole aprobación a la iniciativa. Es decir que una decisión de un Poder del

Estado requiere la voluntad concurrente de los otros dos. La independencia del Poder Judicial ya no es tal y la Justicia llegará al demandante cuando los otros "Poderes" -que no la administran- quieran y siempre que lo quieran.

El Senador Rafael Michelini fue claro en el debate de este proyecto en el Senado al admitir que el artículo 733 tuvo por objeto colocar al Poder Ejecutivo en una mejor condición para negociar acuerdos y no es descabellado pensar que el 733 se puso pensando particularmente en presionar un acuerdo en este diferendo.

Es probable que esta ley, de aprobarse, nunca sea declarada inconstitucional, pero los legisladores siempre tenemos la obligación de cumplir la Constitución. Esta sola circunstancia sería suficiente para votar negativamente este proyecto. No puede aprobarse una solución inconstitucional, por más que cuente con el acuerdo de las partes. Pero hay más.

La Ley de Presupuesto N° 18.719, de 2010, quiso decir que se aumentaban los sueldos de 109 funcionarios políticos y de particular confianza y se "desenganchaban" de ellos todos los demás.

Sin embargo, su texto, que se modificó cuatro veces en la misma Comisión y por iniciativa del propio Poder Ejecutivo, dijo otra cosa. Como el espíritu no sustituye al texto, el derecho de unos se extendió a otros por estricta aplicación de la ley aprobada.

El error quiso ser corregido por el Gobierno y la bancada del Frente Amplio aprobando otras leyes posteriores, pero resultaron declaradas inconstitucionales.

El resultado fue un lamentable conflicto de Poderes y diversos reclamos por aumentos salariales incumplidos, algunos de ellos con sentencias firmes en la actualidad.

El Poder Ejecutivo presionó con el artículo 733 a su favor y llegó a un acuerdo con algunas gremiales, las que representan a 1.000 funcionarios entre Magistrados del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (500), Fiscales de la Fiscalía General de la Nación (300) y Defensores Públicos (200). El costo del acuerdo será de 31 millones de dólares en los cuatro años que van del 2017 al 2020, incluyendo el pago de parte de lo adeudado en tres cuotas y un aumento salarial acordado del 6,24 %, dividido entre este y el próximo año (3,24 % y 3,00 % respectivamente). Quiere decir que los funcionarios que acordaron recibirán un 46 % de lo adeudado y un 65 % del incremento salarial que

les hubiera correspondido. Un 7,76 que ya cobran como adelanto y un 6,25 % más producto de este acuerdo. Es decir, un 14 % de incremento en lugar del 21,6 que reclaman.

Por fuera del acuerdo quedarán otros 4.000, entre funcionarios judiciales y actuarios, que si hubieran firmado el acuerdo en iguales condiciones habrían llevado el costo del mismo en los cuatro próximos años y por ambos conceptos, a 97 millones de dólares. Estas cifras, aportadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, demuestran que la parte más importante de los demandantes, en cantidad y monto, quedaron por fuera. Coincide que esos colectivos tienen sentencia judicial a su favor, y por lo tanto esperan cobrar todo lo adeudado y obtener la totalidad de la actualización salarial.

Cuando eso suceda -que algún día sucederá-, la escala salarial del Poder Judicial tendrá graves problemas. Porque el sólo transcurrir del tiempo con la aplicación de porcentajes salariales diferentes y favorables a los administrativos, producirá desvíos significativos en la pirámide salarial, los que deberá corregir una reestructura -que nunca emparejan para abajo- y por lo tanto se volverán a requerir más recursos.

En resumen, el acuerdo abarca a unos 1.000 funcionarios de los 5.000 reclamantes, con un costo para el Estado de 31 millones de dólares en los cuatro años siguientes. Si el acuerdo hubiera alcanzado a la totalidad de los funcionarios, el costo sería cercano a los 100 millones de dólares en el mismo período, y si el Estado pagara lo que debe, producto de la aplicación de la Ley aprobada en 2010, el monto, en la actualidad, se puede calcular en los 200 millones de dólares.

Este es el costo de la irresponsabilidad del Gobierno anterior que debe pagar el actual. Parte de la herencia de costos por cosas mal hechas desde la Presidencia de la República, que fueron advertidas muchas veces y nunca escuchadas.

La historia sobre cómo llegamos hasta aquí es conocida y sin duda será parte del debate en Sala. Dentro de algún tiempo, la historia será más larga porque este tema no se cierra, ni termina acá, por más que el Poder Ejecutivo presione y ponga algo de lo que debe, por más que el Parlamento lo dé por terminado en el papel. Los hechos son más caprichosos y los 4.000 funcionarios que tienen un juicio a su favor y no han aceptado el acuerdo, pretenden seguir adelante con su legítimo reclamo. Al

final alguien se hará cargo de pagar, pero el responsable de pagar no cambiará.

Si todo este entreverado episodio fuera una novela de García Márquez, podría llamarse: "...La increíble y triste historia de una cándida ley que quiso aumentar el sueldo a unos Ministros y terminó costando como 200 millones de dólares...".

Sala de la Comisión, 1° de marzo de 2017

JORGE GANDINI, Miembro Informante,
BENJAMÍN IRAZÁBAL, GUSTAVO
PENADÉS.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Deséchase el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, que cuenta con la aprobación de la Cámara de Senadores, caratulado "Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Fiscalía General de la Nación. Ajuste salarial".

Sala de la Comisión, 1° de marzo de 2017

JORGE GANDINI, Miembro Informante,
BENJAMÍN IRAZÁBAL, GUSTAVO
PENADÉS".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: el proyecto de ley que ingresa a la Cámara para su consideración en este momento refiere a la situación de diversos funcionarios que se encuentran en litigio desde hace tiempo; precisamente, se procura resolver ese litigio. Entre los funcionarios se incluyen los jueces y, como seguramente saben muchos integrantes de esta Cámara -si no todos-, mi esposa es juez. Por lo tanto, la decisión que aquí se tome la afectará a ella y a mí a través del régimen legal de bienes que resulta del matrimonio.

Por estas consideraciones, me siento absolutamente inhibido de participar tanto en la discusión como en la votación del proyecto. Dejo expresa constancia de que en este acto me retiro de sala.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: es un gusto dirigirme a usted en mi primera intervención bajo su Presidencia.

Curiosamente, hoy me corresponde presentar el informe en mayoría de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de ley que remitiera el Poder Ejecutivo y que con muy pocas modificaciones aprobara el Senado por amplia mayoría. Este proyecto refiere al acuerdo con las máximas autoridades del Poder Judicial, del Ministerio Público y Fiscal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para superar el enfrentamiento que tenemos desde 2011 por la disímil interpretación en la forma de aplicar una norma del presupuesto 2010-2015.

Muchos integrantes del Cuerpo me habrán escuchado en reiteradas ocasiones expresarme sobre este conflicto, sus orígenes y consecuencias. Pero hoy, como miembro informante en mayoría de este proyecto aprobado en la Comisión por tres partidos políticos, no importa mi posición personal, sino el objetivo común de superar el conflicto. Trataré de mantener esta actitud durante todo el debate, centrado en el acuerdo y no en los desacuerdos, en la solución y no en el problema.

En estas circunstancias, conjuntamente con los otros Poderes del Estado, debemos valorar la voluntad de acuerdo a la que, tras difíciles negociaciones, se llegó, a fin de mirar hacia delante y retomar la armonía necesaria entre las autoridades de los tres Poderes del Estado y de organismos independientes como el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Fiscalía General de la Nación. Como toda solución transaccional, debe contemplarse como un todo para mantener el acuerdo al que se llegó y que satisfizo no solo a las jerarquías, sino a la inmensa mayoría de los magistrados y actores involucrados, debidamente representados por sus gremios y ratificados de forma soberana por sus asambleas.

Somos conscientes de que aún queda pendiente el acuerdo con funcionarios y actuarios del Poder Judicial, pero las puertas están abiertas para que en futuras instancias se pueda aceptar lo ofrecido por el Poder Ejecutivo a esos colectivos.

El proyecto y el acuerdo complementan lo ya previsto y ejecutado según lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 19.310, de diciembre de 2014 que, pese a que la mayoría de sus artículos fueron declarados inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia, mantuvo su plena eficacia legal, dado que preveía tanto pagos a modo de adelanto de futuros acuerdos hacia atrás como aumentos salariales a partir de 2016.

En este caso, también se prevé el pago por única vez de una partida que abarca parte de los reclamos anteriores a diciembre de 2016 y aumentos salariales permanentes a otorgarse en 2017 y 2018.

Como contrapartida de este acuerdo se establece la exigencia de que por lo menos el 80 % de los integrantes de cada colectivo adhiera a él y exprese el desistimiento personal y por escrito de todo reclamo por este conflicto. Las organizaciones gremiales que estuvieron de acuerdo comunicaron al Poder Ejecutivo que ese porcentaje de adhesión fue superior. Sin perjuicio de ello, el registro de adhesiones voluntarias para este acuerdo quedará abierto hasta treinta días después de la promulgación de esta ley, si es que este proyecto se sanciona.

Queda claro que aquí no se afecta ningún derecho; quienes acuerdan lo hacen en forma voluntaria y quienes no, mantienen todas sus facultades de recurrir por sus derechos a las vías jurisdiccionales que entiendan correspondientes.

Los Poderes y organismos del Estado que acordaron esta solución legal entienden que esta es pertinente como forma de solucionar el diferendo, sin perjuicio de que pueda ser ratificada en la próxima instancia presupuestal, como ha sucedido en otros casos relacionados con este tema.

Por todo lo expuesto, la mayoría de los integrantes de la Comisión de Hacienda, con el voto del Frente Amplio, del Partido Colorado y del Partido Independiente, recomiendan a la Cámara la aprobación en general de este proyecto, sin perjuicio de las salvedades que alguno de sus integrantes pueda realizar luego sobre este informe.

Tal como nos habíamos comprometido, fuimos muy breves en la presentación del proyecto; el informe escrito es más amplio, pero los fundamentos son estrictamente los mismos.

Reiteramos: vamos a mirar la solución y no el problema.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Jorge Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: increíblemente, por quinta vez esta Cámara discute el mismo tema. Empezamos en 2010, y en marzo de 2017 volvemos a recorrer el camino parlamentario para dar solución a un error original que, buscando subirle el sueldo a los ministros de Estado -medida respecto de la que en su momento muchos nos pronunciamos a favor-, después incorporó a otros amigos políticos del gobierno; la cifra era ciento nueve. Sin embargo, se cometió el error de redactar mal el proyecto, pretendiendo desenganchar otros cargos que por otras leyes vinculan sus salarios a los de ministros, ocasionando un diferendo que terminó en un lamentable conflicto entre Poderes.

El informe en mayoría del proyecto de ley que tenemos a consideración establece que busca dar una solución definitiva al diferendo público de naturaleza salarial. Busca, pero no lo logra, porque no puede resolver un diferendo salarial que involucra a cinco mil funcionarios si tan solo refiere a una quinta parte de ellos. Son mil los magistrados del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, más los fiscales, más los defensores de oficio, y son otros cuatro mil los funcionarios judiciales de otras reparticiones o escalafones que no han aceptado el acuerdo. Por lo tanto, se pretende resolver un tema dejando a la gran mayoría de los involucrados fuera de la solución. Entonces, esto no es parte de la solución, sino que agrava el problema.

Esta solución pretende imponerse a través de otra ley, la última ley de presupuesto, francamente inconstitucional y, además, vergonzosa, aprobada en forma exclusiva con los votos del Frente Amplio. El artículo 733 de esa ley establece un mecanismo de coacción para negociar mejor, y esto de "negociar mejor" no lo digo yo, lo dijo el senador Rafael Michelini en la discusión de este proyecto, hace unas semanas, en el Senado. El Poder Ejecutivo pretendió mejorar su condición negociadora, incorporando el artículo 733. Para quienes no estuvieron en ese debate o no lo recuerdan, diré que este artículo establece

que, cuando el Estado sea objeto de una sentencia de naturaleza laboral en su contra, para cumplirla deberá ser incorporada a una ley de presupuesto o de rendición de cuentas aprobada por el Parlamento.

Esta ley, que opera como factor de presión, de coacción sobre la voluntad de los funcionarios que negociaron y transaron con el Poder Ejecutivo establece que, o cobran lo que les damos, aceptando esta propuesta, o van a cobrar el día del arquero. ¿Por qué? Porque el Poder Ejecutivo deberá incorporar el monto equivalente a la sentencia en cualquier caso de esta naturaleza, sea de uno o de cinco mil, en una rendición de cuentas o en un presupuesto, habilitando los créditos para ello, y el Parlamento deberá aprobarlo. Si no tiene recursos o entiende que no es su prioridad, quedará para la siguiente instancia presupuestal. Esto es franca y groseramente inconstitucional, porque la democracia reposa en la separación de Poderes, y siempre el Poder Judicial tuvo la independencia necesaria para establecer que sus sentencias, luego de recorrido todo el camino y aplicadas todas las garantías para que las partes tengan un juicio justo y una defensa justa de sus intereses, no se discuten, sino que se cumplen. Sin embargo, a partir de la aplicación del artículo 733, que seguirá vigente, para hacer justicia requerirá de la voluntad concurrente de otros dos Poderes del Estado. El Poder Ejecutivo deberá tener la iniciativa de colocar la resolución de pago en una ley de presupuesto porque el artículo 733 le otorga esa facultad y luego será el Poder Legislativo el que aprobará o no, con su voto, ese pago. Podrá decir que sí o que va a reasignar estos recursos a otro destino que entiende más importante. En ese caso, la sentencia no se cumplirá.

La justicia llega al demandante cuando los otros dos Poderes del Estado quieran, siempre que quieran, porque pueden no querer. Sobre esa base de coacción, de "arreglen con esto o vaya a saber cuándo cobran", es que una parte de los funcionarios del Poder Judicial aceptó. Otra parte no aceptó, entre otras cosas, porque tiene sentencia firme a su favor para el cobro del cien por ciento del adeudo. El adeudo está compuesto por dos conceptos: por un lado, la deuda originada del ajuste del 21,6 % -a partir del 1º de enero de 2011, cuando empezó a regir esa ley de presupuesto- menos los adelantos que se cobraron y, por otro, la actualización salarial, es decir, la corrección del salario por lo que deben

ganar ahora en la aplicación de ese 21,6 %, con el ajuste del arrastre en el tiempo desde 2011. Si se aplicaran esos dos conceptos, a esta altura del partido el Estado debería desembolsar unos US\$ 200.000.000. De modo que la mala maniobra costó US\$ 200.000.000; eso costó querer aumentar ciento nueve salarios -muy mal hecho- y no haber reconocido el error en el origen, para corregirlo en leyes posteriores en forma adecuada. La cifra ha ido creciendo como una gigantesca bola de nieve que sigue rodando e incrementándose; ya cuesta US\$ 200.000.000 y, si arreglan a estos mil funcionarios, seguirá creciendo en función de que involucra a los otros cuatro mil, que son la parte más importante.

Los números del Ministerio de Economía y Finanzas dicen que esto costará US\$ 31.000.000 en cuatro años, porque se pagará entre 2017 y 2020, año a partir del cual se pagarán US\$ 4.500.000 por año, porque ya se pagó lo atrasado y eso es lo que queda incorporado al presupuesto. Si tomamos los cuatro años, costará US\$ 31.000.000. El Ministerio de Economía y Finanzas dice que, si se hubieran incorporado al acuerdo los cinco mil funcionarios, costaría US\$ 97.000.000, pero eso es cobrando el 46 % de lo que se les debe y aceptando un aumento del 14 % en lugar del 21,6 %. Si se les pagara el cien por ciento, que es lo que reclaman los cuatro mil funcionarios que quedaron afuera, y se les aumentara el 21,6 %, la deuda ascendería a US\$ 200.000.000. Buena parte de esos US\$ 200.000.000 queda pendiente de solución. ¡Yo no sé por qué le llaman solución definitiva!

Una cosa más: los funcionarios sintieron la presión brutal de la coacción cuando el Senado votó esta solución. Unos días después volvieron a reunirse en asamblea. Una parte importante del gremio decía: "Agarremos lo que hay; de lo contrario, no vamos a agarrar nada". Es una visión pragmática. Pero tres cuartas partes de la asamblea más grande de la historia de la Asociación de Funcionarios Judiciales dijo que no, que había que continuar. Decir que se continuará con una sentencia firme implica que confían en que habrá justicia y que algún día cobrarán; algún Poder Ejecutivo pondrá en una ley de presupuesto que hay que pagar y algún Parlamento lo votará. Ya sabemos cómo son estas cosas: se crean timbres, se busca la manera de financiarlo, pero se

paga. Uruguay paga. ¡Pagó la deuda externa! ¿No le va a pagar a los trabajadores? ¡Al final, va a pagar!

Pero el día que pague generará una enorme distorsión en la pirámide salarial del organismo, porque habrá funcionarios administrativos que verán aumentados sus ingresos de 2011 hasta el momento en 21,6 %, con el arrastre que eso genera, y otros que, por el acuerdo, tendrán un incremento menor. Insisto: habrá una distorsión de la pirámide que deberá ser corregida, como se hace habitualmente: con una ley de reestructura, para reordenar. Las reestructuras nunca ordenan para abajo, sino para arriba, y habrá que poner nuevos recursos. El organismo no podrá convivir con administrativos ganando más que un juez. Esto es lo que va a ocurrir si no se corrige. Va a pasar, porque las líneas se cruzan: unos aumentan a un promedio y los otros acumulan aumento a otro.

Por lo tanto, es una pésima solución de corto plazo: arregla con la quinta parte de los funcionarios, con mil de cinco mil, por la tercera parte del monto, es decir, por US\$ 31.000.000 de US\$ 97.000.000, dejando a la mayoría afuera. La mayoría que queda afuera tiene un derecho que cancelará algún día, porque la Justicia ya le dio la razón.

En la Comisión de Hacienda, que recuerdo solo recibió al equipo económico -no recabó la opinión de la Academia ni la de los involucrados que firmaron y que no firmaron; esto se discutió en una sola sesión de la Comisión, a diferencia de lo que sucedió en el trámite del Senado, instancia en la que comparecieron varios actores, incluida la Suprema Corte de Justicia-, el subsecretario de Economía y Finanzas, contador Pablo Ferreri, frente a mi preocupación en cuanto a que esta iniciativa contiene aspectos inconstitucionales, respondió algo que encierra una creencia de reflejos peligrosa. Conceptualmente manifestó: "No creo que vaya a ser declarada inconstitucional, porque esta ley se acordó con los magistrados y con la Suprema Corte de Justicia. Si ellos entendieron que podían acordarla, será porque está bien". En buen romance dijo: "Difícilmente la Suprema Corte de Justicia declare inconstitucional esta ley, porque firmó el acuerdo y sus ministros recibirán un pago y una mejora salarial".

Yo quiero creer que la Justicia es independiente; quiero seguir ilusionándome con esa idea y con que, si hay ciudadanos que fundamentan que esta ley es

inconstitucional, habrá jueces que lo analicen a la luz de la Constitución y de la ley y no de sus intereses personales o gremiales ni de su bolsillo. Creo que la afirmación del subsecretario no fue feliz.

¿Por qué creemos que se resuelve mal un diferendo que lleva siete años, que intentó ser solucionado por varias leyes que aprobó este Parlamento sin nuestro voto, todas declaradas inconstitucionales? Aclaro que esta iniciativa es inconstitucional, además de mala. Seguramente haya varios motivos para presentarla. He recibido información de varios aspectos de este proyecto, que entran en contradicción con nuestra Constitución, pero mi formación en derecho no da para analizar tanto y, como dije, en la Comisión no escuchamos a la academia. Por eso, seguramente algún compañero de mi bancada hará referencia más detallada a esos aspectos.

Sí quiero remarcar uno que tiene que ver con la materia presupuestal. El primer inciso del artículo 86 de la Constitución de la República establece: "La creación y supresión de empleos y servicios públicos; la fijación y modificación de dotaciones, así como la autorización para los gastos, se hará mediante las leyes de presupuesto, con sujeción a lo establecido en la Sección XIV".

En resumen, la fijación y la modificación de dotaciones se harán mediante leyes de presupuesto. Con el término "dotaciones" la Constitución de la República utiliza la fórmula más amplia: no solo comprende salarios, sino todas aquellas cuestiones que tengan que ver con remuneraciones, y estas solo pueden ser aprobadas en leyes de rendición de cuentas o de presupuesto, tal como estamos acostumbrados. Y este proyecto de ley no lo es; tanto que el artículo 1º lo reconoce. Esto va como adelanto de la próxima rendición de cuentas, que empezará a regir el 1º de enero del próximo año o, si se pone como vigencia de la ley, diciembre de este año; recién en esa ley se podría incorporar esto. Pero el Poder Ejecutivo, apurado por la negociación y por algunos tiempos políticos, toma el atajo, una vez más, de no respetar la Constitución de la República, arriesgando que cualquier recurso pueda llevar esta ley a punto cero. De todas formas, aunque eso no sucediera, estamos obligados a votar leyes constitucionales y a respetar la Constitución de la República. Si esta es la

solución, que la traigan en el proyecto de rendición de cuentas.

¡Hace un mes y medio que el Gobierno habla de la rendición de cuentas y que el Frente Amplio habla de la rendición de cuentas! ¡Entonces, empiecen a hablar de establecer esto en ese proyecto, porque no corresponde tal como está! ¡Es claramente inconstitucional!

El argumento que he escuchado por ahí, de que tiene respaldo constitucional, porque si bien esta no es una ley de presupuesto, en la ley de presupuesto del año 2010 nació el derecho que hoy se paga parcialmente a través de un acuerdo, no es de recibo, porque las leyes se cumplen o no se cumplen. No se puede transar entre las partes y cumplir solo con algunos aspectos de la ley. ¡No es posible!

El proyecto de ley que se nos propone votar hoy no deroga el artículo que creó este aumento salarial para ministros y cargos de particular confianza en la ley de presupuesto del año 2010 y, por lo tanto, generó el enganche de otra cantidad de funcionarios. ¡Va a seguir vigente, porque no la deroga! Lo que sucede es que entre dos partes se pusieron de acuerdo en no cumplir la totalidad de la ley; los funcionarios acordaron bajo presión, después de siete años en los que debieron haber cobrado y no lo hicieron. Varios se quieren jubilar, algunos se murieron y otros se están por morir; entonces, dicen: "Vamos a cobrar ahora porque, de lo contrario, no cobramos más". Esas dos partes se pusieron de acuerdo para agarrar una porción de lo que establece el derecho que surge de la ley. ¡No pueden hacer eso! ¡Solamente puede hacerlo la ley! Y esa ley no es esta, porque esta deja vigente la otra y, además, esta no es una ley de presupuesto. Y no se puede decir que está habilitada por aquel presupuesto, porque aquella ley no se cumple; se transa entre las partes otra ley, que no tiene iniciativa. Además, aquella ni siquiera tenía previsión presupuestal, abiertos los créditos ni habilitado ese gasto, porque el Poder Ejecutivo dijo que no iba a llegar allí. Recién por esta iniciativa se autoriza al Poder Ejecutivo a habilitar los créditos necesarios para pagar a estos mil. Aquí están las cifras de cuántos millones implica por cada año.

Por lo tanto, esta es claramente otra ley inconstitucional. El Gobierno puso nuevamente lo político por encima de lo jurídico, presionando a los funcionarios.

Escuché decir a un jerarca importante del Poder Judicial que esto lo llevará a agarrar, por lo que se le debe, US\$ 45.000. ¡Ah, bueno! ¡Claro que hacen fuerza US\$ 45.000 todos juntos! ¡Claro que no deben querer seguir esperando! ¡Por supuesto! Pero no tiene marco legal. Es un acuerdo para parar un conflicto con una parte, tratando de quebrar a un gremio.

Creo que el Poder Ejecutivo hace mal. Alimenta un conflicto, genera rencor, encono entre funcionarios de distintos poderes del Estado y deja pendiente, sin resolver, un aspecto que será capital en la puesta en práctica y en la ejecución de las reformas que en la aplicación de nuestro Código Penal han sido aprobadas y tendrán que implementarse el próximo año, que requerirán esfuerzo y voluntad suplementaria de todos aquellos que, sin ver mejorado su salario -porque no corresponde-, tendrán que poner mayor dedicación a toda esa etapa de transición. Creo que es una mala decisión administrativa, política y jurídica, que tendrá sus consecuencias.

Por esas razones, no vamos a acompañar este proyecto y decimos que esta película no terminó. Se trata de una serie de varias épocas, con muchos capítulos y, en breve, veremos alguna otra temporada, que pasará por este Parlamento, porque habiendo quedado cuatro mil funcionarios sin ver cumplidos sus anhelos legítimos de cobrar su salario y lo que se les debe, sin duda el tema volverá al debate parlamentario.

Gracias, señor presidente.

31.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Luis Gallo Cantera, por el día 7 de marzo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Lorenzoni Herrera".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de marzo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales por el día 7 de marzo, y que se convoque al suplente respectivo.

Saluda a usted atentamente,

LUIS GALLO

Representante por Canelones".

"Montevideo, 7 de marzo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez según artículo 90 de la Constitución de la República, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente,

Rodrigo Amengual".

Montevideo, 7 de marzo de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia por esta única vez según artículo 90 de la Constitución de la República, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin saludo al señor presidente muy atentamente,

Lorena Pombo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Gallo Cantera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera, por el día 7 de marzo de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Rodrigo Amengual Menéndez y Lorena Pombo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Miguel Lorenzoni Herrera.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

32.- Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Fiscalía General de la Nación. (Ajuste salarial)

—Continúa la consideración del asunto en debate. Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Partido Independiente, tal como hizo en oportunidad de la discusión de este tema en el Senado, acompañará con su voto este proyecto de ley a efectos de darle sanción definitiva. Lo vamos a hacer porque estamos en el medio de una situación

realmente grave, que es un conflicto entre Poderes, en el que han participado el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Creo que hay suficientes razones de fuerza mayor como para que, en definitiva, la Cámara de Representantes dé sanción a este proyecto de ley, a fin de empezar a solucionar un problema grave desde el punto de vista institucional.

Quiero decir que, frente a problemas institucionales, el Partido Independiente solo tiene una actitud: la de la responsabilidad, porque es lo que corresponde, más allá de cuál sea la opinión que tengamos respecto al origen del problema.

Voy a reiterar cuál es la opinión que tenemos: creemos que el artículo 64 de la ley de presupuesto del período 2010-2015 excluía a determinados cargos del aumento que se establecía, pero otro Poder del Estado, a través de la Suprema Corte de Justicia, aplicó ese artículo, desconociendo, a nuestro juicio, lo que se establecía en él.

El final del artículo 64 establece: "La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes a los efectos de atender las erogaciones resultantes del presente artículo". Se al artículo del desenganche. Habría bastado que la Contaduría General de la Nación hubiese informado al Poder Judicial que no tenía créditos habilitantes para proceder como se estaba haciendo en función de lo decidido por la Suprema Corte de Justicia para que el tema quedara sin efecto. Sin embargo, el Poder Ejecutivo entendió -a nuestro juicio, equivocadamente- que debía realizar una interpretación del artículo 64 de esa ley de presupuesto. Ese fue el error, porque inmediatamente después se generó esta situación y los integrantes de la Suprema Corte de Justicia iniciaron un juicio de inconstitucionalidad, del que deberían haberse excusado de fallar por ser integrantes de ese mismo Poder. En los hechos, el Poder Judicial se terminaba constituyendo en juez y parte del tema. Esa es la realidad, absolutamente ineludible, que origina este conflicto de Poderes al que debemos dar solución, más allá de la posición de fondo sobre el tema.

Eso es lo que venimos a hacer en esta sesión de la Cámara de Representantes. Venimos a dar una solución, porque hasta en su redacción este proyecto de ley refrenda un acuerdo; establece un acuerdo en

el que participa una parte importante del Poder Judicial: los magistrados -que incluye a los integrantes de la Suprema Corte de Justicia-, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los magistrados de la Fiscalía General de la Nación y los defensores de oficio.

Es cierto que, en la medida en que este proyecto se convierta en ley, quedará una parte sustancial de este problema sin arreglo definitivo, pero es notorio que se da un paso muy importante hacia la solución de este conflicto de Poderes.

Se ha insistido en que este proyecto de ley puede ser tildado de inconstitucional por la referencia expresa al artículo 86 de la Constitución de la República. Sin embargo, desde 1995 a la fecha en muchas leyes que pasaron por este Parlamento simplemente se decía: "El financiamiento será con cargo a Rentas Generales". Así fue durante períodos de gobierno de los demás partidos políticos -excepto el nuestro y Unidad Popular-; por lo tanto, supongo que también en ese sentido, como parlamentarios, como Poder Legislativo, debemos hacernos cargo.

Además, hay un antecedente bastante reciente: todos los partidos políticos integrantes del Senado y de la Cámara de Representantes -es decir, todo el Poder Legislativo-, al comienzo de la legislatura pasada, votamos una ley para dar recursos extraordinarios al Poder Ejecutivo con destino a las cárceles. No había norma habilitante, pero lo hicimos convencidos de que había una razón de fuerza mayor que era necesario atender. Eso fue parte de un acuerdo político que firmamos y honramos todos los partidos políticos. Me pregunto, ¿el notorio conflicto de Poderes no es una razón de fuerza mayor para que este proyecto se termine convirtiendo en ley? A nosotros nos parece que sí. Consideramos que hay una razón de fuerza mayor y que este Poder del Estado tiene una responsabilidad, en tanto participante de ese conflicto, de intentar una solución definitiva. Este es el camino que hoy tenemos para dar una respuesta cierta a un problema que tiene el Estado.

Por eso, el Partido Independiente acompañará esta iniciativa. Estamos convencidos de que de esta manera comenzaremos a solucionar un conflicto de Poderes, que es una situación de fuerza mayor ante la cual el Poder Legislativo debe actuar de acuerdo con su responsabilidad.

Muchas gracias.

SEÑORA GRAUERT (Elena).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GRAUERT (Elena).- Señor presidente: escuchando a quienes me precedieron en el uso de la palabra, recordaba a Max Weber y la ética de la responsabilidad. En mi calidad de diputada suplente de Conrado Rodríguez, tengo la difícil tarea de pronunciarme sobre un tema que viene perturbando a la República desde hace mucho tiempo. En la Comisión de Hacienda, el diputado Conrado Rodríguez expuso sus objeciones al proyecto, sin perjuicio de lo cual la ética de la responsabilidad, que siempre hemos acompañado y que es uno de los principios fundamentales del Partido Colorado, determina que hoy acompañemos con nuestro voto este proyecto. Más allá de ello, es evidente que el proyecto a consideración lauda parcialmente, pone fin a un largo conflicto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

Sin lugar a dudas, este proyecto es raro, diferente o sui géneris, dado que tiene por objeto homologar una transacción que queda condicionada a que consiga la adhesión de una cantidad de jueces, ministros, fiscales y defensores de oficio. Es una norma que se sanciona para solucionar errores -u horrores- consagrados en la Ley N° 18.719, por la cual el partido de gobierno, queriendo otorgar un aumento a ciento nueve funcionarios políticos, terminó dándosele a todos los salarios del Poder Judicial, con lo cual el monto a que ascendería el gasto sería de casi US\$ 200.000.000, ya que la historia de la deuda no se termina con la sanción de la presente ley, sino que recién empieza. Como decía un prestigioso profesor de Derecho Administrativo: la realidad es.

Hoy nos enfrentamos a la cruda realidad de un largo conflicto entre dos Poderes del Estado, lo que constituye un problema complejo, difícil desde el punto de vista institucional, ya que afecta nada más y nada menos que la separación de Poderes, el eje de la República. Esto termina perturbando la credibilidad institucional y la seguridad jurídica, y los derechos comprometidos son tan importantes, tan fundamentales, que requieren una solución excepcional como la del proyecto de ley a consideración.

Sabemos que esta es solo una solución parcial, ya que quedan afuera cuatro mil personas, entre

funcionarios judiciales y actuarios, que ya tienen sentencias firmes, las cuales deben ser cumplidas, acatadas, por parte del Poder Ejecutivo.

Apoyamos este proyecto a los efectos de saldar, en forma parcial, un conflicto institucional, pero advertimos al Poder Ejecutivo que debe dejar de mirar para el costado y dar cumplimiento a las sentencias dictadas en forma legítima por el Poder Judicial. De lo contrario, se estarían violando derechos fundamentales, como la obligación de dar cumplimiento a esas sentencias por parte del Estado. Ese sería un gravísimo error y afectaría la institucionalidad republicana, la separación de Poderes y el principio de igualdad que debe existir entre todos los sujetos de derecho, independientemente de su carácter. Si otros gobiernos hubieran incumplido con sentencias del Poder Judicial, habría sido un real escándalo; esto ya es un escándalo internacional, porque acabo de leer en la prensa que hay denuncias de los funcionarios judiciales. Entonces, creo que el Poder Ejecutivo tiene que escuchar, que cumplir, y dejar de mirar para el costado.

Por lo tanto, apoyamos esta solución legal transaccional, pero bregamos -como ya hicimos con otros proyectos de ley presentados por el señor diputado Tabaré Viera- no solo para que se dé cabal cumplimiento al acuerdo alcanzado y ratificado por esta iniciativa, sino también y en forma inmediata, a la sentencia.

Es todo lo que quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA GRAUERT (Elena).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Señor presidente: tal como señaló la señora diputada Elena Grauert y de acuerdo con lo que manifestó en la Comisión el diputado Conrado Rodríguez, creo que este proyecto de ley enmienda errores que se cometieron hace muchísimo tiempo.

La diputada Grauert hizo referencia a la decisión que tomamos como bancada, como partido político, basados en la ética de la responsabilidad.

En todos estos años de conflicto me parece que esta es la primera vez que llega al Parlamento un

proyecto de ley del Poder Ejecutivo reconociendo que debe y que hay un conflicto institucional -creo haber interpretado que ese fue el concepto manifestado por el señor diputado Posada-, lo que destaco como un buen principio para abordar diferentes soluciones.

Hasta el momento, una y otra vez, se había negado la existencia del problema, y se habían presentado proyectos de ley que, inclusive, excluían a los jueces y magistrados de la mejora salarial que se había aplicado a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, enganchándolos con el salario de los ministros de Estado, y hoy estamos frente a un hecho nuevo, diferente.

En realidad, debemos ser precisos y distinguir con claridad que son dos los conflictos y que esta es una solución parcial, tal como dijo la señora diputada Grauert. Por un lado, tenemos el conflicto de los jueces y los fiscales y, por otro, el de los funcionarios y los actuarios.

Como ya se ha dicho, el conflicto de los funcionarios judiciales ha pasado por todas las etapas; me refiero a la inconstitucionalidad de las leyes y a los juicios llevados adelante, que tienen sentencia favorable, ya que esa instancia fue ganada por los funcionarios judiciales. Por lo tanto, creo que queda claro, como posición político-partidaria, que no haremos ni la mínima objeción en ese sentido, ya que consideramos que es un derecho adquirido por los funcionarios del Poder Judicial.

Por otro lado, está el conflicto de los jueces, al que posteriormente se sumaron los fiscales y los defensores de oficio, y que, desde el punto de vista jurídico, no está terminado. Digo esto porque en la etapa de reclamo -al igual que hicieron los funcionarios- los jueces, uno tras otro, se excusaron de actuar debido a que eran parte de los afectados. Ello determinó que el juicio no pasara por las etapas establecidas en el derecho y haya finalizado, lo que significa que la iniciativa que se puso a estudio del Parlamento y que se votará en esta sesión pone fin a un conflicto gremial, pero no judicial, ya que este aún no ha terminado, teniendo en cuenta que los jueces y fiscales que quieran acogerse a la iniciativa deberán renunciar a futuros reclamos que podrían realizar de acuerdo a derecho.

Por otra parte, la situación de los funcionarios es bien diferente y el porqué del conflicto ya se ha señalado; creo que ha quedado claramente de

manifiesto que se debe a la ley presupuestal aprobada en el período de gobierno anterior, encabezado por el presidente Mujica. Es claro que en esa oportunidad se aplicó una rebaja salarial a los jueces, ya que se tomó la decisión de equiparar el salario de los ministros de la Suprema Corte de Justicia con el de los ministros del Poder Ejecutivo, sin advertir que el salario de los jueces estaba enganchado al de los ministros y que, asimismo, el de los funcionarios del Poder Judicial estaba enganchado al de los jueces. En definitiva, esto es lo que ha disparado toda esta gran disputa jurídica durante estos años.

Quiero dejar sentado que con la rebaja salarial, a los jueces se les planteó un problema de principios. Digo esto porque desde hace mucho tiempo -tuve acceso a algunos documentos y me he informado-, desde los *Federalist Papers* de Madison, Jay y Hamilton, durante la revolución de Estados Unidos de América, como parte de la protección de los derechos humanos y la separación de Poderes, se entendió que los sueldos de los jueces deben ser intangibles, es decir, no pueden rebajarse, ya que eso atentaría contra la independencia del Poder Judicial.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—¿Me permite otra interrupción, señora diputada?

SEÑORA GRAUERT (Elena).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Puede continuar el señor diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (Germán).- Gracias, señor presidente.

Si bien este principio no está consagrado en nuestra Constitución, surge claramente de los artículos que reconocen todos los derechos humanos que no estén mencionados en ella.

Por lo tanto, a nuestro juicio, ese desenganche representó una rebaja en el sueldo de los jueces y un claro conflicto de principios.

Al comienzo, la Suprema Corte de Justicia ordenó pagar los sueldos con los aumentos, tal como correspondía -me refiero a los incrementos enganchados al salario de los jueces, y al salario de los funcionarios, que estaba enganchado al salario de los ministros-, pero rápidamente comprobó que se quedaría sin fondos y que no tenía crédito presupuestal. Por lo tanto, debió dejar de hacerlo, especialmente cuando

este Parlamento, solo con el voto de la bancada de gobierno -sin el apoyo de esta bancada ni de este partido político-, presentó un proyecto de ley estableciendo que los sueldos de los jueces quedaban fuera del aumento de salario de los ministros.

Luego de años de conflictos -los funcionarios siguieron su pleito hasta finalizarlo con total éxito-, los jueces no aceptaron la ley por la que el Poder Ejecutivo trató de finalizar el problema, lo que determinó que continuáramos en este largo proceso y llegáramos a las actuales circunstancias.

Para terminar, señor presidente, quiero decir que esta iniciativa tiene dos características principales. Una es que ofrece una solución económica, pero, en la práctica, viola el señalado principio de intangibilidad, ya que definitivamente llevará a cabo el desenganche de los jueces y, por ende, una rebaja en el salario que deberían ganar en caso de que lo que plantea este proyecto de ley no se llevara a cabo. La otra característica es que la validez depende de que un número determinado de jueces acepte el acuerdo y retire la demanda contra el Estado porque, a diferencia de lo que ocurre con los funcionarios, tal como señalé antes, todavía no hay una sentencia firme y definitiva, debido a que los jueces se excusaron de laudar en el tema.

En realidad, los jueces aceptaron la fórmula de acuerdo por mayoría y, por ende, recibirán un aumento de salario, aunque no sería el que deberían recibir si se respetara la cadena salarial del Poder Judicial y se tuviera en cuenta el porcentaje que ganan los señores ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Entonces, desde ese punto de vista, consideramos que este proyecto de ley no es constitucional, ya que los que no lo acepten no cobrarán el aumento y podrán seguir adelante con su pleito. Esto nos genera algunas dudas que queremos poner de manifiesto.

Los funcionarios estaban enganchados salarialmente a los jueces y a los ministros. Ellos han ganado un pleito. A qué sueldos de los jueces estarán enganchados ahora es la pregunta que cabe hacerse y creo que genera enormes dudas. Algunos jueces y fiscales van a poder seguir el pleito. La inmensa mayoría aceptará esto, pero algunos van a poder seguir el pleito, en la medida en que lo entiendan justo y les asistan sus derechos. Entonces, esto

crearía dos categorías de jueces: una, la de la inmensa mayoría que se ha acogido y ha acordado laudar este pleito con un sueldo determinado, menor al que probablemente pueda obtener la segunda categoría, la de los jueces y fiscales que decidan seguir adelante, en la eventualidad de que puedan ganar la instancia judicial que queda por delante.

El principio del que hablamos, de intangibilidad del salario de los jueces es de rango constitucional, por las razones que ya dimos. De cualquier manera, dejando asentada esta posición, porque nos genera enormes dudas en cuanto al resto de los conflictos que puede desencadenar, creemos que se hace pertinente aplicar la ética de la responsabilidad, como señaló la diputada Grauert.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Termino, presidente.

La posición del Partido Colorado va en esa dirección, que es correcta, en la práctica, al apoyar la ley, porque en este país, en el Uruguay, solamente puede pedir la inconstitucionalidad de una ley el afectado en su interés directo, personal y legítimo, para un caso concreto, y es evidente que los jueces en su inmensa mayoría apoyan esta ley y están deseosos de cobrar el aumento. Por lo tanto ¿qué podemos hacer si los interesados o su inmensa mayoría están de acuerdo con esta ley, como ha sido de público conocimiento? Poco sentido tendría oponerse a facilitar la solución de este conflicto parcial que no condiciona en ningún término los demás conflictos que están corriendo por los carriles respectivos.

Muchas gracias.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: voy a mantener mi compromiso de no referirme a temas que son el problema y no la solución. Esto no lo dije, pero es obvio: mi silencio con respecto al problema y sus características de ninguna manera quiere decir que acepte las apreciaciones que sobre el problema se hagan en el plenario. Me voy a referir exclusivamente a la solución.

Hay un aspecto que podría surgir con respecto a la inconstitucionalidad porque en esta disposición se

establecen aumentos salariales pero no a través de una norma presupuestal. Podemos hablar de lo que dice la Carta acerca de la inconstitucionalidad. ¿Cómo se puede determinar la inconstitucionalidad? Solamente lo puede hacer la Suprema Corte de Justicia, ante el pedido de alguien que tenga un interés personal y directo. Solamente en ese caso es que opera la inconstitucionalidad; de lo contrario, rige el principio de que todas las leyes son constitucionales. Y en esta sesión algunos legisladores han planteado que determinar aumentos fuera de una instancia presupuestal podría ser inconstitucional.

El diputado Posada se refirió a un caso reciente, pero yo voy a uno anterior, que da origen a todo este tema, que es el artículo 85 de la Ley N° 15.750, referente a la organización de los tribunales, de julio del año 1985. El mencionado artículo 85 comienza diciendo lo siguiente -aquí está el quid de todo este conflicto-: "La dotación de los miembros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo no podrá ser inferior a la que en cada caso se establezca para los Ministros Secretarios de Estado". Y luego sigue haciendo el enganche de todos los jueces a esos salarios de los ministros de la Suprema Corte de Justicia. Es esta la norma que luego se invoca para enganchar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia al sueldo de los ministros de Estado. Y no voy a entrar en si había o no había diferencias para liquidar aumentos.

No hay en este tema ninguna incidencia, como acá se dijo, del resto de los funcionarios de particular confianza que no sean ministros de Estado. No juegan esos funcionarios de particular confianza que no sean ministros de Estado. Lo que se compara es el sueldo de los ministros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo con el de los ministros de Estado. Los demás enganches de funcionarios con determinadas jerarquías del Poder Judicial vienen en otras leyes.

Pero ¿a qué voy con esta ley? A que es una ley que no es de rendición de cuentas, que determinó aumentos en aquel momento y que luego fue incluida en la rendición de cuentas aprobada ese mismo año. O sea que hay antecedentes al respecto en virtud de los cuales de ninguna manera se puede catalogar, como se ha hecho, de inconstitucional este tema -recojo el guante de los diputados del Partido Colorado-, que es un tema de responsabilidad, de

responsabilidad de todos. Más allá de quién se considere que haya originado el problema, es una cuestión de todos conseguir una solución, que se ha encontrado, con el aval de los señores ministros de la Suprema Corte de Justicia, con el aval de los señores ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con el aval del señor fiscal de Corte y de todos los magistrados incluidos en este acuerdo, que ya lo han adelantado porque, como dice la exposición de motivos del proyecto de ley, ya han comunicado al Poder Ejecutivo, cuando este envió el proyecto al Senado, que habían obtenido los porcentajes que el propio acuerdo y el proyecto de ley establecían.

También se dijo que no había ninguna otra solución, y al respecto digo que la Ley N° 19.310, de diciembre de 2014, previó un incremento salarial y otra cantidad de artículos. Las demás disposiciones fueron declaradas inconstitucionales, salvo el artículo 3º, que establecía un aumento salarial que entró a regir inmediatamente hacia atrás, como dijimos en la exposición, y a partir del año 2016.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Con esto termino, señor presidente. Gracias.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: debido a la hora y a lo árido de este tema, quizás no todos los señores representantes sean conscientes -esperemos que sí- de que estamos ante una crisis institucional como no recuerda la historia reciente del país. Y es una crisis institucional de la que no todos somos responsables. El responsable es el Gobierno del Frente Amplio. Entonces, por un tema de honestidad intelectual, no se puede hablar de que todos somos responsables. Los responsables de la situación que se está viviendo son el Gobierno del Frente Amplio y su bancada de legisladores, que en el año 2010 avanzaron a tambor batiente, contra la opinión de todos nosotros, que advertimos a qué se verían enfrentados de votar una norma como la que votaron para dar un aumento a los ministros de Estado. Se les avisó en ese momento, se les advirtió. Y luego del error garrafal que se cometió, siguieron hacia adelante sin buscar absolutamente ninguna alternativa de solución, ¡y ahora nos vienen a hablar de responsabilidad! ¡Luego de que han enterrado a

todo el país en una situación de una complejidad institucional que este proyecto de Ley No soluciona! Por el contrario, como consecuencia de las medidas que han buscado, han destrozado -destrozado!- la carrera funcional en el Poder Judicial y se van a vivir situaciones de inequidad que el Estado va a terminar pagando durante las próximas generaciones. Les puedo asegurar que si la medida que se busca es simplemente de carácter fiscalista, que no es enfrentar los US\$ 200.000.000 que esta fiesta saldría, más tarde o más temprano vamos a terminar pagando muchísimo más que esos US\$ 200.000.000.

Este no es un tema de la asociación de magistrados, de los jueces, de los fiscales o de los funcionarios: es un asunto institucional en el que el Poder Ejecutivo actuó a sabiendas. Y sin recomendar nada a nadie, debo decir que para la próxima piensen en buscar algún abogado que los pueda asesorar un poco mejor de lo que, evidentemente, fueron asesorados en el pasado para la redacción del proyecto de ley que remitieron en el año 2010.

Lo que buscaron fue subir el sueldo de los ministros que no eran legisladores, y la consecuencia de esto nos sale US\$ 200.000.000: francamente, ni en la mejor de las películas podríamos encontrar un desenlace igual.

El tema es mucho más delicado, señor presidente, que el del acuerdo o no acuerdo: a eso también me voy a referir en algún momento, porque tiene un componente político. El punto es que hemos vivido una crisis en la que en más de cuatro oportunidades se han declarado inconstitucionales soluciones que buscaron el Poder Legislativo y el Gobierno, además de algo que desde el punto de vista institucional también es incalificable: las amenazas veladas, o no, que se han hecho desde el Poder Ejecutivo al Poder Judicial. Me permito recordar una de ellas, que fue la incorporación de un artículo en una rendición de cuentas por el cual, desde ese momento, el Poder Judicial debía hacerse cargo del pago de las sentencias de todo lo relacionado con juicios llevados adelante contra dicho Poder. Por primera vez en los 186 años de vida independiente del país se resolvía que el Poder Judicial debía hacer frente, con rentas propias, a lo que tradicionalmente quedaba a cargo de Rentas Generales. ¿Y cuál era la argumentación? ¡Ah, no sé! ¡Sí, sé! La argumentación era: "Como ustedes se están portando así con

nosotros, aguanten esto que viene". Además de eso, señor presidente, tuvimos que ver, una y otra vez, cómo en el presupuesto nacional 2015-2017 al Poder Judicial no se le otorgó un solo peso de aumento. Y no vamos a entretener a la Cámara ahora hablando de los resultados que ha tenido el presupuesto, el déficit y *ainda mais*.

Todos esos mensajes, que fueron elaborados, contruidos con la voluntad de condicionar al Poder Judicial, no han sido solucionados, sino que se trata de una salida pequeña, y ahora entro en lo político. Si en un conflicto hay cinco mil personas involucradas, esta solución solamente incumbe a mil y eso se considera exitoso, realmente tenemos un concepto muy distinto de lo que es exitoso.

Debemos darnos cuenta de que en este caso se está consolidando una distorsión a la que, más temprano que tarde, tendremos que hacer frente: quizás otro gobierno, pero va a tener que hacerle frente. Desde ese punto de vista, señor presidente, uno puede preguntarse cómo se puede decir que esto es un éxito.

Estamos viviendo un enfrentamiento ante sucesivas declaraciones de inconstitucionalidad de las leyes; posteriormente, se trata de llegar a un acuerdo que, en el fondo, no busca solucionar la crisis institucional, sino pagar menos, lo que hace que esto sea todavía mucho más grave. Eso no busca la solución institucional del problema, ino, no! Lo que busca es que Rentas Generales tenga que verter menos plata en la solución final. Aquí no se soluciona nada; y menos se va a solucionar cuando funcionarios judiciales con sentencia vigente, algún día comiencen a cobrar lo que la Justicia les otorgue y sea más que el salario de sus propios jefes que tuvieron a bien avenirse al acuerdo al que hoy se hace referencia.

Así que, señor presidente, el Partido Nacional actúa haciéndose responsable de la decisión que adopta, decisión sustentada en la coherencia que hemos tenido desde el primer día. No podrán decir que no se les advirtió, que no se les dijo que lo que estaban haciendo era una barbaridad; que la solución que estaban buscando iba a costar millones de dólares al erario nacional; que tras una aspiración que podemos encontrar legítima -terminar con la inequidad en el salario de los ministros que no son legisladores-, la consecuencia de aquel voluntarismo irresponsable que se intentó montar en aquel tiempo, hoy representará un costo -en caso de que se tenga que asumir- de más de US\$ 200.000.000. Y aunque

no fuese así, lo que hay que pagar ya supone un costo al que el erario nacional tendrá que hacer frente como consecuencia de errores que cometieron gobernantes que son responsables de ellos: ¡háganse cargo de eso! Porque no se puede decir: "Acá estamos encontrando una solución y por fin se termina el problema". ¡Acá no se termina nada! ¿Quién cree que esto va a terminar? Cuatro mil o cinco mil funcionarios judiciales han dicho que no acceden al acuerdo, que pretenden seguir adelante con los juicios y ya hay sentencia firme.

¡Y la distorsión que ha acarreado esto en la judicatura! ¡La necesidad de integrar la Suprema Corte de Justicia con ministros de los Tribunales de Apelaciones porque varios jueces se tuvieron que excusar, una y otra vez, producto de que habían reclamado en su debido momento! ¡Las consecuencias que esto tiene sobre otros organismos del Estado que también interpusieron recursos, como el Tribunal de Cuentas o la Corte Electoral!

Hoy nadie puede esgrimir que no conocía que en el Uruguay, por diferentes motivos, todos los salarios están atados. ¿Es lo ideal? ¡No es lo ideal! ¿Esto es responsabilidad del Frente Amplio? No, no es responsabilidad del Frente Amplio, sino de los gobiernos anteriores, que en esas soluciones lograban paliativos. Pero quien escribió la norma en aquel momento, en aquel lejano 2010, tenía que saber todo esto.

Esto le sale al país una ponchada de dinero y ello es producto de la mala administración y de la pésima aplicación de lo que establecen claramente la Constitución y la ley. Ahora, una vez que nos metimos en el lío, hay que cumplir con lo que la Constitución dice, y piérdase cuidado de que más temprano que tarde vamos a terminar pagando.

Entonces, lo que se está logrando es una solución de carácter económico: la solución de carácter institucional no existe, porque se agrava la situación y queda una grieta muy importante en el relacionamiento de los Poderes. Lamentablemente, hoy todos debemos preocuparnos por intentar zanjarla, pero no es por este camino que la solución se va a lograr.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

33.- Licencias

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Martín Lema, por el día 7 de marzo de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales para el día de la fecha; a su vez, requiero se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saludo atentamente,

MARTÍN LEMA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de marzo de 2017

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente informo que renuncio por única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en nombre del diputado Martín Lema.

Sin más, saludo atentamente,

Dr. Nicolás Martinelli".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Martín Lema.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de marzo de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Nicolás José Martinelli.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Martín Lema, por el día 7 de marzo de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Nicolás José Martinelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Satdjian.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2017.

**ALEJANDRO LÓPEZ DE HARO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

34.- Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Fiscalía General de la Nación. (Ajuste salarial)

—Continúa la consideración del asunto en debate. Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: cuando nos tocó ejercer la profesión de abogado, pudimos ver que en el complejo mundo de las relaciones laborales existen patrones buenos que cumplen fielmente la ley, patrones más o menos, patrones malos y patrones que podríamos decir que son abusivos, no solo por desconocer la ley, sino también por aprovecharse del poder que tienen frente al trabajador.

Hay que ser franco, en los últimos años se ha mejorado muchísimo en ese sentido porque a partir de sendas leyes que se han ido sancionando, el trabajador cada vez tiene más derechos y mejores instrumentos para hacerlos valer. Un claro ejemplo fue la ley de abreviación de los procesos laborales, por la que salimos de un esquema en el que el proceso laboral era largo, complejo, muchas veces supeditado a las chicanas que podían ejercer esos malos empleadores y que hacía que esos procesos demoraran años. Es preciso saber que en materia de derecho laboral el salario tiene naturaleza alimenticia y que postergar el acceso al salario o sus incidencias supone retacear el acceso a los alimentos que debe procurarse el trabajador.

Aquel proceso laboral permitía que los malos empleadores, que los empleadores abusivos que eran los que tenían las espaldas anchas, los que podían aguantar, triunfaran debido a una suerte de inacción del trabajador, que terminaba accediendo a un mal acuerdo. Esto, en buena medida, se corrigió en los últimos años abreviando los procesos laborales, mejorando el acceso a la Justicia, mejorando los derechos de los trabajadores, cosa que saludamos.

Lo que nunca pensamos, señor presidente, es que el peor y más contumaz empleador del país fuera el Gobierno. El patrón más abusivo que hoy existe en Uruguay se llama Gobierno del Frente Amplio.

Se sancionaron cuatro leyes con las manos levantadas de los legisladores del Frente Amplio. Acá hay legisladores que no quieren hablar del problema. ¡Claro! ¡Cómo van a querer hablar del problema si el problema lo generaron ellos! Hoy se dan de bruces con una realidad, y el propio Poder Ejecutivo termina reconociendo, a la fuerza -a la fuerza de la ley, a la fuerza de la justicia-, que metió la pata. ¡Cómo no van a querer hoy no hablar del problema! En este Parlamento se sancionaron cuatro leyes esquivando y evadiendo la responsabilidad que se tenía como empleador, que el Estado tenía como empleador.

Resulta que los judiciales tuvieron que declarar dos veces, tuvieron que recurrir al proceso de inconstitucionalidad de las leyes en dos oportunidades y hoy estamos en una tercera instancia en la que se pretende declarar inconstitucional el artículo 733, que otra vez veda el acceso a sus reclamos, que hoy no son inciertos, son ciertos, porque tienen un crédito líquido y exigible.

Estamos en una situación, señor presidente, que tenemos que entender: hoy lo que se quiere votar es prácticamente una homologación legal de una transacción por rubros, por conceptos salariales. No es lo mismo transar, porque la génesis y el concepto de la transacción, ¿cuál es? Es un negocio en el que las partes se harán recíprocas concesiones ante la incertidumbre de un derecho, donde cada uno renuncia un poco para decir: "Bueno, no sabemos cuál puede ser el final de la historia; nos acercamos las partes y terminamos transando". Pero esa no es la situación en la que estamos hoy parados. El proyecto de ley que se piensa votar es inconstitucional, no solo por las razones que señalaron mis compañeros, sino porque afecta un derecho básico, clave: el derecho a la igualdad.

Dese cuenta que cerca de cuatro mil trabajadores recurrieron a la Justicia, sortearon todos los escollos que les puso este Parlamento, esta mayoría del Frente Amplio y el Gobierno para que no cobren y cuando logran obtener una sentencia en segunda instancia, firme, que está liquidada, que está pronta para cobrar, le dicen: "Bueno, señores, en la próxima rendición de cuentas tiene que incluirse su crédito presupuestal para pagar".

Se quiere sancionar una ley para funcionarios clase A, que van a cobrar menos, y en la próxima instancia presupuestal o rendición de cuentas va a haber funcionarios que van a cobrar más. Eso viola notoriamente el derecho de igualdad. ¿Va a haber dos clases de funcionarios? No salgo de mi asombro cuando escucho al miembro informante en mayoría que dice: "Bueno, si no se adhiere, los que no adhieran pueden recurrir a la Justicia". ¡Señores! Cuatro mil trabajadores recurrieron a la Justicia y hasta hoy no se les reconoce el derecho que tienen a través de una sentencia. Pero no solamente eso. El Gobierno sigue negando el acceso a la Justicia, porque en lo que hace a la tercera inconstitucionalidad que se está promoviendo, al artículo 733 del presupuesto, resulta que el Poder Ejecutivo hace cerca de un año que no nombra al fiscal, lo que hoy está obstando a la prosecución del proceso de inconstitucionalidad. Hoy el Poder Ejecutivo sigue metiendo palos en la rueda, lo que trasunta en una delegación de justicia para estos cuatro mil trabajadores.

Hace muchos años parecía que el Gobierno, llegado el momento, iba a cumplir con la sentencia.

Tenemos una declaración del ministro de Economía y Finanzas, contador Astori, efectuada en la Comisión de Presupuestos el 8 de setiembre de 2015, que señala: "También se mencionó el tema del Poder Judicial. Quiero recordar a los señores legisladores que hay una ley vigente, votada por este Parlamento y a ella nos atenemos. Estamos esperando, frente a recursos presentados, cuál es la resolución de la Suprema Corte de Justicia antes de dar un paso adicional, pero, para nosotros, lo que está en vigencia es la ley que votó el Parlamento y, reitero, a ella nos atenemos". Conceptos similares volcó el presidente de la República en más de una oportunidad. Los judiciales se acercaron al Gobierno una vez iniciado el juicio y el interlocutor, que era el ministro de Trabajo y Seguridad Social, les hizo saber el mensaje del Poder Ejecutivo, el mensaje del presidente de la República, y les dijo: "Señores, si ustedes judicializaron este conflicto, nosotros vamos a esperar el resultado de la Justicia". Resulta que llega el resultado de la Justicia con una sentencia, con dos sentencias de inconstitucionalidad, con una liquidación del crédito... Sobre ese crédito, señor presidente, hay algo que debemos decir: existe una gran parte que refiere a un retroactivo que deben cobrar los judiciales, pero hay otra parte, no menos importante, que condena al Estado a pagar lo que corresponde y lo que se genera mes a mes, y esa gente no está viendo incrementado su salario a pesar de que hay una sentencia judicial firme, porque el Gobierno ha sido esquivo, el Gobierno no quiere poner lo que tiene que poner.

La verdad, señor presidente, es mucho más que un acuerdo lo que estamos tratando hoy. Como han expresado muchos compañeros de nuestra bancada y también de otras bancadas, esto habla de un conflicto de Poderes; esto habla del Estado de derecho. Cuando nos aprestamos a votar esta ley, no quiero ser quien con mi voto convalide un nuevo avasallamiento de un Poder sobre otro. ¡No quiero ser cómplice de eso! Porque votar esto es reconocer que el Gobierno, por cansancio, ganó. Y no se trata de quiénes ganan y quiénes pierden. Se trata de obtener una resolución justa y ya la tenemos; fue la Justicia la que se expidió y no puede haber funcionarios que, ante la misma situación de hecho, terminen ganando distinto, porque los derechos que se avasallaron fueron del mismo orden en todos los casos.

Señor presidente: nunca pensamos que el patrón más abusivo, el empleador más abusivo que hoy

existe en el Uruguay -el conflicto de los judiciales es uno de los más grandes de los que tenemos conocimiento- fuera el Gobierno con la complicidad de la fuerza política del Frente Amplio.

Muchas gracias.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra para contestar un alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: obviamente, el tema que estamos tratando hoy es opinable. Creemos que estamos encontrando una buena solución que, además, cuenta con el aval de la mayoría de la Cámara y fue conversada con los involucrados. Veremos cómo se va decantando todo esto con el tiempo.

Como saben, dediqué casi veintiséis años de mi vida a la actividad sindical. Ya quisiera haber tenido en la actividad sindical del sector privado un patrón tan abusivo como el Frente Amplio. Lo que el Frente Amplio ha dado en materia de derechos, oportunidades y mejoras salariales y de todo tipo a los trabajadores es muy difícil encontrar en otro lado. Si eso es un patrón abusivo, ¡ojalá hubiera patrones abusivos como el Frente Amplio en todas las empresas de nuestro país!

Por lo demás, ha sido un patrón que a la gente le ha dado derechos, la oportunidad de desarrollarse, que ha pagado buenos salarios, que ha mejorado el salario de los trabajadores del Estado como nunca, que les ha dado oportunidad de negociar. Ese patrón abusivo es el que ha hecho mejorar las condiciones de vida de los trabajadores públicos de este país. Ese es el patrón abusivo que algunos consideran es el Frente Amplio en el poder. Rechazamos esto totalmente.

Asimismo, pedimos que se pongan de acuerdo porque hemos escuchado innumerable cantidad de discursos y se han escrito ríos de tinta sobre la falta de autoridad del Frente Amplio ante los trabajadores, sobre cómo los sindicatos hacen lo que quieren, sobre cómo cedemos día a día nuestras cuestiones de autoridad en favor de los trabajadores; prácticamente, ellos dominan el país. Entonces, pongámonos de acuerdo: a un patrón abusivo no lo domina nadie; le rompe la cabeza al que está adelante. El Frente Amplio no es ningún patrón abusivo, ha tratado de gobernar

con justicia, de dar a los trabajadores públicos y privados, del interior y de Montevideo, los derechos que se merecen. Por lo menos, rescatamos que hoy se reconoce que las más de treinta y cinco leyes laborales que ha votado el Frente Amplio en su primera legislatura son buenas y han ayudado a los trabajadores de este país. Por lo menos se reconoció eso. Inclusive, hoy se reconoce que la ley de acortamiento de los juicios laborales, que fue bastante denostada y criticada cuando se votó, ha sido un gran avance.

Esperemos que en el futuro cambie la forma de ver las cosas que se están haciendo y se reconozca que leyes que aparentemente no servían contribuyeron a mejorar la situación de los trabajadores de este país.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para contestar una alusión personal.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: un diputado preopinante dijo que algún legislador no quería referirse al problema. Claro, era lógico; si somos los responsables del problema. Cuando expresé que no quería discutir todo el proceso que llevó a este problema, a esta instancia, es porque hubo -eso lo hemos dicho y lo ha reiterado el Poder Ejecutivo y esta bancada- y hay un conflicto de Poderes. Por lo tanto, en esto hay dos partes: por un lado, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo con una interpretación y, por otro, el Poder Judicial con otra interpretación. Si entro en el problema tengo que dar las razones que han tenido el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo para llevar adelante este conflicto. A eso me referí cuando dije que no iba a entrar en el problema.

Sé que hubo una serie de inconstitucionalidades; las tengo estudiadas. Tengo marcados los argumentos de esas inconstitucionalidades y algunos los he dejado asentados en esta Cámara hasta en notas que he presentado ante la Suprema Corte de Justicia indicando las inconstitucionalidades y señalando aquello con lo que no estoy de acuerdo. Dije que no voy a detallarlo, porque forma parte de un acuerdo con esa otra visión del problema. Entonces, vamos a mirar la solución y no el problema. En otra instancia, si quieren, volvemos a repetir esas discusiones que nunca se contestaron en esta sala.

Simplemente, porque mi conciencia no puede dejar de decirlo, hay que leer todos los artículos de la Constitución. Uno de los menos mencionados en toda esta discusión es el artículo 238, que establece que las dotaciones de los miembros de la Suprema Corte de Justicia son determinadas por el Parlamento.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: asistimos a un nuevo capítulo de una historia que catalogaría como kafkiana por sus connotaciones evidentemente surrealistas. Sería irónica si no fuera trágica, como sin duda es desde el punto de vista de los ribetes institucionales y de la afectación institucional que este problema representa.

Creo que todos podríamos coincidir -sin exagerar y aceptando que efectivamente aquellos polvos trajeron estos lodos- en que la mala relación o el conflicto que, sin duda, se ha dado entre los Poderes del Estado -particularmente entre el actual Poder Ejecutivo y el Poder Judicial- en muy buena medida se ha debido al desacierto y al gravísimo error que el Poder Ejecutivo de la época cometió cuando proyectó el artículo 64 de la ley presupuestal del período 2010-2015.

Ahora, llegamos a esta instancia en la que se le dice solución a lo que, a mi juicio, no lo es, a la luz de la historia reciente y de los antecedentes de este tema. Por eso, inexorablemente hay que volver a estos y repasarlos.

Antes, quiero referirme a dos o tres aspectos vinculados con el proyecto de ley que estamos analizando que, obviamente, es el aspecto central que tenemos a consideración. Hago mías todas las consideraciones de mis compañeros de bancada y del miembro informante, señor diputado Gandini, en cuanto a las objeciones de inconstitucionalidad, que comparto. Creo que hay objeciones de carácter jurídico adicionales a las que se han formulado -el señor diputado Olivera agregó algunas- que, más que con la Constitución de la República, tienen que ver con el derecho laboral. Estamos hablando de relaciones laborales con los empleados del Estado. Creo que esta solución se aparta radicalmente de los principios generales del derecho del trabajo; se aparta de un principio central, que es el de la

irrenunciabilidad de los créditos laborales o, por lo menos, la irrenunciabilidad cuando se produce de cualquier manera y sin cumplir con los requisitos que establecen las normas laborales y los criterios que imperan en esa materia, que seguramente ingresan a través del artículo 72 que determina que la Constitución de la República consagra todos los derechos, deberes y garantías no recogidos a texto expreso que afectan la personalidad humana o la forma republicana de gobierno. Creo que algo de eso acontecerá con el proyecto de ley que está impulsando el Poder Ejecutivo.

Aquí se habla -en lo que considero es simplemente un intento de vestir la solución- de que lo que se preconiza es la celebración de un convenio colectivo entre estos tres colectivos y el Estado o los representantes del Estado, a través de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, etcétera. Para empezar, creo que este no es un convenio colectivo. Los convenios colectivos, de acuerdo con la ley de negociación colectiva, están referidos a la negociación, al establecimiento de condiciones de trabajo y empleo -estoy leyendo a texto expreso la Ley N° 18.566- y a regular las relaciones recíprocas que en materia laboral existen entre los trabajadores y los empresarios.

Entonces, si no es un convenio colectivo, ¿qué es? ¿Una transacción, como preguntó el señor diputado Olivera? ¿El contrato de transacción regulado por el Código Civil? No lo es, porque lo que se exige desde el punto de vista jurídico para que haya una transacción, particularmente en materia laboral, en primer lugar, es que la transacción no esté referida a aspectos u objetos irrenunciables y, en segundo término, a que haya recíprocas concesiones, que acá no existen. ¿Qué es lo que concede la persona jurídica Estado con relación a la persona jurídica funcionario? Nada, sino que obtiene, porque evidentemente va a pagar menos, por lo menos de acuerdo con la teleología de esta solución y de este proyecto que estamos analizando.

Por lo tanto, si no hay recíprocas concesiones, ¿qué hay? ¿Pago de lo debido, que sería la alternativa en una relación laboral cuando hay una deuda por concepto de salarios? No hay pago de lo debido porque se paga menos; si hubiera pago de lo debido no sería necesario aprobar una ley que, por otra parte, como se ha dicho acá -y es verdad-, a la larga, en el final de esta historia -que no sabemos cuándo será y ojalá que

acontezca pronto-, la única forma de salir y de conjurarla definitivamente es que el Estado, la persona pública Estado, pague la deuda que contrajo, voluntaria o involuntariamente, por acción o por omisión, con este conjunto de funcionarios públicos.

Lo que se pretende, y ya se pretendió con la Ley N° 19.310 aprobada en las postrimerías del mismo gobierno que provocó este atentado, encabezado por el presidente Mujica, es aplicar normas del derecho concursal al derecho laboral. Esto de la adhesión voluntaria del 80 %, que entonces fue del 70 %, es una especie de canje voluntario de la deuda soberana del Estado, una especie de proceso concursal, regla central del derecho concursal. Es decir, cuando en un proceso concursal determinado número de acreedores, que representan cantidades de acreedores y determinado monto del crédito adeudado, adhiere a cierta propuesta del deudor, es obligatorio para todos. Pero eso no es aplicable para el Estado, y menos para los trabajadores en general, es decir, para quienes se supone que reciben la protección y el amparo del derecho del trabajo que es, esencialmente, un derecho protector.

Esto, aplicado al Estado, va a provocar la consecuencia que se decía, porque estaremos violando no solo todas las normas que ya se violaron, como la ley orgánica de la judicatura y de organización de los tribunales, las normas especiales que se establecieron para dar garantías de carácter salarial a los ministros del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral, sino el Estatuto del Funcionario Público, que también es una norma especial y de carácter constitutivo, que sin ser constitucional es de un rango mayor que una ley ordinaria, porque es especial y no se la puede derogar tácitamente.

Entonces, si eventualmente el 80 % adhiere -si es que adhiere; pongamos esta hipótesis de trabajo-, pero el 20 % no, ¿qué ocurrirá? Que en los juzgados y oficinas del Poder Judicial habrá funcionarios de la misma categoría que estarán en el mismo escalafón, tendrán el mismo grado y cumplirán la misma función, pero no tendrán la misma retribución.

Creo que esto demuestra claramente -me parece que lo es desde distintos puntos de vista- que la solución que se nos propone es de una endeblez jurídica absolutamente incontrastable. Creo que alcanza con leer el artículo 2°. Nunca ejercí la profesión y, por lo tanto, el derecho laboral, pero la gente que sí

lo ha hecho me dice que en los juzgados laborales es frecuente y permanente que en el centro de asesoramiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o en la Justicia laboral haya situaciones de empleados que llegan a una supuesta transacción con su empleador y firman una nota que dice: "No tengo más nada que reclamar por ningún otro concepto". Eso es lo que se pretende establecer en el artículo 2° para los funcionarios del Poder Judicial, y lo dice a texto expreso: que renuncian a acciones judiciales en curso o futuras y declaran no tener más nada que reclamar por ningún motivo, directa o indirectamente relacionado con el diferendo. Es claro que esto no resistiría, no sé si un análisis de constitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia —repito, a mi juicio, termina por quebrantar preceptos constitucionales—, sino una demanda laboral que un funcionario público entablara ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo, que son los que tienen competencia en esta materia.

En cuanto a la historia fidedigna de lo que pasó, creo que hay que ir a esta, no para pasar facturas políticas, sino porque es imposible analizar una eventual solución a un problema si no tenemos claro en qué consiste y cuál es su alcance. Creo que el Gobierno ha tenido en su pecado su propia penitencia. El pecado fue el artículo 64 y la soberbia con que se impulsó aquella solución en el ejercicio de las mayorías parlamentarias, creyendo que por ello era cuestión simplemente de proponerse hacer algo y llevarlo a cabo, es decir, confundir, como creo que muchas veces se confundió, tener la razón con hacer lo que se quiere, que son cosas bien diferentes.

En aquel entonces se barrieron todas las normas especiales vinculadas con esta materia. Y con las normas especiales se violaron derechos adquiridos; se afectaron, obviamente, normas que eran inderogables, por lo menos tácitamente, por normas generales, por ejemplo, la que se estableció en el presupuesto. Aquellos polvos trajeron estos lodos y, diría, eso fue lo que trajo la tempestad en la que todavía estamos bastante inmersos.

Después se recurrió a los artilugios habidos y por haber, demostrando el Gobierno no solo una gran obcecación y un gran empecinamiento, sino -y hay que reconocerlo- una capacidad de imaginación ilimitada. Ya mencioné la ley de 2014, que fue declarada inconstitucional, pero esta historia empezó antes y prosiguió bastante antes también. Apenas

entrado en vigencia el presupuesto del quinquenio 2010-2015, es decir, en enero de 2011, y ante la situación de conflicto generalizado que obviamente se produjo, el Gobierno innovó en esta materia de una forma que no reconoce antecedentes en la historia legislativa del país. Quiso enmendar su error enviando un mensaje al Poder Legislativo y a la Asamblea General haciendo uso del artículo 5° de la ley de presupuesto, que fue el establecido para corregir errores formales, es decir, vinculados con la invocación de leyes, de cifras o de montos de partidas presupuestales, y pretendió modificar el artículo 64 y mandó un texto alternativo y sustitutivo de aquel artículo que después fue declarado inconstitucional. Es decir, esto ya no era abusar de la condición de colegislador que tiene el Poder Ejecutivo, sino gobernar por mensaje, ni siquiera por decreto; modificar la ley presupuestal a través de una modificación del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo. Tan grande y disparatado fue el error -por decirlo con un eufemismo- que después fueron, como ya se dijo, por el camino de la ley interpretativa, que no era interpretativa porque no era una interpretación auténtica, sino claramente una modificación, una innovación, un cambio, un ajuste a la ley vigente, y eso no es interpretar, sino modificar. Por ese motivo, era absolutamente imposible que la Suprema Corte de Justicia, con la integración de aquel entonces o la que se conformó a los efectos de subrogar a los ministros titulares, no declarara, como lo hizo, la inconstitucionalidad de aquella ley.

En términos generales, esto fue lo que ocurrió y es, por lo tanto, la situación en la que nos encontramos que -por supuesto, se ha dicho y yo voy a abundar en ese concepto- se inscribe en un contexto que todo el país conoce, y todos los que integramos el sistema político conocemos muy bien también: la notoria animadversión, la notoria aversión que ha tenido el Poder Ejecutivo encabezado por el Frente Amplio con respecto al Poder Judicial. Recién se decía -es verdad- que en este período, y tampoco en el anterior, hubo incremento presupuestal para el Poder Judicial. El único incremento que se votó fueron los recursos que aprobamos en la ley de rendición de cuentas que entró a regir el pasado 1° de enero para implementar el nuevo Código del Proceso Penal; bastante dificultades, carencias e insuficiencias están teniendo el Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia para cumplir con todo lo que debe de acá a julio para incorporar a su

planilla nuevos defensores de oficio y magistrados judiciales para enfrentar el nuevo modelo acusatorio.

En este momento, el Poder Judicial -quiero recordarlo porque no se ha dicho- tiene la participación presupuestal más baja, no solo desde que volvió la democracia —gobiernos democráticos que se instauraron a partir del 1° de marzo de 1985—, sino desde la propia dictadura militar.

Esto lo denunciaron los ministros de la Suprema Corte de Justicia cuando comparecieron a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, a los efectos de justificar el mensaje presupuestal que habían enviado al Parlamento. Es una participación del 1,17% del presupuesto; muy por debajo de lo planteado por los gobiernos que antecedieron al Frente Amplio. Estos son números absolutamente corroborables, y es bueno ponerlos sobre el tapete porque tienen que ver con este debate.

En todas las discusiones presupuestales de los últimos años vimos cómo se intentó no solo no dar recursos al Poder Judicial sino, además, someterlo a humillaciones de distinta naturaleza y tenor. Cuando el Poder Judicial pidió recursos -lo hemos reiterado en todos los debates- para el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, a los efectos de capacitar a jueces y fiscales para entender en las causas de derechos humanos, la mayoría del Frente Amplio no los otorgó.

Llegamos a ver también el subterfugio y la creatividad aplicada a una fórmula presupuestal según la cual, cuando se hacía absolutamente indispensable crear un nuevo Tribunal de Apelaciones de Trabajo, no solo no se asignaron los recursos, sino que ocurrió algo peor: se creó el organismo, pero se le encomendó al Poder Judicial que reasignara recursos dentro del Inciso, a los efectos de financiar la creación de ese tribunal, con todo lo que ello conllevaba. Cito esto, simplemente, como un ejemplo entre muchos otros que podrían invocarse y que demuestran de forma clara que hubo una actitud por demás tendenciosa -por lo menos en lo conceptual todos deberíamos coincidir en esto con mucha facilidad- con relación a un Poder del Estado indispensable para la vigencia más amplia e irrestricta del sistema democrático y de uno de los principios cardinales de la República, que es el de la separación de Poderes. Eso es lo que ha acontecido.

Cada vez que estos temas se plantean, como se ha hecho en las instancias de rendición de cuentas, en

la ley presupuestal del año 2010 y en la de 2014, el Frente Amplio rehúye el debate. Ha preferido no hablar de estas cosas -lo comprendo-, como hoy se ha optado por no entrar al análisis del problema porque, evidentemente, este deja muy mal parado a quien lo generó, y porque la circunstancia de haber desahuciado -o por lo menos haberlo intentado- a un Poder del Estado de la importancia del Poder Judicial es muy poco prestigioso y, sin ninguna duda, conduce a evadir el reconocimiento del problema, como manifestó el señor miembro informante en mayoría.

De manera que, señor presidente, por estas razones y por las que han invocado nuestros compañeros, que creo son todas coincidentes y complementarias, pienso que el Parlamento, y sobre todo el Poder Ejecutivo, que fue su promotor, cometerán un grave error en la medida en que le den, como aparentemente sucederá en poco rato, consagración legislativa a esta solución, que generará una nueva frustración y prolongará de forma injusta, innecesaria y agónica un conflicto que debería solucionarse, sincerando la discusión y asumiendo que el Estado no es más que cualquier ciudadano. Insisto: no es más que cualquiera de sus funcionarios; tanto el Estado como el ciudadano funcionario y el ciudadano de a pie son sujetos de derecho; por lo tanto, están en un plano de igualdad a la hora de dirimir sus diferencias. Cuando eso no se asume, aparecen soluciones como esta, hijas de la soberbia.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Peña Fernández.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Señor presidente: queremos marcar la posición del Partido de la Gente acerca de este tema. Hasta que logremos el reconocimiento lo seguiremos haciendo por esta vía. Esperemos solucionar rápidamente este tema, que ya fue resuelto por la Corte Electoral.

Queremos manifestar la posición contraria del Partido de la Gente a este proyecto de ley, en primer lugar, porque consideramos que es inconstitucional, que engancha a fiscales, defensores de oficio y jueces en este conflicto, cuando no debería haberlo hecho. En definitiva, esto no soluciona el problema, porque la mayoría del Poder Judicial y todos sus funcionarios, que ya tienen sentencia, quedan sin una solución.

Obviamente, se seguirá arrastrando un problema que no se debería haber generado.

Luego, si la discusión del proyecto se extiende, abundaremos en la explicación; ahora queremos marcar la posición contraria del Partido de la Gente a este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: la verdad es que este es un problema complejo para nosotros. La bancada de Unidad Popular no ha estado en el debate de este proyecto en la comisión porque, por razones físicas, no puede participar de todas, pero pretende manifestarse, en principio, acerca del origen de este problema. Pensamos que este proyecto de ley trae una solución momentánea a una parte pequeña del problema.

El pecado original está en que legisladores que pasaron a ser ministros no querían perder algunos pesos de remuneración y se generó una equiparación para resolver esos problemas -yo diría- poco presentables, teniendo en cuenta lo que debe ser un servicio público. Sé que se argumentaba que esos ministros podían ganar muchísimo más en la actividad privada. Entonces, que se fueran a la actividad privada porque, en última instancia, partimos de la base de que el servicio público se asume por una vocación de defensa de los intereses del pueblo, del Estado y, por lo tanto, corresponde la subordinación de los intereses personales, incluido el interés del lucro. En la desesperación de equiparar se perdieron las referencias. No sé quién inventó el enganche, pero estaba; parece que es de 1985.

Se generó este entuerto y llevamos años de idas y venidas. Pensamos que hay distintos niveles. Por un lado, están los trabajadores del Poder Judicial; ya ganaron el juicio y el Estado tiene que pagar lo que está debiendo. No hay otra solución a eso. Creo que esta dinámica de postergar, de chicanear, de postergar y chicanear es perversa, porque son derechos adquiridos; no hay discusión al respecto.

Entendemos que el acuerdo al que se ha llegado para un sector minoritario del Poder Judicial, de la Fiscalía, refleja también la desesperación de un sector de estos funcionarios públicos. En atención a eso es

que votaremos en general, pero con la convicción de que esto no resuelve el problema y con la esperanza de que no lo solucione, de que no limite ni elimine los derechos adquiridos de estos funcionarios, a fin de que puedan recurrir para que, definitivamente, esto se arregle de acuerdo con la ley: pagando el Estado lo que tiene que pagar.

En este caso, el Estado, al acordar una forma de saldar a la baja, está reconociendo que debe; hay un reconocimiento explícito del Poder Ejecutivo: "Yo tengo que pagar, pero no quiero pagar todo y voy a pagar menos".

Nosotros no nos sentimos con el derecho de ir en contra de lo que la mayoría de estos funcionarios ha asumido por las razones que fuese; creemos que no es justo, pero vamos a acompañarlo en general. Insisto, pediremos el desglose porque hay artículos que no vamos a votar: no queremos privar a nadie del derecho a recurrir algo que se entiende es injusto. La expectativa es que puedan recurrir y que, finalmente, se haga justicia en este tema.

Si no se quería ir por este camino, que los señores ministros se hubieran resignado a un salario un poquito menor, pero tremendamente alto en comparación al de los trabajadores de este país.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio de Brum.

SEÑOR DE BRUM (Horacio).- Señor presidente: he escuchado atentamente a todos los diputados preopinantes y es evidente -dado que este es un tema bastante complejo- que son válidas muchas de las argumentaciones que han dado en las diferentes bancadas.

Todos sabemos cuál es la madre del borrego; esto se generó en 2010; fue entonces cuando comenzó el error. Es lógico que cuando hay un error -o un horror- tan grave, las soluciones que se quiera implementar nunca sean las mejores o las ideales.

En la argumentación de mi voto no esgrimiré fundamentos de posibles inconstitucionalidades ni temas jurídicos; simplemente, me pondré en el lugar del contribuyente, porque cuando hablamos de los millones y millones de dólares que costará todo esto -es verdad-, nos referimos al Estado pero, en realidad, son doña María y don José los que terminarán pagando los platos

rotos. Uruguay ya no se puede endeudar más; Uruguay y la clase trabajadora no soportan una carga tributaria mayor. Es evidente que esto es muchísimo dinero para el Uruguay -muchísimo dinero para el Uruguay! Me imagino que aquellos contribuyentes, aquellos uruguayos que estén escuchando esta sesión sabrán que hablamos de un dineral que tendrá que pagar no el Estado, sino cada uno de los uruguayos.

Es claro que esta solución no es la definitiva y también que no alcanza a todo el Poder Judicial, sino a una parte. Pero debemos respetar lo que, legítimamente, han decidido los señores funcionarios judiciales que han recurrido a la Justicia, porque esta les ha dado la razón. Y cuando habla la Justicia, nosotros nos callamos la boca.

Por lo tanto, acompañaremos con nuestro voto favorable este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, pero no porque sea la solución definitiva, porque estemos realmente contentos y nos resulte agradable votar esto

A quienes estamos sentados aquí circunstancialmente nos obligan a dar una solución que quizás no sea la mejor, pero actuamos pensando en todos los uruguayos y en aquellos que todos los días pagan sus impuestos; tratamos de que los contribuyentes paguen menos, de que no paguen una cuantía de dinero sideral. Esto es menos de lo que puede venir; votaremos el mal menor en esta circunstancia.

Por lo tanto, acompañaremos con nuestro voto lo que ha decidido la bancada del Partido Colorado, con las aclaraciones expuestas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en setenta y siete:
AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: mocionamos para que se suprima la lectura y se vote en bloque, obviamente, respetando cualquier solicitud de desglose.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda suprimida la lectura.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Solicito el desglose de los artículos 2º y 3º.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Quedan desglosados los artículos 2º y 3º.

En discusión los artículos 1º, 4º y 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en setenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado en mayoría, que corresponde al aprobado por el Senado)

35.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR POZZI (Jorge).- Moción para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 29)

PROF. JOSÉ CARLOS MAHÍA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía